

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

DISCURSO INAUGURAL DEL AÑO ACADÉMICO 1944-1945



MISIÓN SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD

POR EL

EXCMO. SR. DR. D. EUSEBIO DÍAZ

RECTOR HONORARIO

CATEDRÁTICO DE DERECHO ROMANO

BARCELONA

1944

V

~~U-5410~~
INP

TI-821/1/33

INP

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA



0701060030





R. 210.095X

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

DISCURSO INAUGURAL DEL AÑO ACADÉMICO 1944-1945



MISIÓN SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD

POR EL

EXCMO. SR. DR. D. EUSEBIO DÍAZ

RECTOR HONORARIO

CATEDRÁTICO DE DERECHO ROMANO



BARCELONA

1944

Excmos. e Illmos. señores Rector y Claustro de Catedráticos

Excmos. señores

Estudiantes universitarios

Una tradición vetusta consagra el día de hoy a la apertura solemne de las aulas universitarias: y al reanudar la labor docente, luego del reposo que impone la naturaleza a toda labor del espíritu, ilumina esta fecha la Universidad con toda clase de resplandores ideales. Para ello, viste con la gala más excelsa de la sabiduría esta ceremonia, a la que dan su realce la aristocracia de la cultura que forma su Claustro de profesores, presididos por el Rector, de consuno con las altas representaciones públicas, y presentes también los escolares, para otorgar, con el máximo relieve de la pompa, el premio que galardona a los estudiantes más selectos y para escuchar la relación de la obra científica realizada en el curso precedente.

En esta sesión solemne, se alza por rito secular, la voz de uno de sus catedráticos, quien pronuncia la Oración inaugural de nuevo curso.

Al ser investido de este honor en el presente, no dudé en la elección del tema: descarté, desde luego, la de uno estrictamente doctrinal encuadrado en la disciplina que cultivo, porque estimé un deber en el momento crítico de ahora, el abordar un tema general de interés, de actualidad perenne, que afecte a la esen-

cia de la vida social y a la orientación de la enseñanza universitaria: es el tema de la Universidad misma, siempre antiguo y siempre nuevo, cuya sola enunciación toma el relieve de lo trascendental; se formula así: "Misión social de la Universidad".

Será baldío ponderar su importancia: ella emerge por sí con trazos acusados. La Universidad, es el exponente máximo de la sabiduría: es a la vez el númen de la sociedad civil: así es ésta, como es su Universidad: religión, ética, ciencia, educación, derecho, arte, política, riqueza, poderío... todo se entrelaza a la cultura multiforme que fragua la Universidad. Ella es la orientadora del espíritu nacional, es su mismo espíritu, porque en ella se forjan las concepciones filosóficas que reflejan en la ideología del país, y de esta suerte, no sólo dirige, sin proponérselo, su marcha progresiva, sino que toma plaza, también sin explícito propósito, en las mutaciones doctrinales y positivas de su pensamiento, pudiendo asegurarse que desde que la Universidad existe, las evoluciones y hasta las revoluciones religiosas y políticas de la humanidad, han sido incubadas o por lo menos reflejadas en ella.

Fluye de este aserto, que son sus problemas, problemas de todos, del individuo como de la familia, igual de la nación que de la sociedad internacional. Basta con esto para dar relieve al tema y para advertir que no puede ser tratado cabalmente si no se recoge completo, es, a saber, en su filosofía y en su historia.

En efecto, para conocer a fondo las cosas, las categorías o las instituciones sociales, hay que penetrar en su esencia, en su razón de ser, ni más ni menos que en su aplicación y su eficacia,

Por eso, para valorizar socialmente la Universidad, hay que considerarla en su aspecto perdurable y universal, en lo que tiene de ideal, que es común a todos los tiempos, a todas las razas y a todas las latitudes, en aquello que es eterno a despecho de lo que, por ser formal o extrínseco, cambia con las circunstancias y matiza la institución a tenor de las épocas y las naciones.

Es claro que, a más de esto, la consideración de las facetas de la Universidad a través de la evolución del mundo, aporta un

alto interés de contrastación al efecto de aquilatar el grado de su misión social en cada etapa de la Historia.

Importa, pues, fijar primero su esencia, para recoger luego sus fases sucesivas y destacar en cada una su influencia histórica, o sea la misión social que realizó.

PRIMERA PARTE

ASPECTOS ESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD

EL principio vital de la Universidad tiene exacta expresión en su propio nombre; él refleja un sentido de universalidad, es decir, que es tal, porque enseña el conjunto orgánico de las ramas fundamentales de la ciencia, porque ha de ser ecuménica su enseñanza, pues la Ciencia que propulsa no tiene cotos limitadores de fronteras y porque, en fin, igual acaece con la Cultura que transmite, pues si es ésta «el sistema de ideas vivas que cada tiempo posee... sobre lo que es el mundo y son los prójimos... sobre la jerarquía de los valores que tienen las cosas y las acciones...» (1), y si como centro supremo intelectual, es la Universidad la fautora principal de ella, es notorio que siendo universal el área de la cultura moderna, porque lo es la vida de los hombres en sus relaciones, universal ha de ser el sentido esencial de la misión de la Universidad.

Otra nota orgánica de la Universidad es la de ser una entidad corporativa, pues vive la armonía de un sistema, que requiere — cual acaece en la vida física — un ajuste perfecto de sus elementos al soplo impulsivo de una fuerza espiritual que es su motor y su aliento. De esta suerte, las Facultades, que son sus órganos, igual que los maestros y escolares que las integran,

han de vivir en relación perenne de comunidad espiritual e interdependencia, pues el fallo de una, su deficiencia o exceso, traen la perturbación de la desarmonía, que esteriliza la obra de la Universidad.

Es asimismo esencia pristina suya, la docencia, por la que difunde la cultura superior entre los que gozan el privilegio de recibirla, de formar su espíritu a impulso de la noble pasión de saber, que acucia a los superdotados con ansia continua de perfección, de ese anhelo que anida en el alma para saber primero la filosofía humana y después la del mundo en las múltiples modalidades que ofrece la naturaleza, que el hombre domeñó, enmarcándolas en la técnica científica y logrando su verdad con el contraste seguro de la certeza.

La enseñanza en general, es un bien para el hombre, que precisa para ayudar su vida y para lograr el fin de perfeccionarse que Dios le señaló; en otro orden, no es naturalmente inferior al auxilio familiar o a la ayuda que le ofrece la naturaleza externa con todas las cosas creadas. Ya la antigüedad helénica, llegó a divinizarla, persuadida como estaba de sus beneficios, idea cambiada por la concepción cristiana en la de don divino, por ser, sin duda, uno de los medios más excelsos para la perfección.

Siendo un medio otorgado al hombre para conseguir su fin, y dotado éste, como ser moral, de inteligencia para conocer y de voluntad para querer, por tendencia natural se adhiere a la idea enseñada cuando se ofrece asequible a la mente; pero como puede ser errónea en vez de verdadera, se trueca entonces su influjo en el discente en una rémora, en lugar de un bien. De ahí que la enseñanza, que en sí debe ser buena, puede resultar funesta por ofuscación de la mente del que enseña o por perversión de su voluntad o por deficiencia en la preparación espiritual de quien la recibe o bien, en fin, por motivos varios de metodología, de moral, de influencias del medio o de corrientes actuales del pensamiento social.

Marca otro aspecto de la esencia de la Universidad, el ser inspiradora de la sabiduría en el ambiente social. Es un segundo

tracto de la docencia; ésta, fecunda la mente del que aprende para que germinando la idea infundida logre en ella floración y fruto; aquélla, la sabiduría, no se acota sólo en la región del conocimiento, sino que, dado éste, lo trasplanta a la realidad de la vida, mediante la fina intuición que penetra en la esencia de las cosas exteriores, así de la naturaleza no libre como en los aspectos espirituales del hombre y la sociedad, todo lo cual señala una ruta y un norte en la conducta, orientado al fin supremo, y así añade al *nosce te ipsum* socrático que otorga la paz del espíritu, la ecuación entre el criterio propio y los propios actos, en admirable plenitud de vida.

Ahora bien, si tratásemos de engarzar estas ideas que sirven de sillar a la sabiduría del hombre, a la esencia de la Universidad, habríamos de considerar que ésta vincula la sabiduría recogida del venero de la tradición, acumulada potencialmente por el aluvión secular de las generaciones, para otorgarla a sus escolares, de consuno con los conocimientos, y darles así, con la ciencia y la cultura, la base ética y religiosa, que como pauta de vida les infunde al formarlos con la enseñanza y la educación, por el sople vivificante del don divino de la sabiduría.

Esta conclusión destaca otra nota esencial de la Universidad, que no marca categoría inferior a la docencia: es la de la función educadora complementaria de la educación que incumbe dar a los genitores. Los estudiantes universitarios, no buscan sólo la posesión de la verdad, la adquisición de una cultura con la meta generosa de poseerlas por simple deleite del espíritu; ellos son en definitiva el sector escogido de la juventud que será un día la mente y el timón de la sociedad civil, el soporte más firme de la Patria; a ellos se confiarán las funciones directivas eminentes: la justicia, la enseñanza, la fe pública, el gobierno, la administración, la diplomacia, la sanidad... cuanto representa, en fin, un elemento básico de la vida social, les estará mañana encomendado. «La Universidad — pudo decir nuestro Rey Emperador Carlos — es la cantera de donde proveo a mis pueblos de justicia y de gobierno».

Si ello es así, no será meramente intelectual la formación que necesite el escolar que la frecuente, sino que habrá de precisar la formación religiosa, ética, artística y orgánica; es decir, que habrá de cultivarse su alma, en la potencia volitiva, su carácter, su sentimiento y hasta el vigor físico; habrá que modelarlos, no sólo para la ciencia, sino para la realidad de la vida, mediante infiltrar en su espíritu el sentido cristiano del Evangelio, una moral rigurosa, una concepción humanitaria de sus deberes sociales, un culto a la vida familiar, un ideal romántico de nuestra historia gloriosa y, en fin, una oblación total, amorosa y ardiente a la idea bendita de la Patria.

Si la Universidad ha de ser el *Alma Mater*, ha de educar socialmente a sus hijos al darles el alimento espiritual de la enseñanza, en esa edad en que se forja la pauta de la vida por el camino del bien o bifurcando por las rutas del error y la ignominia. Decía Vives con acierto, que «todo el resto de la vida depende de la crianza de la mocedad» (2). Sólo de esta suerte llevarán un día sus cargos con la dignidad del ungido, decorados con las virtudes cristianas y hondamente sociales que requieren de consuno, la Patria y la Humanidad. Si, pues, el estudiante no es una abstracción, sino que es una realidad humana, hay que formarle integralmente en la Universidad y en todas las facetas de la vida que enfocan a su perfección como hombres y como ciudadanos.

El ser órgano preeminente de investigación, es otro aspecto en el que se proyecta la esencia de la Universidad, por la intensidad universitaria. La investigación científica es, con la docencia, lo más relevante de la obra social que desarrolla la institución. Crear ciencia, mediante la serena y perseverante labor de recoger el acervo del saber de las gentes pretéritas y hacerlo base, al contraste con el instante que se vive y con las necesidades sociales, de la obra fecunda de indagación y experimentación en las ciencias de la naturaleza y de valorización histórica y de reflexión intuitiva en las ciencias morales; ésta es la intensidad universitaria, que no puede eludir el profesorado por deber social, en virtud de ser el sector consagrado privativamente para

realizarla y ser la Universidad la vanguardia de cultura científica de la nación, de la que no le es dado desertar si no se quiere que sea aquélla un quiste en el organismo social.

La Universidad no debe ser solamente un archivo de ideas muertas; ha de asomarse a la vida presente y rimar con ella para orientarla y mejorarla, actuando en pleno cauce de las corrientes vitales, aunque sin dejarse arrastrar por ellas, sino más bien canalizándolas por el álveo de su eterna misión civilizadora. Y así, apriorizando sobre los días que nos fechan, saturados de un tecnicismo fraguador de adelantos en la producción económica, en la creación de riqueza que genera progreso, en las condiciones materiales de la existencia, ha de tener esa nota y ese rumbo, pues no puede aislarse en la vida como se cierra por una llave una conducción eléctrica.

Pero incumbe también a la Universidad, el espiritualizar la vida, el cohibir la febril carrera con que se lanza la técnica a la creación de fuerzas meramente materiales, con olvido notorio de que no perduran si no las modera e impulsa un sentimiento, la religión, la moral, el arte, la historia en el ansia noble de idealizar la vida.

Entre todas las instituciones sociales, es a la Universidad a la que incumbe más la labor civilizadora de aportar el espíritu a las manifestaciones de la Ciencia y de la técnica, ya que sin él se hace infecunda y fugaz la progresión material de la vida. En definitiva, progresar es subir, no marchar adelante, y es la Universidad la institución social que acaudala mayor tesoro de espiritualidad. La extensión universitaria, es una función subordinada y propia más bien de Centros culturales de inferior categoría docente; pero cae en el área de su influencia social, cuando menos para inspeccionarla y dirigirla.

Aparece, por último, como nota enlazada a la esencia de la Universidad, la de ser el plantel de las profesiones fundamentales en la sociedad. Es la profesión, el ligamen que aprieta más a ésta la actividad del individuo. Es, además, un problema individual que se marca como crisis en el albor de toda adolescencia. Por otra parte, toda profesión tiene una técnica, y si es

facultativa se integra de normas prácticas desgajadas de la Ciencia; por eso fluye de la Universidad a la que a despecho de su alcornia espiritual, acude la juventud en busca de su enseñanza para utilizarla como medio de llegar a la técnica profesional.

En un orden metafísico de consideración, hay fines supremos para todo hombre que se ofrecen a su conocimiento con el carácter de necesarios; son, a saber, el de su origen, el de su relación social y el de su propia vida, cuya conservación se erige en el más próximo y más constante. La Teología que le da el conocimiento de Dios, que le creó; el Derecho, con cuyas normas objetivas se mantiene el orden social, imprescindible para la relación humana; y la Medicina, que conserve y prolongue su vida orgánica, son profesiones supremas y originarias que surgen por sí en la esencia de la Universidad con la categoría de Facultades, porque consagran ciencias fundamentales; y aparecen otras, en un orden también destacado en relación a sus fines, aunque no se revelen como de necesidad constante: la Filosofía, que es cimiento pedagógico de todas y de notorio relieve, y sus secciones de Historia y Literatura; las Ciencias con la gama de sus modalidades, y la Farmacia, que forman el cuadro facultativo y la enseñanza profesional.

El problema de la profesión no afecta sólo al individuo, sino a la sociedad civil, que organizada políticamente crea el Estado, al que incumbe si no la enseñanza misma, en la que es exiguo su derecho a intervenir, la garantía de suficiencia de los profesionales; de ahí que, si no es lógico que el Estado, cuya autoridad es ajena al conocimiento y por ello a la Ciencia, regule los planes y **métodos** de la enseñanza universitaria, sí lo es que exija eficacia en enseñanzas indispensables para lograr la Licencia profesional que otorgue la Universidad. Y dada la altura moral de esta institución, a ninguna puede confiar mejor esa previsión social y ninguna existe que con más amplitud pueda erigirse en plantel de los profesionales. A esta delegación reflexiva que el Estado hace en tal aspecto, corresponde la Universidad ingertando en su función en lo que es netamente su esen-

cia, su razón de vida — es, a saber, la docencia, la educación, la investigación científica y la difusión social de la cultura — las enseñanzas profesionales y alternando sus fines excelsos en orden a la verdad pura, con la enseñanza de las normas de la técnica. Sólo así puede señalarse la enseñanza profesional como nota integrante de la esencia de la Universidad.

Quedan alardeadas sus notas integrantes, las que constituyen la meta de sus fines, cuya realización es, en suma, la misión que ha de cumplir en la sociedad.

A esta conclusión van entrelazados los más graves problemas relativos a sus medios espirituales y materiales, a la jerarquía científica de las Facultades, a los métodos y planes, a la intervención del Estado en su vida y a la autonomía de la Universidad, los que, así como otros aspectos incidentales de su organización y su actividad, adquirirán relieve en la exposición histórica de las fases de su evolución, que constituye el complemento de las premisas establecidas, al fin de nuestro tema.

Sólo es preciso anticipar a guisa de motivo — que se verá confirmado en todas las etapas que habremos de considerar — el que emerge siempre con tonos indelebles, presente en todos los períodos que acotan en la Historia la vida de la Universidad, el magno problema de su libertad doctrinal y orgánica, y que su pugna, primero con el del intervencionismo del Estado y su suplantación ulterior y definitiva por el monopolio estatal en la enseñanza superior, determinó la decadencia de la institución, que presa de la tiranía política, desnaturalizada, cuarteó sus basamentos de verdad científica ortodoxa, para servir de escabel a los avances revolucionarios que vieron en ella el mejor elemento de realización. En el decurso de la exposición que sigue, podrá advertirse con cuanta razón pudo decir Renan, en ansia de proselitismo impío: «Dadme la Universidad; lo demás, para vosotros».

SEGUNDA PARTE

ASPECTOS HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD

I

NO LA CONOCIÓ EL MUNDO ANTIGUO

No hay que buscar la Universidad en el Oriente pagano, ni en la cultura helénica, ni en los tiempos marcados con el sello poderoso de Roma; ni siquiera la hallaríamos en los siglos medios hasta muy avanzada esta Edad compleja, que vibró a impulso de grandes ideales.

Cierto que en los pórticos atenienses, en la Magna Grecia y en el Reino de los Ptolomeos, se dieron desde épocas antiguas enseñanzas profundas de cultura superior y que las ideas filosóficas aventadas en la Academia, en los Jardines de Epicuro, en la *στοα ποιικίλε* y en el Liceo, lograron un crédito indiscutible; cierto también que los principios platonianos, epicúreos, estoicos aristotélicos, ni más ni menos que las teorías de los «cínicos» con Diógenes, las de Pitágoras y el método socrático, agitaron hondamente el espíritu de los tiempos precristianos, formando Escuelas en el sentido no sólo material sino en el filosófico del vocablo; y que sus especulaciones sobre temas trascendentes de la naturaleza y del hombre, han sobrevivido a sus tiempos y ci-

mentado criterios de razón, hasta muy avanzada la Historia. Pero no es menos cierto que tales Escuelas y enseñanzas fueron sólo el esfuerzo aislado de algunos hombres selectos, sin lazo con la sociedad, que, generosamente, sin avaricia espiritual, dieron el fruto de su mente y de su estudio observador y reflexivo a discípulos predilectos. Mas les faltaba el ligamen coordinado de las doctrinas, la universalidad de la enseñanza, que era fragmentaria, y por ende, la jerarquía especulativa de los conocimientos, igual que el sentido social y educador, y hasta el de comunidad y agremiación corporativa, es decir, las notas típicas que caracterizan, sustantivándola, a la docencia superior universitaria. Todo, sin parar mientes en el coto que ponían los maestros a la difusión de su enseñanza, otorgada sólo a sus discípulos y hasta exigiéndoles juramento, cual Pitágoras en Crotona, de no divulgar lo aprendido, es decir, en pugna con la misión de difundir socialmente la cultura, que incumbe a la Universidad.

Igual acaeció con las Escuelas de Alejandría tan ponderadas por Strabon (3).

Otro tanto puede decirse de las romanas, que no tuvieron carácter público oficial antes del Imperio (4); apenas hubo más enseñanzas organizadas que la elemental de las del Foro, yendo a Grecia los hijos de familias nobles para ilustrarse y recibiendo, después de incorporar a la Urbe la Italia meridional, la instrucción de los esclavos griegos (5). Es más, según el testimonio de Suetonio, un Senadoconsulto del año 593 antes de Jesucristo, vedó toda enseñanza filosófica y literaria. Fué necesario que la visión amplia del genio político de Julio César tornase por los fueros de la cultura y diese privilegios y honores a los maestros venidos a Roma para enseñar. Durante la Diarquía se llegó ya a dotar con cierta largueza a los Profesores extranjeros, y a otorgar a los romanos beneficios de peculio cuasicastrense sobre la pauta del peculio que gozaban los militares que estaban en potestad paterna.

El Derecho mismo, cuya elaboración legal y cuya exposición doctrinal dió a Roma prestigio y gloria perdurables, no se en-

señó en Universidades romanas. En tiempos republicanos, así que salió de los cotos sibílicos y restrictos del Colegio de los Pontífices para trocarse de religioso y patricio en laico y ciudadano, comenzó la afición a su estudio, del que muchos jóvenes quisieron hacer profesión; pero no tuvieron establecimiento oficial donde estudiarlo y hubieron de acudir a jurisconsultos afamados, con los que aprendieron privadamente las leyes (6).

Andando el tiempo, se crearon y tuvieron auge, ya en los siglos de la Monarquía heleno-oriental, tres Escuelas jurídicas oficiales, son a saber: la de Roma, la de Constantinopla y la de Berito. Su sostenimiento y reglamentación, incluso en los planes de estudio, corrió a cargo del Emperador, comenzando así la ingerencia del Estado; Justiniano en la Constitución «*Omnem ad ante cessores*» la detalló sus planes inflexiblemente. Pero a más de esta intromisión excesiva del Poder público en la docencia, fueron simples Escuelas unicientíficas, sólo jurídicas y en realidad ni aún merecen estrictamente aquel calificativo, sino que más bien calcaron el molde de la Escuela profesional. No fueron, pues, ni una Universidad incipiente.

Tampoco puede verse la institución en las Escuelas que, con mayor amplitud de enseñanzas, fueron sufragadas por las ciudades y por los Emperadores. Adriano proyectó ya un Ateneo en el que se diera toda clase de disciplinas conocidas. Teodosio el Joven organizó un Centro cultural de esta índole en los Pórticos del Capitolio bizantino, con tres profesores de Latín y de Elocuencia, veinte de Literatura griega y latina, uno de Filosofía y dos de Derecho, con prohibición de abrir Escuelas a los particulares (7). Pero ni éstas, ni las establecidas en Alejandría, ni las creadas en diversas ciudades del Imperio de oriente, se parecieron a la Universidad, y sin vínculos ideales con la sociedad civil, sin raigambre en la conciencia pública y sin función social bien definida, se esfumaron en los albores del medioevo sin dejar vestigios luminosos de cultura.

Ya en plena Edad Media, los florecientes Califatos y Emiratos destacados en el mundo musulmán, desarrollaron una cultura brillante y crearon Escuelas de notorio relieve científico en

Bagdad, Córdoba, Damasco y Samarcanda; mas no llegaron a la meta científica de Universidades en el sentido propio de la institución, por no lograr reunir las notas integrantes de su esencia.

II

LOS ALBORES DE LA UNIVERSIDAD

En la Europa occidental, así como en Italia y en el norte africano, la inteligencia humana pareció nublada luego que invadieron los bárbaros septentrionales; las ciencias, las letras y las artes, amables compañeros del hombre civilizado, parecieron abandonarle al impulso belicoso de los invasores. Durante varios siglos se paralizó la marcha progresiva que Grecia y Roma habían gestado con trazos de su genio. La fuerza suplantó a la razón y la justicia; el caos al orden y nuevas ideas con hombres nuevos, pusieron un valladar a las concepciones religiosas, políticas y sociales de los romanos.

Al derroscarse la organización del Imperio de Occidente y al trocarse las provincias en los nuevos reinos de los norteños, pareció naufragar y hundirse en la Historia toda la espléndida civilización clásica. Mas, es lo cierto, que sólo estaba adormecida, no muerta, sino en espera de un penoso pero seguro resurgir. Había sido canalizada en un cauce de eterna permanencia y de vitalidad perdurable; se había injertado al Cristianismo que lleva en sí hálito divino de inmortalidad; y por eso, acogidas a su patrocinio la filosofía de Aristóteles, más tarde la doctrina de Platón, igualmente que la penetrante e intuitiva metodología de Sócrates; avaladas con su sello puro, las teorías de los pensadores latinos y las formas literarias del siglo áureo; y conservado el Derecho inmortal de Roma y de Bizancio, entrelazado al Derecho de la Iglesia, la cultura clásica preparó su floración pujante en la plenitud de la Edad Media.

Los primeros siglos de esta Edad, siglos de hierro, en los que la ocupación constante fué el combatir y la vida se ahuyentó de las ciudades, el ruralismo no era ambiente propicio a la elaboración de grandes ideas ni a desenvolver una cultura, ni menos a organizar una docencia universitaria, totalmente dispar con aquella vida exenta de espiritualidad y dominada por el impulso brutal de la violencia. Cuando todo estuvo sometido a los invasores, en los campos se levantó el castillo fuerte, desde cuya torre almenada esparcía el señor feudal, con amenaza continua, la orden arbitraria a los vasallos, cultivadores de sus tierras. Pero el ruralismo, que fué entonces el matiz social, no podía durar, por no ser propicio al perfeccionamiento humano; el feudo es agrícola, pero en él surgió un elemento, el estado llano, que llevaba ingénito el urbanismo.

La revolución comunal, fraguada en el siglo XII por los núcleos de población liberados de la feudalidad, por los industriales que fundaron los Gremios, por los colonos emancipados, trajo a la vida, primero, el burgo, después la ciudad nueva y la atracción a las viejas ciudades conservadas, que habían de servir de sede a la Universidad.

Es interesante recoger estas fases de la ciudad medioeval, cuna de la enseñanza superior, porque ella es además un hito entre dos facetas de la civilización europea; se levanta en la Edad Media como un crepúsculo radiante frente al feudo que trasmontaba; es la democracia justa frente a la tiranía feudal, el principio de la igualdad humana que ha de anegar el de la jerarquía arcaica y fosilizada como una casta. La Universidad, necesita libertad y por eso precisaba la vida urbana, más abierta, más dúctil, más fecunda que la campesina y feudal. No hay que olvidar que la Universidad es una institución social y que recoge y refleja las modalidades que en ésta marca el decurso del tiempo y el influjo avasallador de las ideas.

El solar espiritual estaba dispuesto en el siglo XII para elevar con solidez la gran institución que consideramos. Ciertamente que al instaurarse el Sacro Romano Imperio, cuando empezaba a fechar el siglo IX, hubo una llamarada de cultura occidental; pero

pronto se amortiguó y no reapareció hasta las postrimerías del undécimo.

El ansia de saber que se difundió en el siguiente, fué un movimiento precursor de la Universidad; no había ciudad, dice Guiberto de Nogent (8) en la que no existieran Escuelas de gramática, pues era estudiada hasta por gentes de baja categoría social. Ello formaba parte del legado de su rudimentaria enseñanza que el mundo antiguo otorgó al mundo medioeval, cuyos elementos recogidos por Casiodoro integraban el plan de estudios escolares.

Pero el precedente inmediato y el más firme cimiento de la Universidad primitiva, fué la instrucción que se dió en los Monasterios, celosos fiduciarios del saber de la antigüedad, que acaudalaron también en copias de códices de incalculable valor.

Esta enseñanza, que aunque al decir de Dittes (9) comprendía todos los ramos del conocimiento contemporáneo (Física, Medicina, Geodesia, Geografía, Historia, Literatura clásica y Teología) parece más verosímil que se concretara al *trivium* (gramática, aritmética y música) y al *quadrivium*, que comprendía ramas de conocimientos en aquellos aspectos que aseguran el equilibrio de un espíritu cultivado, lo que se ha llamado «artes liberales», coronadas por la Retórica y la Filosofía, estudiadas primero por ellas mismas, como meta de formación, a diferencia del alcance que luego tuvieron, de estudio preparatorio del espíritu para el cultivo de todas las ciencias y profesiones.

Entre las Órdenes monásticas, fueron los benedictinos los más dados a la enseñanza. «Era una costumbre entre ellos — escribe Trithemio (10) — tener Escuelas en casi todos sus conventos. A sus cabezas ponían, no seglares, sino monjes distinguidos por sus costumbres y su erudición, hábiles en las letras divinas e instruídos en las matemáticas, astronomía, aritmética, geometría, música, retórica, poesía y todas las demás ciencias de la literatura profana. Muchos de ellos conocían así la lengua romana, como la griega, hebrea y arábica, etc.»

Coetáneamente con los beneméritos monjes medioevales, daban también enseñanza los clérigos en los claustros catedralicios,

sobre todo desde que imitando al prelado de Metz, S. Chrodegango, se ampliaron los cabildos. «Uno de los canónigos — escribe Riancey (11) — recibió el encargo de dirigirlas bajo el nombre de Scholastico, Capischola o Maestrescuela; otra, el Chantre, tomó a su cargo especial las del trivium. Las escuelas catedrales cerraron, andando el tiempo, sus aulas a los legos cuando éstos encontraban ya muchas facilidades de instruirse en las parroquias, colegiadas, monasterios, colegios, etc., convirtiéndose en Seminarios del sacerdocio. Es decir, que como afirma el protestante Dittes (12), no existía otra enseñanza en Europa, al nacer la Universidad, que la que daban los eclesiásticos.

Por eso podemos sentar con Gil Robles (Enrique) (13) que «la Universidad nació del seno de la Iglesia y vivió — no poco tiempo — a la sombra del santuario, no sólo porque necesitó instruir a los clérigos en las ciencias sagradas y en los conocimientos auxiliares de ellas, sino porque a los legos les enseñaba además de las indispensables nociones de Religión y Moral, otras que podemos designar con el nombre genérico de humanidades... Con el relativo sosiego y el adelanto de las Sociedades, ya no sólo supo el clérigo, ni sólo él enseñó por oficio y por vocación y por obra de misericordia, sino que también los legos se aficionaron al estudio y a la enseñanza de las ciencias y letras, que atesoraban con erudición y profundidad, coincidiendo esta difusión de la sabiduría con el cada día creciente y más ardoroso, deseo de saber...»

Y cuando el crecido número de auditores que acudían a aprender sin finalidades sacerdotales no cupo en las Escuelas de los clérigos, y cuando hombres de superior cultura sintieron la vocación de la docencia, aquellos Centros de enseñanza se dividieron, quedando en ellos la formación basada en las Ciencias sagradas y las que fueron auxiliares de las mismas, mientras que el resto de las enseñanzas se secularizó, o, para ser más exacto, se separó con separación puramente material, es decir, en el local donde se daban y en los maestros que la dirigieron, pero sin excluir la autoridad y el influjo magistral de la Iglesia.

Entonces surgió la Universidad, en el sentido genérico de la

institución, sin que pueda señalarse una fecha taxativa de su creación, porque no apareció la primitiva por virtud de un plan o un decreto del Poder público, cual acaece hoy; ni por bulas pontificias o decisiones de los monarcas, como las que siguieron y tomaron modelo de las originarias. Fueron algo espontáneo e impremeditado: hijas de un proceso de natural desarrollo de las Escuelas eclesiásticas referidas. Es imposible marcar su origen con precisión cronológica.

Lo que sí puede afirmarse es que la Universidad nació libre, con la ingenuidad de aquellos tiempos rudos, pero de nobles y magnos ideales. Y armónica con su época y con la agilidad que la dió su espontáneo origen, creció pronto con lozanía, alentando en su docencia el sentido profundamente religioso de la Sociedad, abierto su espíritu a toda manifestación sugestiva de la verdad, inquietada por los mismos anhelos románticos que matizaron con poesía de juventud aquellos días en que alboreaban siglos cultos, dejando atrás siglos densos, de fuerza y dominación feudal. Cuando se liberaban los comunes del yugo de los señores, y el ánimo de agremiación reunía a los hombres, se agremiaron también maestros y escolares, atraídos éstos por la fama de aquéllos, y libres de toda ingerencia extraña, anhelosos de saber, dieron vida a la Universidad, que enseñó desde luego las ciencias cumbre de la sabiduría, Teología, Filosofía y Derecho, y recibieron en sus planes docentes así que nacieron para la Ciencia los conocimientos relativos a Literatura, Medicina, Matemáticas e Idiomas clásicos.

Así vinieron a la vida las Universidades más famosas de la Edad Media, como desenvolvimiento natural de las Escuelas de los monjes y de los clérigos seculares; son, por lo tanto, de abolengo cristiano y occidental, pues en el extinguido Imperio de Occidente surgieron de tal guisa las que lograron mayor prestigio.

Esta génesis puede advertirse en la fundación de las Universidades más famosas, siendo de notar, no obstante, que en algunas cooperan con estas causas creadoras, otras de valor no tan cualificado pero de notorio interés, que vale la pena de precisar.



Destaca entre todas la de París. En el apacible remanso de la isla de la «Cité», en los claustros de Nôtre Dame, se enseñaban en el siglo XII las Artes liberales, el Derecho, la Filosofía y la Teología; en el «*Chartularium Universitatis Parisiensis*» (14) se hace una descripción llena de colorido de este asiento de la Universidad, sede escogida por la filosofía antigua, que poseía en su placidez docente la fortaleza eterna de la luz y la inmortalidad. Esta Escuela, y no la de Abelardo, de la ribera derecha del río, fué la que alumbró la Universidad, dice, con sabor de época, el Cartulaire de Sainte Geneviève (15), pues la Teología, que fué la enseñanza primordial suya, quedó siempre vinculada a la Catedral, en la isla, aun en los tiempos de mayor auge de la enseñanza seglar. Cuando los estudiantes, llegados de todas partes, nutrieron en número insospechado aquel centro cultural, y cuando los maestros tuvieron con ellos el ligamen del gremio y el espíritu de cuerpo, crearon, sin proponérselo, al organizarse, la verdadera Universidad, alentada por la legítima altivez de la vida intelectual, por la universalidad de su función, libre poco a poco de influencias, generosa, sin restricción para los extranjeros, guiada sólo por el sentimiento prócer del magisterio, que investía de una licencia también mundial.

Para ser rigurosamente precisas las indicaciones expuestas sobre el proceso secularizador, hay que consignar otras causas estimulantes de la agremiación de maestros y discípulos que dió vida al *Studium generale* de París. Fueron éstas las derivadas de la pugna entablada entre los maestros seglares de las Escuelas episcopales y el canciller que las dirigía por delegación del Obispo. Esta pugna surgió por rehusar éste en absoluto prestar atención en la enseñanza, a las doctrinas aristotélicas según la nueva versión — fundamentalmente distinta de la conocida — que revelaron al mediar el siglo XII las traducciones de obras griegas, en las que se exponían, así como los escritos de musulmanes españoles a través de obras grecoárabes. No era posible omitir en la Cátedra esta nueva orientación del pensamiento filosófico, ni dejar de aquilatar la medida de su conciliación con las verdades dogmáticas. Y por ello, silenciada la nueva ciencia

en las enseñanzas diocesanas, buscó sede fuera de su Escuela, con profesores libres ajenos a la disciplina del Obispo y del Canciller. Con todo, como no se trataba de un movimiento disidente de la verdad del dogma, sino más bien de una cuestión de amplitud de espíritu, y como la tónica de la Escuela segmentada de la catedralicia seguía siendo de perfecta ortodoxia, el Canciller intentó seguir inspeccionando, dirigiendo e interviniendo en los estudios de ésta, reservándose el otorgar la *licentia docendi*. Frente a esta actitud, que tenía por base incuestionables derechos derivados del divino magisterio de la Iglesia, se unieron los maestros todos, no sólo del sector de enseñanza que comprendía la filosofía, es decir, del de «Artes», sino de los de Teología, «Decreto» y Medicina, se agremiaron, uniéndose también a ellos los escolares; esto acaeció en los primeros años del décimotercero. El Papa, a quien se elevó la cuestión, resolvió en favor de los docentes, pero reservando al Canciller la *licentia docendi*, si bien no podía rehusarla si el jurado de aquéllos la proponía. Fué en vano que el monarca tomara plaza a favor del Canciller y del Prelado; en 1231 la famosa bula «*Parrens scientiarum*» de Gregorio IX reglamentó las mutuas relaciones entre aquél y el cuerpo escolar, si bien no rigieron plenamente hasta mediar el siglo, en que la palabra *Universitas* (que significaba sólo la corporación gremial, *Universitas magistrorum et scholarium Parisius commorantium*, frente al vocablo *Studium generale* referido al conjunto de enseñanzas) se aplica ya en el sentido de hoy como expresiva de propia personalidad jurídica y docente.

Igual fenómeno originario que en París, e idéntica evolución creadora, aunque ayudada por otros factores, refleja la Historia en la Universidad de Bolonia, que fué en aquellos tiempos para el Derecho el hogar más acogedor. No sólo en Bolonia, sino en todas las principales ciudades de Italia, se enseñó Derecho en Escuelas imperiales o municipales, durante los siglos medios anteriores a la fundación de la Universidad, como prueba Federico Carlos Savigny (16); pero aparte de que era, como la catedralicia, una enseñanza rudimentaria, pues se hizo a través del

genus judiciale de la Retórica, que fué entonces para el Derecho lo que la dialéctica para la Filosofía, bien se ve que tales Escuelas no podían concretar enseñanza superior universitaria por faltarlas, igual que a los conocimientos transmitidos y a los maestros de las mismas, el espíritu y la esencia fundamentales de la Universidad.

Con todo, Italia, heredera directa de la civilización de Roma, había de recoger y exaltar, luego de disipada la penumbra inicial del medioevo, lo que constituyó el destello más genial del alma latina, su Derecho civil, y para ello precisaba un marco más amplio que el de las Escuelas aludidas; precisaba también una pluralidad de enseñanzas que en ellas no existía y, sobre todo, un ambiente adecuado a la grandeza del fideicomiso que debía entregar al mundo de Occidente con el estudio completo del Corpus Juris Civilis. Ese marco, esas ciencias auxiliares y ese ámbito jurídico, se lo dió la Universidad boloñesa, que aparece pujante cuando las otras Escuelas, la episcopal, las monacales y las del municipio, declinaban a impulso de la fama de los «glosadores».

Una tradición, recibida sin debate hasta que la crítica sagaz de Savigny hubo de impugnarla, aventó por el mundo la idea de que debió su auge al hecho de haber llegado a la ciudad un manuscrito del Digesto, hallado por Lotario II en Amalfi cuando en 1135 la conquistó, cuyo códice regalado a los pisanos pasó después a Bolonia y estudiado por los juristas produjo en ellos una excitación frenética, atrajo a los letrados más eminentes que lo cuajaron de «glosas» y atrajo también a miles de escolares de todas las naciones, dando desde luego fama y prez a esta Universidad, cuyo crédito docente expresó la leyenda *Bononia docet* que grabó en sus monedas, y la de *Bononia mater studiorum* con que se la enalteció.

No entra en el plan de este estudio monográfico el exponer la historia externa de la Universidad; basta a su propósito al considerarla genéricamente, ver su origen, las peculiaridades específicas de las de magna celebridad y la función social que cumplieron. Por eso, al señalar a todos parecido origen y carac-

teres iniciales, hay que sentar desde luego que, así como en París se destacó la Universidad como hogar principal de la Teología y de la Filosofía, en Bolonia se intensificó el estudio de los Derechos civil y canónico, llegando a sistematizarlos y siendo el arranque de su progresión científica; los «decretistas», que comentaron a Graciano, y los «glosadores», que aplicaron la exégesis al texto cumbre justiniano, immortalizaron el nombre de la famosa Universidad emiliana.

Pero, al igual que en París, la actitud de pugna entre los estudiantes y el Obispado, hizo precisa una bula (1219) que prohibió las excesivas intromisiones de la autoridad diocesana en materia de la licencia, no menos que los excesos de autoridad de los maestros que, pagados por el Municipio, eran agentes suyos frente a la masa escolar. Los años que siguieron fueron de auge para el Pontificado, pues el Concordato de Worms (1122) otorgó la libertad a los Papas respecto al Imperio en la famosa querrela de las investiduras; esto dió a Roma un prestigio y fuerza moral que fraguaron los bríos y las ansias de dirección espiritual en orden a la cultura. Pero Bolonia, gibelina todavía, engarzada al Imperio y unguada por la tradición para enseñar el Derecho, se abroqueló en el Romano con sus intensos estudios de los nuevos códigos justinianos y, más que dejarse influir, influyó en el Derecho de la Iglesia hasta que el Decreto de Graciano balanceó esta influencia con el Derecho canónico compilado; los decretistas cobraron fama junto a los legistas, y a través de aquéllos se manifestó de nuevo en el *Studium* boloñés en las enseñanzas del Derecho eclesiástico, ya que sobre el civil, por no ser materia propicia a desviaciones erróneas en pugna con el dogma, no había recaído tan intensamente como en París la celosa vigilancia de la Iglesia. La decadencia del Imperio en la península, trajo aparejada la evolución política boloñesa hacia el partido Guelfo, lo cual allanó el camino a la mayor intervención pontificia en el *Studium generale*, con lo que declinaba también el poder municipal en él, recibiendo así la savia vivificadora del espíritu religioso, rimando con lo que acaeció en los orígenes de los primeros Estudios creados al calor maternal de

la Iglesia, luminaria de fe y de cultura en todo el ámbito histórico medioeval.

La tesis sostenida sobre el origen de las dos Universidades arquetipos, París y Bolonia, puede extenderse en general a las demás.

Del *Studium* de Oxford podemos afirmar, aun contra la opinión de Gladstone (17), que está ligado también en su fase originaria a la influencia eclesiástica. Pero aun bajo la vigilancia de un Canciller, delegado del Obispo, por estar alejada de Lincoln, la ciudad y sede episcopal, fué tenue el influjo directo y pronta la adquisición de autonomía, debido también a la holgura económica que gozó, sin precisar el auxilio de la Santa Sede; con todo, su brillante Facultad de Teología, la relación entre los célebres doctores franciscanos y los maestros seculares por una parte, y por otra la vida colegial que le fué y le es típica, mantuvieron el espíritu religioso sin discrepar en sus orígenes de los demás Estudios generales.

En Toulouse fué fundado su *Studium* directamente por el Pontífice. El Jueves Santo del año 1229, el Conde de Toulouse, Raimundo VII, aceptaba en París, ante la Iglesia de Nôtre-Dame, el Tratado que consagraba su derrota y con él la de los Albigenses, una de cuyas cláusulas le obligaba a sufragar en un *Studium* de Toulouse, durante diez años, los sueldos de cuatro Profesores de Teología, dos de Derecho canónico, seis de Artes liberales y dos de Gramática. Esta cláusula fué impuesta por el Papa, que quiso establecer en pleno país herético un gran centro cultural de enseñanzas netamente idóneas con la ortodoxia católica. Es cierto que hubo con anterioridad un Estudio de los benedictinos, pero no tuvo carácter de *Studium generale*; igualmente que el aserto de Du Boulay (18) de que Acursio había enseñado Derecho romano en la ciudad dos años antes de la fecha consignada, no enerva la afirmación de ser el *Studium* creación del Tratado; ni más ni menos que la sutileza de P. Causette (19), quien atribuye al Rey y no al Papa la fundación, por haber sido aquél quien condicionó el perdón del Conde arrepentido, a pagar los gastos del *Studium*, pues el documento Pontifi-

cio de 1233 revela lo contrario. Lo cierto es que el *Studium* tolosano surgió al calor y bajo la paternal dirección de la Iglesia, como la generalidad de los coetáneos.

Otro tanto acaeció en Montpellier, sede principal de la Medicina en el medioevo, cuando cedía la afluencia a la Escuela médica de Salerno. En 1220 otorgó el Cardenal Conrad los estatutos iniciales a la *Universitas medicorum tam doctorum quam discipulorum*, que el diocesano de Magelonne a cuya demarcación correspondía aquella ciudad, otorgó también en 1242 a la *Universitas doctorum et discipulorum in artibus studentium*, enseñanzas que de consuno con la Medicina y con el Derecho integraron su *Studium generale* bajo la dirección, primero efectiva y después honorífica, del Canciller episcopal.

La de Orleáns fué también hija de la transformación dicha de las Escuelas episcopales, siendo reconocida oficialmente por el Papa Gregorio IX.

Las Universidades ibéricas ofrecen el mismo origen y desarrollo, derivados de las Escuelas eclesiásticas; así la de Salamanca, según testimonio documentado de Villar y Macias (20) se desarrolló y surgió en la Iglesia Catedral, en la que la enseñanza se daba por clérigos adscritos a ella, con la denominación de «magister» otorgada a cada uno; se daba igualmente en las Escuelas monacales de San Francisco, San Esteban y Santa Bárbara. Amador de los Ríos abunda en la misma opinión. En el Fuero de Salamanca (21), en fin, se lee que los clérigos de la ciudad debían pagar treinta maravedises cada año «por componimiento del catedrático». Tres cátedras de Derecho canónico, dos de Civil, dos de Lógica, dos de Medicina, una de Órgano y canto y una de Farmacia (22) funcionaron al secularizarse, a más de las de Teología y Filosofía enseñadas por religiosos, que dependían del Obispo o del Prior de los dominicos. Una inscripción que se lee en el claustro de la Universidad fija su fundación en el 1200, pero no tiene ningún aval de garantía, pues la inscripción fué puesta tres siglos después, sabiendo en cambio, en forma fehaciente, por cédula de 6 de abril de 1243, del Rey Santo, que fué fundada por su padre Alfonso IX de León, utili-

zando los elementos de las anteriores enseñanzas eclesiásticas.

El hecho de que la Bula *Interea quae placite* otorgada por Alejandro IV en 1254, confirmara los regios privilegios, reafirma la tesis sostenida sobre el origen y formación de los grandes *Studia* de los siglos XIII y XIV.

Igual que del de Salamanca puede decirse del de Palencia, fundado por Alfonso VIII en 1212, del de Coimbra creado por el Rey Dionisio, del de Valladolid por Fernando IV en 1304 y elevado a la categoría de *Studium generale* por el Pontífice Clemente VII.

El *Studium generale* de Nápoles fué establecido por el Emperador Federico II, en su calidad de Rey de las Dos Sicilias, el año 1224, pero a diferencia de los mencionados en los que aparecen ligados en su erección y sostenimiento los Papas y los Reyes, el napolitano fué obra exclusiva del Emperador y orientado más o menos veladamente hacia los intereses gibelinos. Ello inspira la idea de que los *Studia generalia* creados después de los que surgieron espontáneamente y continuaron *ex-consuetudine*, lo fueron por natural desarrollo de adaptación a la marcha de los tiempos, ya por los Pontífices, ya por los Reyes, a impulso de una misma noble aspiración, la de expansionar su influencia espiritual como luz y camino en la misión universal que a ambas excelsas instituciones confiaba su origen y su función en el Derecho público de la Edad Media; y en la mayor parte de los *Studia*, sobre la base de las precedentes Escuelas episcopales y monacales.

Resulta, pues, que las Universidades mencionadas, como todas las aparecidas primeramente, tuvieron en general igual origen: surgieron por sí mismas al secularizarse las enseñanzas dadas por los eclesiásticos, y al formar gremio, compañía y cuerpo maestros y escolares. Al reconocerse estas agremiaciones de docentes y discentes por el poder civil, al otorgarles propia jurisdicción, exenta de la ordinaria y al concederles autonomía de vida corporativa, quedó establecida la Universidad, alentada por el más preciado sentimiento de libertad. Y más tarde, advirtiéndole su vitalidad y su influencia social, las privilegiaron

los Pontífices y los Monarcas, pero sin cohibir todavía (salvo excepción que será notada) su actividad fecunda y la libérrima regulación de la docencia, de la vida académica y la vida privada de los universitarios.

Conviene advertir que la tónica eclesiástica que ostentara la Universidad como abolengo y blasón, no implicó merma de su libertad como acaeció luego con el Estado, porque si nada hay en la naturaleza de la Sociedad política que justifique el «Estado docente», hay, por el contrario, en la Iglesia una finalidad substancial de magisterio. Pero lo fué sólo de orientación dogmática, porque, como afirma Riancey (23), ni imponía métodos uniformes, ni objetos de instrucción, ni grados que no se pudieran lograr sino con estipendio, ni fiscalizaba, ni exigía pruebas a los profesores, ni impuestos a los estudiantes, ni ponía tarifas al pensamiento... De ahí que acusar a la Iglesia de intromisión en la Universidad primera, porque la dió la pauta de su catolicidad a través de su idioma universal, del principio de igualdad cristiana para enseñar y aprender, o porque ofreció la base firme de la filosofía escolástica y de sus verdades fundamentales eternas, asiento ineludible de toda ciencia, valdrá tanto, según escribe Troplong, «como acusarla de que cristianizó los pueblos bárbaros, les enseñó las artes de la civilización, conservó los tesoros de la antigüedad clásica, desterró las guerras privadas y libró a Europa de la barbarie musulmana. ¿Hay o puede haber mayor alabanza de una institución que la ambición de enseñar en la forma espiritual en que la tuvo la Iglesia?» (24).

De lo dicho se infiere que la Universidad, separada materialmente de las Escuelas eclesiásticas, con morada propia y maestros seglares en mayoría, la podemos situar cronológicamente en pleno siglo duodécimo, en el que con perfecta autarquía florecen para la cultura en Occidente, así como en el corazón de Europa, primero las que tuvieron vida por espontánea aparición al secularizarse la enseñanza, por natural desarrollo de ésta y del ansia del saber, y aun sin propósito preconcebido, cuando el ambiente social se hallaba preparado; después, las que fueron hijas de la magnanimidad de los papas y de los reyes, que crea-

ron otras cortadas por el patrón de aquéllas, colmando a unas y otras con privilegios, enriqueciéndolas con apoyo pecuniario al que añadieron también su ayuda económica clérigos y magnates afortunados.

III

EL «STUDIUM GENERALE»: SU CONCEPTO

En los años que marcaban el primer tercio del siglo XII, empezaron a designarse con la expresión «*Studium generale*», que se aplicó a la escuela medioeval de superior cultura en los ulteriores durante la Edad Media.

Pero esta locución nominadora ha sido entendida en la Historia de modo diverso, basando los autores su contenido sustancial en notas esenciales distintas. Importa, pues, ante todo, recoger esta cuestión trascendente y precisar su verdadero concepto, pues a él va entrelazada la idea exacta de la Universidad medioeval.

Tomando por base la Constitución justiniana «*De conceptione Digestorum*» (Haec antem tria) que figura en el Proemio de las Pandectas, en la que dice el Emperador al determinar donde han de ser enseñadas, ordenando que solamente lo sean en las ciudades reales y en Berito, y no en otras que no hubiesen obtenido de sus antepasados tal privilegio (*tan in regus urbibus, quam in Berytiensium, pulcherrima civitate... et non in aliis locis quae a maioribus tale non meruerint privilegium*), Accursio, Odofredo y muchos glosadores de la época, consideraron que sólo tenían el carácter de *Studium generale* las enseñanzas dadas en ciudades regias, llamando así a las fundadas por el Emperador o por un Rey. Pero aparte de que en el mismo texto se encuentra la objeción a tal criterio, ya porque el privilegio se otorga en él a una ciudad no regia, ya porque lo niega a la de Alejandría que lo era, es lo cierto que Justiniano trata de esa

categoría de *urbis regia*, incidentalmente, e inspirado solo, al restringir el privilegio de lo docencia del Digesto, en la loable idea de evitar falsas o deficientes interpretaciones de su texto, por ausencia de buenos jurisconsultos que lo enseñasen. En último término, los seis siglos en que precede la Constitución justiniana a la verdadera Universidad, quitan valor a la tesis de los glosadores, que fué después impugnada por el mismo Bartolo de Sasoferrato (25). Con todo, no dejó de tener boga tal criterio, buscando algunas Universidades, apoyar su título de *Studium generale* con la fundación real; incluso Bolonia sacó a colación rugosos pergaminos para acreditar, con tal fin, que fué fundada por Teodosio en la primera mitad del siglo v.

Para Federico Carlos Savigny (26), la expresión que consideramos fué sólo un título honorífico a escuelas que atraían estudiantes extranjeros y cuyos grados valían en todos los países.

Según Kaufmann (27), el nombre se opuso al de *Studium particulare*, con el cual se denominó la enseñanza individual de particulares, dada a uno o a varios estudiantes, sin nexo con otros maestros ni con otros alumnos; y al trocarse en corporación de enseñantes y de discentes, en «*universitates*», y quedar vinculados los profesores al *Studium* con cátedras organizadas en un plan y ligadas en una jerarquía de Ciencias y de personal, se cambió el adjetivo «*particulare*» aplicado al sustantivo «*Studium*» por el de «*generale*». Lo preciado del título, su relación con las instituciones rectoras de la vida medioeval y, en fin, lo frívolo del razonamiento, excluyen su recepción.

Otros muchos autores refieren el nombre cuestionado a la facultad de otorgar grados académicos de valor en todas partes, *licentia ubique docendi* (28), a cuya nota se añade también por alguno la de ser obtenido este privilegio por concesión papal (29), basándose en la Bula de Urbano V (1384) a la Universidad de Viena, no faltando quien estima que tuvo la locución significados varios según las épocas, ya por recibir alumnos de todas las naciones, ya por enseñar todas las disciplinas, ya por ser la escuela central de un reino.

Pero si bien se piensa, salta a la vista que todas estas opi-

niones recogen la cuestión desde un ángulo particularista y toman lo que es una facultad o privilegio del *Studium generale* por la esencia determinante de su naturaleza y de su razón de ser; pues es lo cierto que licencia de valor universal fué conferida por la Universidad romana aun antes de que por la bula de Juan XXII ostentare la facultad doctoral. Tampoco puede fundamentarse el verdadero concepto del *Studium generale* en la afluencia de alumnos de múltiples naciones, porque, como se advertirá después, no hubo sino nacionales en alguno bien famoso, y precisamente por expresa y sancionada prohibición soberana. Tampoco lo tipifican en la Historia la enseñanza científica enciclopédica, pues los hubo también de materias peculiares. Y, en fin, no dió la categoría de *Studium generale* la honra recibida del Papa o del Monarca al establecerlos, pues tal carácter tuvieron las Universidades primeras, nacidas sin bula pontifical ni decreto regio, ni más ni menos que otras ulteriores fundadas por magnates o ciudades.

El sentido más genuino del *Studium generale* hay que buscarlo por otras rutas y vislumbrarlo en horizontes más amplios. Sin duda alguna, se halla entrelazado a los grandes ideales histórico-políticos que alentaron la vida medioeval.

Al colocar el papa León III la corona de los Césares en las sienes de Carlomagno y restaurar así el Imperio de Roma, se concertó el pacto trascendente entre el Pontífice y el Emperador; alma del derecho público en la Edad Media. La subordinación de los reyes al Imperio redivivo y de éste al Papa, mediante la teoría de las dos supremas potestades, simbolizadas en el sol y la luna, preparaba la aspiración a la universalidad por ambos poderes, el espiritual y el temporal.

La nota de catolicidad congénita en el Cristianismo y por ende en la Iglesia, que aventa la doctrina evangélica por toda la haz de la tierra, se intensificó en la segunda mitad del medioevo al referir a Europa la aspiración universalista de la autoridad moral y de influencia política del papado, idea armónica con la concepción de la vida pública en boga.

Por otra parte, al pasar la dignidad imperial a la Casa de

Sajonia se advirtió también exacerbado el sentimiento dominador de aspiración a la monarquía universal. La pugna no sólo antifeudalista sino entre el Emperador y los pequeños soberanos, tenía que ser decidida a favor del poderoso. Hay un movimiento ostensible de absorción por éste sobre los reyes, igual que de los monarcas respecto a los feudales: aspiraron aquéllos a reintegrar las facultades mayestáticas que los señores usurpaban, y para ello se valieron, entre otros medios, del factor jurídico que representaban los letrados, los cuales exhumando de los principios del derecho público romano las ideas absolutistas, robustecieron la autoridad real echando los cimientos de las monarquías absolutas que habían de suplantarse primero al feudalismo y después al Imperio.

Pero antes de llegar a este hecho, que tiene una preparación secular, es de notar desde el siglo XII una orientación marcada hacia la universalidad de la cultura gestada en las primeras Universidades, de cuya aspiración son también hijas las ideas que asentaban el *jus commune* como meta de vida civil, frente a los derechos singulares. Coincidió esto con el florecimiento boloñés que inauguraron los «glosadores» de las Pandectas, y siguieron los «comentaristas» al lograr que fuera el Derecho romano la *lex generalis* en Italia y luego por doquiera, al tiempo mismo que se extendía con unidad el Derecho canónico a través del Decreto de Graciano.

Pues bien, los reyes y los pontífices advirtieron presto el valor del *unum jus* y de sus fautores, los legistas, para la obra cristiana y culta de universalizar su doctrina y su poder, y tomando pauta de las Universidades primeras, favorecieron la fundación de otras, creadas por bulas y decretos regios, y al igual que a las ya existentes, las otorgaron privilegios y exenciones para atraer escolares y maestros afamados que elaborasen el nuevo derecho de la monarquía universal, como *lex generalis* que invulnerase su autoridad y universalizara su poder con la fuerza imperativa de la doctrina jurídica de la patrimonialidad de la soberanía, extraída del concepto justinianeo del dominio y con la omnipotencia cesarista sacada del derecho público romano,

todo ello marcado con el signo de una cultura que rompiendo las vallas oscurantistas, abría también horizontes de universalidad.

Razones sobrado poderosas son éstas para cimentar el *Studium generale* en los principios rectores de la vida pública del duodécimo, en el interés general de los pueblos civiles de la Europa del Sacro Imperio, en el ansia de expansión universal de éste, en la esencia ecuménica de la Iglesia y la idónea autoridad espiritual del Pontificado, en la avasalladora influencia de la *Lex generalis* basado *in utroque jure*, el Romano y el Canónico, con la universalidad de la cultura como anhelo de todos, en la exhuberante floración lograda por los estudios teológicos y filosóficos, aliento eterno de toda ciencia, en la agilidad mental de los escolásticos que dieron alas al pensamiento y en el razonar especioso de los legistas, defensores de la monarquía absoluta patrimonial y de derecho divino, que se anunciaba ya como lejana aurora del Renacimiento.

El *Studium generale* servía a esas aspiraciones de extensión espiritual de los papas y de dominación política de los soberanos, y por eso de él se valieron, prodigando su fundación y apoyándose en la doctrina que enseñaban, favorable a sus planes legítimos de expansión ideológica, que de esta suerte tornaba con creces los dones recibidos. «Los Reyes a la Universidad, la Universidad a los Reyes», se lee en una inscripción que aparece en el frontis plateresco de la Universidad salmantina, y esa leyenda es gráfica expresión del vínculo que ligó a ambas instituciones, ni más ni menos que a la suprema y divina del Pontificado.

Por eso se vió cómo en todas las naciones se galardonaba al *Studium* con amplia solicitud y se le enriquecía con largueza por las potestades civil y eclesiástica, mientras se fundaban, en semilla fecundadora las célebres Universidades privilegiadas. Escribía D'Areña (30) que no sólo la ciudad de real fundación podía tener derecho a un *Studium*, sino que lo esencial era la voluntad del Emperador otorgando el privilegio imperial, al

cual era equivalente la «*antiqua consuetudine*», que implicaba una tácita conformidad de la voluntad soberana.

En ese extremo se aúna el criterio de los publicistas sobre los requisitos básicos para ostentar una Escuela el carácter, el honor y el nombre de *Studium generale*. Así, Rosciate (31) y Baldo (32) entre los clásicos, igual que los actuales, coinciden en la concreta formulación de Imola (33), quien después de decir que el Derecho sólo puede ser leído en Roma, Constantinopla y Berito, concorde con la Constitución justiniana, añade que también puede enseñarse en otros lugares que tengan esa facultad «*ex privilegio imperatoris vel Romani pontificis, vel ex consuetudine tanto temporis cujus initii contraria memoria non existat*».

Alfonso el Sabio (34) limita al Rey concretamente la facultad de crear *Studium generale* apriorizando, sin duda, por lo que acaecía en España.

Baldo, en el lugar citado, matiza una distinción que probablemente es la explicación mejor a la cuestión debatida, es, a saber, que fueron cosa distinta la *potestas doctorandi*, para la que se requería una concesión hecha *specialiter* por privilegio del Emperador o del Pontífice, de la *potestas legendi*, que era la de tener *Studium*, «porque, añade respecto a aquélla, ninguno puede ser promovido *ad hanc dignitatem sine dignitate imperiali vel apostolica*, mientras que un *Studium* puede existir *ex-consuetudine*».

IV

LA VIDA DOCENTE DEL «STUDIUM GENERALE»

Precisados el origen y naturaleza del *Studium generale*, importa a la doble finalidad de nuestro tema, referirse a la organización de la vida docente que llevaron estos magnos centros de cultura, a su organización autárquica y privilegiada, a su evolución ideológica, a fin de destacar después la misión social que realizaron.

No será baldío reiterar que en el plan propuesto no se hace referencia a cada *Studium* en particular, pues no se trata de recoger datos de sus anales, ni siquiera de los de mayor relieve e importancia histórica, sino de considerarlos sólo como «entidad», aunque al tratar de la organización de los planes y de su vida, se hagan indicaciones singularizadas respecto a algunos escogidos como tipo; y de esta suerte será considerada la enseñanza de Teología y de Filosofía en el de París, la de Derecho en Bolonia, la de Medicina en Montpellier, la organización autárquica y la vida escolar en Salamanca, y en ésta y en Oxford, los Colegios; todo ello, desde los orígenes concretos del *Studium*, hasta la Reforma luterana, con la que culminó la crisis espiritual que se gestaba desde largo tiempo en la Universidad, y por cuya influencia, como principal concausa, se ingertó en ella el espíritu cesarista y nacionalista de los Monarcas absolutos, que acabó con su libertad y su grandeza.

El *Studium* de creación papal o regia debió moldearse en los que surgieron espontáneamente. Son poco precisos los datos de la organización que éstos se dieron, pues su régimen fué nor-

mado en casi todos por la costumbre. Los Estatutos escritos, aparecieron después; por eso, el tenor literal de éstos debió ser la compilación de las pautas consuetudinarias iniciales.

Es verosímil inducir que, respondiendo al impulso de asociación que adquirió boga en la época inicial de los *Studia*, fueran agremiación de maestros y escolares para finalidades docentes; parece indicarlo así el nombre originario de «*Universitas*» y tener una organización, más que democrática, de fraternidad, no poniendo trabas para su ingreso y ostentando iguales ventajas todos los agremiados, pues, como afirma Bischer (35), «la confusión de rangos, así como el principio *docendo discimus* que resaltaba en ella, se verán manifiestamente en la universidad de la Facultad de Filosofía (llamada comúnmente de Artistas) que estaba formada por un cuerpo de escolares numeroso que aprendía y enseñaba a la vez, soliendo sus maestros ser discípulos de las Facultades superiores».

En los dos *Studia* tipo, el de París y el de Bolonia, el gremio fué constituido diversamente: por maestros y escolares, en el primero, por escolares sólo, en el segundo. A estas agremiaciones que en los comienzos fueron grupos poco definidos, sin clara organización, hijos de necesidades circunstanciales de defensa de la clase, se denominó originariamente con el nombre de «*Universitas*», recogiendo, sin duda, el significado que dió el Derecho Romano a las asociaciones que denominó *Collegium*, aplicándose también aquel nombre a los Municipios y a otras corporaciones; al sustantivo *Universitas* se agregó el calificativo adecuado a la agremiación, ya el de maestros, ya el de maestros y escolares, siendo tales colectividades el imán que atrajo a la ciudad en que se asentaban, el honroso título de *Studium generale*, cuya locución se usó para denominar la enseñanza superior, hasta que al iniciarse el siglo décimoquinto comenzó a esfumarse el nombre tradicional y a ser aplicado el de *Universitas* por un fenómeno de predominio del elemento más valioso del *Studium*, el elemento personal, que acabó suplantando la denominación primitiva.

Pero bajo la rúbrica de *Studium generale* se cimentaron fir-

memente las creadas en el decurso del siglo XIII y se erigieron en el más sólido baluarte de la cultura medioeval, tanto por centrar la obra intelectual de la época como por organizar la docencia y la vida escolar según las pautas de los primeros Estudios en cuanto a la ortodoxia y amplitud de la doctrina, igual que en los planes de enseñanza, métodos y licencias.

De esta manera siguió enseñándose con especializada predilección la Teología en París, Oxford, Salamanca y Toulouse, y más adelante en Nápoles, en Bolonia y en Montpellier, presentando nuevos horizontes al cultivo de la Suprema Ciencia la aplicación de las lenguas orientales, cuyo estudio marginó el de aquélla, como elemento auxiliar, con copioso fruto.

No en todos los *Studia* pudo enseñarse Teología, sino sólo en los que gozaron singular otorgamiento de tan señalado privilegio; y es que la Universidad antigua, aun considerando todas las ciencias como en vasallaje y servidumbre de la verdad, las jerarquizaba en orden a su materia y a sus fines privativos, siendo la Ciencia de lo sobrenatural, la basada en la revelación, la más preeminente; siguiendo a ella las conocidas por el hombre a través sólo de la razón, y colocando por último aquellas integradas por conocimientos empíricos, las cuales, no obstante, fueron engarzadas, al enseñarlas, a los principios fundamentales de la Filosofía.

Bien se explica por ello, que a la Teología había de darse un lugar sobre todas y que había de cuidarse su enseñanza con la máxima cautela; así lo exigía la índole de la materia y lo trascendente de los errores en la misma. Por eso, también, marchó su concepción y su transmisión didáctica con notoria parsimonia; así, siguiendo una elipse perfectamente marcada, primero desde la mera exégesis de la escritura sacra, con que se había manifestado en los albores de la patrística, después, adelantando segura en San Agustín y en la concepción isidoriana de las verdades reveladas y de las verdades razonadas y, en fin, afirmándose ya en pleno siglo XIII, con el uso de la escolástica — que aplicó la dialéctica a la teodicea y a la moral evangélica, dando luz al entendimiento al buscar la armonía entre las ideas

dogmáticas y la lógica aquilatada de la filosofía aristotélica, pudo consagrarse en la docencia de los *Estudia* renombrados, como la enseñanza más selecta y más excelsa, singularmente en el de París, campo de pugnas espirituales sutiles y enconadas en el período que se considera.

Fué, en efecto, este período el de la solución del problema planteado por la aparición de la nueva doctrina de Aristóteles en las traducciones sirias y arábicas, que la presentaron con trazos diferentes a la tradicionalmente conocida e impugnada. El recio vigor de las nuevas ideas aventadas en el mundo occidental, imponía su lectura y su glosa en cátedra, así como la depuración no sólo filológica, sino de fondo, en los textos traducidos, que llevaban a veces interpolaciones que los alteraban fundamentalmente.

La exposición de esta filosofía en el *Studium*, fué prohibida primero por los Obispos y luego por el Papa: en 1228, Gregorio IX invitó a los maestros de París a «no mancillar el verbo divino con las ficciones de los filósofos», pero abierta la Universidad de Toulouse a las innovaciones de la sugestiva doctrina peripatética, el mismo Pontífice, pocos años después, nombró una Comisión para revisar y purgar de errores la doctrina cuestionada, a fin de tolerar su enseñanza al cursar la Teología.

La entrada de las Ordenes mendicantes en el Profesorado parisién dió a la Facultad teológica un nuevo rumbo, que siguió luego en las de otras ciudades: los franciscanos buscaron afanosos los ángulos de coincidencia: Alejandro de Hales, en París, señala el punto inicial de esa ruta. Fué, sin embargo, a los dominicos a los que estaba reservada la marca segura de esta orientación, así como el señalar con trazo firme la coincidencia entre la verdad dogmática y las tesis de Aristóteles. Alberto Magno, sentaba la idea de que una vez establecidas las fronteras entre la Teología y la Filosofía, fundadas respectivamente en la revelación y en la razón, no había obstáculo para aceptar la mayor parte de las tesis de Aristóteles; y consecuente con tal aserto, hizo una exposición minuciosa de todo su sistema filosófico, sin excluir la física y la metafísica; hija de este cri-

terio fué la iniciativa, llevada a realidad cuando mediaba el siglo décimotercero, de la redacción de una Enciclopedia con elementos teológico-filosóficos, en la que se recogieron acordes los principios básicos del cristianismo y los del gran pensador heleno; en ellos cimentó su grandiosa concepción teológica Santo Tomás de Aquino, exponiendo en el *Studium* de París la amplia visión de su ideario religioso concorde con el pensamiento peripatético, que halló en él la explicación más esclarecida de la armonía entre ambas doctrinas y de la sumisión de aquél al dogma católico; concluyendo que sólo un espíritu iluminado por la fe puede llegar a comprender bien la naturaleza sensible, no admitiendo desacuerdo entre las dos corrientes del pensamiento dichas, sino sólo consideración de la naturaleza externa desde puntos de vista diversos. Las lecciones en el *Studium* de París y las obras cumbre de Santo Tomás, reflejo firme de la armonía apuntada, fueron entonces y siguen siendo el faro que ilumina la ruta de la más pura ortodoxia cristiana en la enseñanza superior de la Teología dogmática, y la exaltación del eterno triunfo de la fe.

Por algún tiempo, sin embargo, pareció entibiarse el fervor tomista en los *Studia*, singularmente en el parisino: el concepto y comentario a la concepción aristotélica del filósofo árabe Averroes — hecho sin parar mientes en su rima con el dogma — que proclamaba entre otras conclusiones la eternidad del mundo, la existencia de un único entendimiento agente, germen del pensamiento individual, sembraron la penumbra entre algunos comentaristas, que considerando el texto literal de las doctrinas helénicas, llegaban, despreocupados, a corolarios rayanos al panteísmo.

Nuevas obras escritas *ex-profeso* por Alberto Magno primero, y después por Tomás de Aquino, contuvieron el movimiento hacia el aristotelismo integral de muchos maestros y escolares; Siger de Brabante, el más caracterizado averroísta, criticó la impugnación del Santo de Aquino, motivando la condena de la doctrina de Averroes en 1270. Pero es el caso que ello trajo la reacción de los extremistas, que siempre se opu-

sieron a la nueva filosofía introducida, a la que no estimaron digna de recepción ni aún pasada por el tamiz certero del tomismo, y así, no sólo hostilizaron lo aristotélico, sino incluso lo tomista. San Buenaventura, destacó entonces, con toda su autoridad, las ideas agustinianas de clasificación de toda filosofía por la sumisión total de la doctrina a los principios sobrenaturales de la revelación, afirmados por la fe. En 1270 se ratificó la precedente indicada y con ella se abrió paso firme el criterio tomista, que era en definitiva el señalado por la Santa Sede a los maestros de la Facultad de Teología de los famosos Estudios generales de París, Oxford y Toulouse principalmente.

Esta fué la trayectoria de las enseñanzas teológicas en el siglo XIII y gran parte del siguiente, en el que continuó, no obstante, aunque con atenuado fragor, la pugna teológico-filosófica reseñada.

Cuanto a la organización de los estudios, rigió un amplio plan de enseñanza teológica, con cátedras numerosas y lecturas de autores diversos. En París, si bien desde que Abelardo puso cátedra en la ribera izquierda del río comenzó la afluencia de escolares, no cursaron Teología sino en la Escuela catedralicia de la Isla; y en realidad pudiera fijarse como momento seriamente documentado del inicio de su enseñanza sistematizada, la aportación docente que en pleno siglo XIII llevaron al *Studium* parisién las Ordenes mendicantes consagradas por Inocencio III, singularmente los franciscanos y los dominicos.

Doce cátedras teológicas existían a la sazón en la Isla: después de una huelga escolar por pugnas con el Obispo, a fin de oponer su autoridad a la solidaridad que los maestros habían sellado con los alumnos, dió éste el encargo, en 1229, a Rolando de Cremona, de la Orden de los Predicadores — que había enseñado en Toulouse — de enseñar Teología en su Convento, en el que le acompañaron en la docencia conventual, por ingresar en la Orden, Alejandro de Hales y Juan de Saint Guilles, de suerte, que con otra establecida en la Residencia de los franciscanos, lograron participar en la enseñanza teológica de París, en la cuarta parte de las cátedras.

En Toulouse acaeció lo propio. Gatin-Arnoult (36) dice que «los teólogos instruían a sus discípulos en las cátedras y al pueblo en las plazas» y añade, que primeramente fueron dominicos los cuatro profesores de esa materia, pero que después lo fueron carmelitas, agustinos y menores, citando los nombres más relevantes, entre ellos el de Bruneti, que llegó al ser sustituido en París por Tomás de Aquino.

En Oxford, destaca por la misma época, la figura de Grossetête, quien enseñó teología en el Convento de franciscanos, dejando luminosa estela de sabiduría.

La entrada en los *Studia* de los clérigos regulares fué apoyada por los Papas, pues favorecía su noble aspiración de tutelar la enseñanza para conservar en la Cristiandad la unidad de creencias, lo cual lograban entrelazando a los Claustros de profesores, frailes de las nuevas Reglas, establecidas sobre la base de austeridad y estudio, con lo que oponían dechados de virtud al clero secular, al que tanto convenían entonces tales estímulos.

Otro resultado de la intervención papal en los *Studia* fué el abatir la preponderancia episcopal, ejercida por el Canciller que representaba a la mitra. Pero los maestros seculares, ligados en la *Universitas* de París a los alumnos, emprendieron una campaña contra la docencia de los Mendicantes, que llena la segunda mitad del décimotercero y que entre protestas y excomuniones terminó con la sumisión de aquellos; pero el germen de rebeldía estaba sembrado y a su tiempo daría doloroso fruto.

Igualmente surgió de esta pugna contra los maestros teólogos regulares — que llegó en su viveza hasta resistir en algún caso a la autoridad papal — el perfil definitivo de la Universidad, así como la consagración preeminente del Rector.

Pero precede a estos hechos la transformación y revaloración de la Facultad de Artistas, en Facultad de Filosofía, núcleo firme de ambas instituciones. Fué la heredera directa de la primitiva docencia claustral, pues enseñó las llamadas «artes liberales», a las que se agregaron después las «ciencias naturales», según la concepción aristotélica, y la Filosofía. En ella

se ingresaba como primer estadio universitario, dado su carácter preliminar y básico para fundamentar seriamente el estudio en las demás Facultades, y dado, por otra parte, que se estimaba adjetiva su función, por no responder a fines de ineludible necesidad en la vida, como los dogmáticos, que precisa la Religión, los preceptos jurídicos que garantizan el orden social, y los de medicina que cuidan de la salud. Y aunque reconocieron el alto valor de la Filosofía en el aspecto notado y como vigorosa ayuda a la precaria razón del hombre, no la reputaron Facultad superior, por no ser profesional; pero vieron claro que sin ella, como escribe Raumer (37), las de Teología, Jurisprudencia y Medicina, descienden al rango de Escuelas prácticas de oficios *pro pane lucrando*; «Cuanto más estrecha e íntima es la unión de la Facultad de Filosofía con las restantes, tanto más vivo y más científico es el espíritu de la Universidad».

El *Studium generale* vió claro este aspecto, y dividiendo las ciencias en especulativas y prácticas, hacía preceder a todas éstas el de aquélla en la que más ostenta sus caracteres, en la Filosofía; por eso la hizo estudio preparatorio y común, con lo que daba su savia a las Facultades de profesiones, arraigándolas en sus principios fundamentales. Así dió fecundo carácter enciclopédico a la docencia universitaria, forjando el concepto puro de la clásica y cristiana unidad de las ciencias y siguiendo el orden metódico, que justificó ya Boecio, del avance progresivo del espíritu, cimentado en la razón hacia los conocimientos prácticamente utilitarios.

Todos los alumnos debían cursar esta Facultad durante varios años, para tener acceso a cualquiera de las otras, siendo admitidos en ella desde la pubertad y en éstas al lograr el diploma de «Maestro en Artes», que no se otorgaba antes de los veintiún años. Ello explica el número elevado de sus escolares, que superaba considerablemente a los otros; así como que fuera su profesorado más numeroso, que precisase una organización gubernativa de la *Universitas* de maestros y de alumnos, y de un Jefe que les presidiera, que fué su Rector, el cual, reconocido por el gremio de las otras Facultades del Estudio pa-

risiense, en el movimiento emancipatorio secular de que se ha hecho mérito, le erigió en Rector de la universidad entera, que así se constituyó en «gremio general», y que se destacara con unidad de mando la autoridad del Rector de todos, cargo mencionado y reconocido pontificiamente, en prerrogativa y honor de la Facultad de filósofos de París, en la segunda mitad del siglo referido.

Y así fué cómo la Facultad de Artistas dió vida a la de Filosofía, se entrelazó en la docencia a la de Teología, modeló la *Universitas* de las otras Facultades y extendió a todas juntas el poder jurisdiccional de su Rector.

* * *

La enseñanza del Derecho, que tuvo en Bolonia su sede principal, presentó formas flexibles que abarcaban planes de altos estudios especulativos y de intensa glosa, al lado de otros adaptados a las necesidades profesionales que requerían de consumo, la formación cultural de los clérigos, la vida política intensa, las actividades mercantiles y el auge de las próximas ciudades independientes que lograron de buena hora una autarquía singular.

Su situación geográfica en el corazón de Europa, recogiendo la tradición jurídica de la *Urbs*, el lastre histórico del Pontificado y hasta la influencia bizantina a través del derecho justiniano, hicieron que su *Studium generale* recogiera los elementos docentes de las antiguas escuelas de la ciudad, tanto de los municipales en el derecho civil, como de las monacales en el canónico y hasta de las del Obispado en la enseñanza de las artes liberales.

El momento álgido medioeval de la enseñanza del Derecho civil en el *Studium* boloñés, coincide con el esplendor que dieron a su cultivo los Glosadores, quienes aplicando el método exegético a la interpretación del *Corpus Juris Civilis*, lo estudiaron, completaron, concordaron y comentaron con tal intensidad y eficacia, que cuajaron de «glosas» los manuscritos que poseían.

No interesa a nuestro fin el considerar su obra como jurisprudencia, ni aun su método como cultivador del Derecho, sino más bien su labor docente. Federico Carlos Savigny (38) ofrece datos abundantes sobre este tema, recogidos en gran parte de Odofredus, jurisconsulto de Bolonia de la mitad del décimotercero, a expensas de cuyas aportaciones han especulado los modernos tratadistas para esclarecer la docencia jurídica en este período.

Según su testimonio, la enseñanza comprendía prelecciones, repeticiones y disputas. Aquellas se referían al *Digestum vetus* y a los nueve primeros libros del *Codex*; se daban cotidianamente, por la mañana, durante un año. Además y con carácter menos intenso, se enseñaban en clases vespertinas las demás partes del *Corpus Juris Civilis*, que reputaron de menos interés, a tenor del criterio recogido por Odofredus «*Primo legimus Digestum vetus, postea Codicem, in quo est practica totius civilis sapientiae. Alios libros legimus extraordinarie. Et si quis sciverit bene istos duos, alios poterit per se scire et docere alios*».

Comenzaban las prelecciones por una *Summa* o exposición extractada del Título, luego se leía el texto, al que seguía el caso que servía de ejemplo; más tarde, buscaban los puntos de fricción entre diversos pasajes de la doctrina legal, que se concordaba y esclarecía, elevándose, por último, a la formulación de *brocarda* que se concretaban en reglas generales extraídas del texto vivo considerado, sin excluir, en fin, la proposición de *quaestiones* que, versando sobre casos ideados por el maestro, ponía a los alumnos en el trance de aguzar su ingenio utilizando la dialéctica, para hacer aplicación de las reglas generales deducidas. Lo numeroso de los maestros correspondía a la enorme concurrencia de escolares, los cuales podían escogerlos libremente.

Las repeticiones, implicaban volver sobre la consideración de un texto ya explicado, cuando por su importancia lo requería, admitiéndose las objeciones por parte de los escolares.

En fin, las disputas estaban destinadas a avezar a los alumnos a discurrir y a utilizar la dialéctica que, aunque no tanto

como en las Facultades de Teología y Filosofía, se aplicó en la de Derecho, porque estaba arraigada al pensamiento de la época; y así reflexionaban y debatían sobre interrogaciones del maestro a guisa de cuestiones.

La orientación que imprimieron los Comentaristas o postglosadores en el siglo XVI, con la aplicación del método dogmático al cultivo del Derecho, acentuó el empleo de la dialéctica y modificó en ese sentido el modo de proceder en la docencia que culminó en la cátedra de Bartolo de Sasoferrato, quien logró una autoridad científico-jurídica, que según frase de Clemente de Diego (39) puede equipararse a la de Aristóteles en Filosofía. Con todo, sus continuadores, faltos de su genio, se perdieron, al enseñar, en disquisiciones casuísticas y estériles, que alejándoles por la vía de razonamientos especiosos del texto real que comentaban, desorientaron el sentido positivo, histórico-jurídico, de los textos del *Corpus Juris Civilis*, aunque en otro orden de ideas, a ellos se deba el haber dado un avance en la sistematización del Derecho Natural y el haber hecho del Derecho Romano la *Lex generalis* frente al mosaico de legislaciones comunales italianas.

El *Studium* de Bolonia, en cuanto al Derecho civil se refiere, fué el patrón de la enseñanza jurídica en los demás coetáneos y ulteriores, igual que él mismo se adaptó con leves variantes al que estableció Justiniano, si bien reducido en su extensión.

«Bolonia — escribe D'Irsay (40) — tuvo el honor de ser en la misma época la fundadora del estudio científico no sólo del Derecho civil sino también del Derecho canónico». Y en efecto, a partir del Decreto de Graciano, que lo sistematizó y sustantivizó como disciplina, no fué ya una parte de los estudios teológicos. Del que no pudo desasirse plenamente fué del Derecho Romano, pues no en vano durante los cinco primeros siglos, la Iglesia vivió a expensas de sus eternas leyes, pues como escribe Troplong (41) «las grandes revoluciones morales no se obran repentinamente. El cristianismo no tomó posesión de la sociedad civil sino en plena Edad Media». Pero, aún sin dejar de mano sus básicas concepciones jurídicas, tomó forma indepen-

diente y fué objeto de enseñanza en Bolonia, donde los Papas comenzaron a regular sus planes de enseñanza, singularmente en uno de sus Colegios, que contaba con doce cátedras ordinarias de Derecho canónico, dirigidas por un prior elegido cada medio año.

Con todo, no logró el esplendor de la enseñanza del Romano, que al decir de Hinojosa (42) se consideraba entonces como el Derecho universal, como el Derecho del Emperador, al cual se atribuía el dominio del mundo... Sobre él se había cimentado el Derecho canónico: sus conceptos, su método, sus aplicaciones, eran conocidos en la Iglesia desde hacía muchos siglos... A él estaba sujeto el clero en lo relativo a los bienes. La Iglesia consideraba al Romano como el Derecho civil por excelencia. Cuando el canónico se refería a las leyes, comprendía bajo esta denominación al Derecho Romano; a las leyes en contraposición a los cánones.

Ello explica que no lograrse el auge de éste; pero es innegable que con su estudio, su sistematización y su enseñanza, comenzó en Bolonia una fase de singular interés que había de florecer después en otras Universidades.

* * *

Por último, y para cerrar el cuadro de la evolución ideológica y planes de la docencia superiores en los *Studia* medioevales elegidos como tipo de exposición, resta una somera consideración de la Facultad de Medicina.

No puede referirse al *Studium* de Salerno, porque no obstante su renombre como centro de enseñanza médica, no logró tal categoría hasta que comenzaba el segundo tercio del siglo XIII en que, por una paradoja de la Historia, comienza también el declive de su fama que pasó al *Studium* de Nápoles, fundado coetáneamente y privilegiado con largueza por Federico II de Suavia, según queda ya consignado. Y antes de esta fecha, no alcanzó en Salerno la enseñanza ni aun la categoría de Escuela de Medicina, sino de Ciudad de médicos afamados junto a los

cuales llegaron jóvenes para aprender su arte. Su origen como Escuela es impreciso, si bien era conocida tal en el siglo XI, a la sombra de los ricos lugares de religión y de ciencia que erigieron los monjes de San Benito en La Cava y Monte-Cassino, próximos a la ciudad. En la centuria siguiente llega a su esplendor, si bien lo logró más que por la docencia, por la valiosa colección de fórmulas y recetas acumulada por el aluvión de los tiempos, procedentes de orígenes tan remotos como dispersos.

Por eso, tiene más valor para destacarlo como tipo de enseñanza médica en el Medioevo, el *Studium* de Montpellier, cuyo crédito científico en esa rama destacó sobre todos notoriamente. La relación con España, a la que estuvo entrelazada por guerras o sumisiones políticas, la permitió recoger, junto con las ideas empíricas salernianas, las aportaciones de las obras de los árabes y de los judíos españoles (43) que fueron hasta entonces, de consuno con los helenos, los que cultivaron el arte medical con mayor asiduidad y eficacia.

El sentido de la Medicina que recogió y desarrolló no pudo sustraerse a las ideas que privaban a la sazón en el campo del pensamiento, o sean las de la «escolástica» que, al igual que los postglosadores respecto al Derecho, las aplicaron a la Medicina los profesores de Montpellier, los cuales sin olvidar que es una disciplina humana, la investigaron y enseñaron por los métodos filosóficos en boga.

La organización de la enseñanza en el *Studium generale* de Montpellier, no difería en su preparación de la de las otras Facultades, exigiéndose previa competencia en las Artes liberales. «La Medicina — escribe D'Irsay (44) — tenía su lugar en la jerarquía de las ciencias: formaba parte de la Física, en cuanto concierne al hombre en el mundo de las criaturas. El pensamiento fundamental en este punto era simplicísimo: un estudio bien limitado, el hombre en el orden físico, en sus aspectos de materia y movimiento: es decir, la anatomía y la fisiología; el resto, la farmacia, la materia médica, la patología y la terapéutica fluían directas de tal concepción y formaban sus aplicacio-

nes». Ello fué sin embargo un ostensible progreso, respecto a la enseñanza salerniana totalmente empírica en su terapéutica, sin otra base que la experiencia. El espíritu analítico derivado de la aportación filosófica ambiente contribuyó, no obstante el sentido práctico de la Medicina, a darla el carácter de genuina ciencia racional, en contra del criterio de D'Irsay, quien, apriorizando sobre los rumbos experimentales de la medicina moderna, la califica como exclusivamente empírica y práctica.

En todo caso, es patente que, bajo el signo del gran *Studium* del Languedoc, la Medicina rompió las amarras que la retenían, con trazos de estudio elemental, a las «Artes liberales», utilizó métodos y sistemas que la elevaron en categoría, catalogándola con todo prestigio en la jerarquía que establece la enciclopedia científica; y si bien fué todavía un arte en su ejercicio, tuvo su técnica científica en su incipiente investigación y logró el rango de Facultad mayor en el *Studium*, al lado de la Teología y el Derecho, tomando de esta suerte un sentido sustantivo y de ciencia racional que la destacaron en la enseñanza con trazos tan acusados, que puede reputarse a la Facultad de Medicina de Montpellier, como el sillar más sólido de las Facultades ulteriores.

V

ORGANIZACIÓN AUTÁRQUICA DEL «STUDIUM GENERALE»

Ante lo prolijo de recoger al detalle la organización, gobierno y vida extradocente de los diversos Estudios generales del medioevo, resulta preferible escoger uno como tipo, ya que sólo difirieron entre sí por trazos accidentales.

El *Studium generale* de Salamanca brinda datos abundantes a tal objeto; a esta famosa Escuela se referirá, por ello, este capítulo, sin perjuicio de apuntar los rasgos diferenciales más salientes de la organización que se dieron los Estudios de mayor renombre.

Importa notar, ante todo, como queda insinuado antes, que las fuentes escritas de conocimiento se refieren a época postrera de la Edad Media, pues los primeros *Studia* se rigieron más bien por normas consuetudinarias, las cuales, sin embargo, debieron ser la levadura de las Constituciones estatutarias, que se dictaron luego y que hay que utilizar como base de exposición.

Después de las pautas que recibió al ser erigida su Escuela en *Studium generale*, fué objeto de la soberana atención en Cédulas de San Fernando (45) y de Alfonso el Sabio (46), que confirmaron los privilegios fundacionales y los acrecentaron con largueza, singularmente a beneficio de los escolares, como asimismo varios Monarcas posteriores (Sancho IV, Alfonso XI, Juan I, Enrique III y los Reyes Católicos) y varios Pontífices, quienes la colmaron también de prerrogativas en diversos Breves y Bulas, entre los que destacan los de Alejandro IV (47), Bonifacio VIII (48), Clemente V y Juan XXII.

No es fácil sistematizar las abundantes y heterogéneas dispo-

siciones dictadas por Papas y Reyes para regular la vida universitaria en su gobierno y régimen escolar. Con todo, cabe aventurar la referencia, después de un estudio detenido de las mismas, y especialmente de las Constituciones aprobadas en Roma el 21 de febrero de 1422 por el Pontífice Martino V en número de treinta y tres recogidas por Vidal (49), las cuales, modificadas por los Estatutos ulteriores, singularmente por los de 1538 y 1561 (que inserta íntegros Esperabé Arteaga (50) han tenido una vigencia secular, ostentando notoria semejanza con los que rigieron la vida de la Sorbona.

La dirección gubernativa de la Universidad estaba encomendada al Rector y a ocho Consiliarios. Aquél se elegía anualmente, turnando el cargo entre castellanos y leoneses (excluyendo los naturales de Salamanca) el día de San Martín, por votación iniciada seis días antes, entre todos los escolares matriculados, salvo los vecinos de la ciudad, siendo iguales las disposiciones para elegir los Consiliarios, los cuales, de consuno con el Rector, habían de jurar aquel día fidelidad al Pontífice, exigiendo luego juramento de obediencia a profesores y escolares.

Un sustituto designado por aquél ocupaba su puesto en ausencia suya, pues en caso de defunción desempeñaban sus funciones los Consiliarios hasta las nuevas elecciones. Existían también los cargos de Maestrescuela, Primicerio, Administrador, Tasador, Síndico, Bedel y Estacionario, cuyas funciones eran, respectivamente, judicial, presidir el Claustro, cuidar del patrimonio, fijar el precio de las viviendas, administrar las multas, ejecutar órdenes rectorales y custodiar los libros universitarios.

El Maestrescuela, que debía ser doctor en Derecho o Teología y que a más de la función judicial tenía la de velar por el exacto cumplimiento de las Constituciones, se elegía por los veinte Definidores, designados a su vez por votación de la Universidad, para ocuparse de los negocios de la misma y dirigirlos por Decreto.

El cargo de Decano de Facultad lo desempeñaba el maestro más antiguo de la misma, a la cual presidía en reuniones para asuntos de su privativa enseñanza.

Minuciosamente se reguló la administración económica, la

custodia del arca, el sistema de multas que sancionaban faltas de maestros, escolares y posaderos, la tasa de alquileres y hospedajes para alumnos, así como la de manjares, los sueldos del Rector, Profesores y empleados, presupuesto para libros, vestidos y criados, y otros aspectos de la vida del *Studium*.

En las Constituciones XI a XX se reglamenta la elección de catedráticos, hecha por oposición, votando los escolares; se organiza la enseñanza que comenzaba el día de San Lucas, terminando el 8 de septiembre; se sancionaba con minoración de salario al catedrático que faltara a clase sin causa justificable, destituyendo al que no concurriese en seis meses; el horario, las repeticiones, los requisitos para obtener el bachillerato, la licencia y el doctorado, son objeto de detallada previsión.

Hay Constituciones que velan por la moralidad de las costumbres y por la tranquilidad de la ciudad y del estudio, castigándose severamente los actos lúbricos, los fraudes, los motines, las reyertas y la indisciplina escolar.

La exención de la jurisdicción ordinaria y la sumisión a la del Maestrescuela en toda causa civil o criminal de maestros, escolares o dependientes del *Studium*, fué regulada por la Constitución XXII; esta prerrogativa, que tuvo extraordinario valor de fuero privilegiado, fué, sin duda, de las más preciadas, ante el carácter levantisco de los escolares y las costumbres en boga; pero no era nada nuevo, pues el Rey Santo ya la otorgó en 1243, si bien bajo la justicia del Obispo, Deán y Prior de los Predicadores, Guardián de los Descalzos y de los caballeros de la ciudad, privilegio que confirmó después Enrique III, según aserto del archivero Onís (51).

Estas eran, en síntesis, las normas establecidas en las Constituciones, que recogieron de consuno con el espíritu de la época, la tradición gestada en los estudios primitivos, y las costumbres universitarias de los más famosos y frecuentados a la sazón en el extranjero, singularmente los de París y Bolonia.

En Constituciones precedentes se habían reglamentado las disputas mayores, primero para las enseñanzas preparatorias y luego para las Facultades superiores, especialmente para Teo-

logía; con normas prolijas fué previsto todo lo referente a estos torneos del pensamiento, que encarnaban en forma magistral el *substractum* sutil de la «escolástica».

Asimismo fueron regulados, en otras Constituciones, los Colegios y las Bachillerías de pupilos. No fueron instituciones universitarias exclusivas de Salamanca, pues incluso antes que en ella aparecen en otros Estudios generales; ni fueron tampoco en parte alguna, obra premeditada y organizada por Príncipes y por Papas, sino floración espontánea en un período pletórico de nobles ideales de caridad, de ansias de cultura y de justicia social.

Desde que en las postrimerías del siglo XII el cabildo de Nôtre-Dame fundó el Colegio denominado Hôtel-Dieu, comenzó esta obra fecunda engarzada a la prosperidad de los Estudios generales; en 1257, se estableció en París el más famoso, la Sorbona, nominado así para perpetuar la memoria de su generoso fundador, Roberto de Sorbon, y coetáneamente aparecieron en Toulouse, Montpellier, Orleans y Bolonia, así como en Oxford y Cambridge. En Salamanca surgieron después, pues el de más renombre entre los mayores, que fué el primero, el de San Bartolomé, se creó en 1401, siendo ulteriores, como la Universidad misma, los fundados en Alcalá.

Hubo en Salamanca cuatro Colegios Mayores, cuatro Militares y diecinueve Menores, dos de los cuales son anteriores al mencionado.

Fué distinta la organización y la función de los Colegios de los *Studia generalia* medioevales en Salamanca y en Inglaterra, pues si bien es cierto que en uno y en los otros se llenaba con ellos una misión educativa y moralizadora de formación y mejora del espíritu, en éstos acreció también la docente, ya que en ellos se daba la enseñanza que en Salamanca recibían en la propia Universidad.

Tomando como tipo el Colegio Viejo, o de San Bartolomé, importa notar que sus internos habían de cursar Teología, Cánones o Derecho civil; que su estancia colegial era de ocho años, quedando luego en la hospedería hasta hallar colocación; que

era requisito de admisión, la limpieza de sangre, siendo excluidos los de ascendencia mora, israelita o de converso, y además hallarse en situación de pobreza, cuyo extremo se vulneró con frecuencia, pues fueron muchos los nobles que ostentaron la honrosa calidad de «Bartolómicos», con cuyo nombre se les designaba; y, en fin, que no podían ingresar los naturales de Salamanca y su contorno. Gozó el Colegio de riquezas y señorío de varias aldeas, y abundó en limosnas incesantes a escolares necesitados. Recibió privilegios de Reyes y Pontífices, que luego se generalizaron a los demás.

Sembró el reino de dignatarios que ocuparon los cargos más eminentes y contó entre excolegiales, santos, cardenales, obispos, inquisidores generales, auditores, consejeros de Estado, embajadores, virreyes, catedráticos, capitanes generales, gobernadores, presidentes de Chancillería, corregidores, etc., es decir, que fué plantel de virtud, sabiduría, justicia y gobierno.

Ello prueba la significación y valía de la formación de sus alumnos, a los que se perfeccionaba espiritualmente, para que la Universidad les hiciera cultos, y la educación refinada de los Colegios, hombres selectos por su espíritu religioso, moralidad, patriotismo, rectitud y templanza.

Los Estatutos y Constituciones peculiares, brindan prolijos detalles de la organización de los Colegios universitarios españoles, así como del régimen de vida de los colegiales, regulando el horario de sus actividades en él y en la Universidad, adonde iban a recibir la enseñanza (a más de la que recibían en algunos, como el de Trilingüe), de su traje uniformado, de las comidas, visitas, distracciones, etc., siendo similares en todos, así como en el de San Ildefonso, de Alcalá y demás que le imitaron y a los que quiso Cisneros vincular la esencia más pura de la Universidad Complutense.

De los datos más destacados, aparece clara la idea educadora, como norte de la vida escolar colegiada, siendo así los Colegios como delegados de la Universidad en esa función preeminente que la incumbe, para dejar a ella, con la grandeza de su excelsitud, la de otorgar la enseñanza superior facultativa.

Las Bachillerías de pupilos fueron el albergue de los estudiantes de escasos recursos, que sin ser totalmente pobres para lograr una beca con la que ingresar en Colegio, podían estar modestamente hospedados. Pero no quedaron a su albedrío para organizar su vida, sino que el propio *Studium* cuidó celoso de sus costumbres y del régimen de la posada. Entre otras intervenciones de la Universidad, se exigía a los dedicados a tal industria ciertos grados académicos y además acreditar ante el Maestrescuela y los Doctores, cualidades de garantía después de un examen *de moribus et vita et sufficientia* y de jurar haberse fielmente con los pupilos en lo tocante a moral y enseñanza. Se les prohibía tener mujeres a su servicio, obligándose a los Bachilleres de pupilerías a hablarles en latín, a informar de ellos a sus padres, a cerrar las puertas a las seis de la tarde desde San Lucas al primero de marzo, y a las nueve el resto del año, reglamentándose las comidas y los precios, y girando el propio Rector o sus Delegados, visitas inesperadas para inspeccionar.

Los Colegios Mayores ingleses, tuvieron igual origen espontáneo que los del continente; nacidos del gran despertar intelectual que se manifestó en Europa desde el siglo XII, es el siguiente en el que inician su vida singular y fecunda. «Los nueve estudiantes franceses, ingleses e italianos — escribe Gemelli (52) — que, en 1224, a las órdenes de Agnello de Pisa, partían de París, desembarcaban en Dover, estableciéndose en Oxford, donde llevaron la pobreza y la alegría a la Universidad..., y aquella otra caravana de novicios que asentó en uno de los centros más populares de Cambridge unas cabañas, en donde conseguían orar y estudiar, cantar los laudes de Dios y confortar al prójimo como en la campiña asiense, hallaron pronto el maestro que les comprendió y protegió, Roberto Grossatesta...»

Estos núcleos franciscanos, que frente al criterio de los «espirituales» conquistaron las primitivas Universidades, fueron, sin duda, los iniciadores del movimiento corporativo escolar, que desde un albergue humilde, como la vida predicada y practicada por el «poverello», habían de llegar a los palacios suntuosos de góticas ojivas y esbeltos capiteles, que fueron y son expresión.

plástica de la pujanza cultural de los Colegios famosos de la Gran Bretaña.

Lograron vida tan intensa en la enseñanza superior, que el *Studium generale* se esfumó ante ellos, siendo su conjunto, por los vínculos que los ligaban, la Universidad misma, absorbida y apagada por el fulgor de la docencia privativa de los Colegios; es decir, que así como en París, Bolonia y Salamanca, al igual que en las que las tomaron por patrón, el Estudio general era el *Alma mater* que les daba vida docente absorbiéndolos, en las célebres ciudades inglesas acaecía lo contrario, pues «los Colegios no son solamente hogares o residencias, sino además, centros docentes y células completas y autónomas donde se desenvuelven todas las funciones de educación y enseñanza» (53). Y como se verá después, han conservado el espíritu y el tono tradicionales.

En número de veintiuno en Oxford y de dieciocho en Cambridge, con capacidad diversa, albergó cada Colegio desde algunas decenas a seis centenares. Dotados de rentas pingües, debidas a legados de Obispos, magnates y exalumnos, lograron una vida holgada tanto en la función de la enseñanza con los mejores medios culturales, como en el comfortable bienestar que brindaron a los colegiales.

En un ambiente henchido de religiosidad, que rimaba con la época más religiosa de la Historia, se desarrolló la docencia en esa forma peculiar apuntada y se cuidó especialmente de la educación social del escolar, buscando en la loable emulación de los Colegios entre sí, y hasta en la de ambas vetustas Universidades, un elevado tipo de formación del colegial, que consistía en prepararle para la vida ulterior, no sólo en la ciencia y la profesión, sino en la cultura religiosa, física, literaria, técnica, artística y social, haciendo de él, al mismo tiempo que un hombre culto, un patriota y un caballero.

Los clásicos Colegios universitarios, que sólo han perdurado en Inglaterra, porque supieron resistir a la piqueta demoleadora de la Revolución, se ofrecen hoy como testimonio vivo de las posibilidades sociales para lograr una recta e íntegra formación de los alumnos, que han de ser un día los guiones conductores de la Patria.

VI

LA EVOLUCIÓN IDEOLÓGICA DEL «STUDIUM GENERALE»

Entrelazado desde su origen al espíritu del medioevo por una compenetración íntima, hasta el punto de que, sino su fautor fué por lo menos su propulsor, el Estudio general, tuvo que marcar una elipse ideológica en perfecta ecuación con el avance político y social del último tercio de la Edad Media.

Nacido en el regazo de la Iglesia y tutelado por ella en su primera fase, recogió su espíritu religioso con los tonos más acendrados de fervor. Al emanciparse, no rompió los nexos espirituales que a ella le ligaron filialmente, sino que, adaptado al ambiente políticoeclesiástico que como norma de Derecho público cimentó el Sacro Romano Imperio, vivió sumiso al Pontificado, del que recibió con la consagración de *Studium generale*, y las prerrogativas inherentes, la orientación, la inspección y hasta en ciertos casos, las sanciones.

En la crisis del crecimiento, se vió obligado a soltar las andaderas episcopales, pugnando con el Maestrescuela que representaba la Mitra; pero aún para esa finalidad que flanqueaba la rigidez de subordinación al Obispo, acudió con frecuencia al mismo Papa, quien abonó el partido de la *universitas magistrorum et scholarium*, y de esta suerte marchó acompasado a la vida política de aquel período, que puede centrarse en los siglos XIII y XIV, bajo la guía del Pontífice; pero fué una guía paternal que lo colmó de privilegios y de honores, sin que esa tutela benéfica implicase privación de libertad en la docencia ni en el gobierno del *Studium*, y sin que pueda estimarse rectifi-

cado tal aserto por la solución que tuvo en los de París y en Toulouse la cuestión de la entrada de las Órdenes Mendicantes, que concluyó con el pleno acatamiento de la decisión papal, ni más ni menos que el problema creado por el «averroísmo» y la lectura del «nuevo Aristóteles», que tuvo igual conclusión.

El sentido universalista de la Iglesia y la unidad del Imperio, de consuno con la subordinación del Emperador al Papa, excluyeron todo margen de escisiones y partidismos políticos, que no turbaron la paz espiritual ni el régimen autárquico del *Studium generale*.

Durante esta primera fase, fué éste una institución social que, concorde con el sentido religioso y político de la Europa imperial, cumplió su cometido en plena libertad, ajena a diversificaciones y contiendas que la apartasen de sus fines excelsos.

Debe marcarse, no obstante, una excepción, en el *Studium generale* napolitano. Fundado en 1224 por Federico de Suavia, nada de extraño tuvo este hecho, ya que la Edad Media admitió — como se dice antes — que el establecimiento de «Estudios generales» era prerrogativa de las dos potestades supremas de la época, la pontificia y la imperial. Lo inaudito de esta creación, fué su carta fundacional en la que, entre otras cosas, figuraba la prohibición a los reinícolas de Sicilia — cuya corona ostentaba también el Emperador — de salir del Reino para aprender o enseñar en un Estudio extranjero, así como la orden de retornar a la patria a los que con tales fines hubieran salido de ella. La razón que alega el Emperador para esta prescripción, es frívola, pues los peligros y gastos del viaje a Bolonia (sobre cuyo estudio apriorizaba el precepto) no son una justificación; lo explica mejor su hostilidad a Bolonia, güelfa a la sazón, de cuya ciudad quiso alejar sus súbditos creando el *Studium* de Nápoles y sancionando con infamia y pérdida de los derechos civiles a los contraventores de su Ordenanza (54).

Esa fundación (55) se hizo principalmente con miras a la finalidad de sus famosas «*Constituzioni augustalis*» de 1234, o sea a la unificación jurídica del Reino mediante la formación espiritual de los colaboradores de quienes contaba valerse en su



actuación política contra el Pontificado. Por eso reservó para sí el nombramiento de Profesores, igual que la vigilancia de ellos tanto en el cumplimiento de su función como en la doctrina enseñada. Salta a la vista, que fueron fines políticos los perseguidos con esta intervención del Emperador, así como que estos decretos normativos fueron quizás la primera intromisión cesarista en la vida docente y gubernativa del *Studium generale*, que constituyen una excepción en el ambiente de libertad y de autarquía que gozó por doquier en el siglo XIII.

La centuria siguiente asiste a un avance político, que refleja en la vida del *Studium generale*. Los Reyes intensificaron una doble acción para reivindicar las facultades mayestáticas, cercenadas por el Imperio y por los restos de la feudalidad.

La decadencia del Imperio, al minorar su soberanía en Italia y el quebranto sufrido en el poder público del Pontificado con el traslado de su Sede lejos de Roma, y con el Cisma occidental después, fueron concausas favorables para elevar el prestigio de las Monarquías.

Derrumbado de hecho el régimen internacional que ideó la Edad Media en su comienzo, se inicia y prospera, por circunstancias marginales a nuestro fin, la formación de grandes Estados, en los que adquiere su mayor relieve la realeza. Un sentimiento nacionalista fué entonces el ideal romántico que agrupó a los pueblos en torno a sus Reyes; y firmes éstos en la idea de robustecer su poder, favorecieron el «estudio llano», frente a la nobleza, la cual evolucionó también al abandonar el campo por la Corte, y trocar su castillo fuerte en lugar placentero.

Pues bien, para consolidar su soberanía, tendieron los Monarcas al poder absoluto, que razonaron en derecho los legistas, impusieron con las armas sus guerreros y sancionaron con leyes sus Parlamentos.

Los «Estudios generales» eran un elemento valioso para tal fin, pues ellos habían de ser en definitiva el plantel de los altos magistrados y los forjadores de una opinión nacional a través de la juventud estudiosa, en aquellos tiempos, en que no se conocían los medios modernos de formarla difundiendo, rápida y

perseverantemente, ideas y conceptos políticos adecuados a las orientaciones de gobierno de los pueblos. Así vemos crear por los Monarcas numerosos «Estudios generales», colmarlos de privilegios y, a la vez, iniciar en ellos una intervención frecuente y directa. A tal criterio responde la fundación en el siglo XIV, de las Universidades de Lérida (1300), Avignon (1303), Valladolid (1304), Perusa (1307), Cahors (1332), Grenoble (1339) Pisa (1342) Praga (1347), Huesca (1354), Milán (1361) Cracovia (1362), Viena (1365), Heidelberg (1386), Ferrara (1388), Colonia (1388), Erfurt (1389), la mayor parte de las cuales se moldearon en las de París y Bolonia, singularmente las del Imperio.

En general, la protección manifiesta de la realeza fué la moneda para adquirir del *Studium* su adhesión a la soberanía del Monarca y, en algunos, para fines políticos más elevados, cual sucedió al de Praga, en el que se pretendió hallar la conjunción espiritual en la comunidad de vida y de estudios que daba a los checos y germanos la convivencia.

Por otra parte, propulsaron también los Reyes el ideal nacionalista para afirmar la soberanía real frente al Pontífice y al Imperio, en propio territorio. Ello trajo como consecuencia el esbozar dos nuevos aspectos del *Studium generale* que habrían de consolidar después: uno fué el de su nacionalización, en pugna con el sentido universalista precedente. El otro aspecto que se dibujó en el *Studium* fué su desvinculación respecto de la Iglesia, que era el balanceo obligado no sólo de su adhesión incondicional a las renovadas Monarquías, sino consecuencia también del intervencionismo de los Reyes y sus Parlamentos en la marcha del «Estudio general».

Su desconectación progresiva de la Iglesia, fué fruto de la tenaz labor de los antipapas, quienes obraran en Francia amparados por el soberano; la doctrina herética de Wiclif, no sólo en Oxford donde apareció, sino en el continente adonde se propagó, así como la de Hus en Bohemia, fueron, a su vez, arietes de ese indicio de desvinculación que se advirtió en aquellos días de crisis en que alboreaba el Renacimiento.

Pero la obra intervencionista del Príncipe, que en el décimo-

tercero sólo tuvo expresión singular, aparece más acusada en el Catorce. Caso patente de absolutismo cesarista en el *Studium generale* fué la Ordenanza de Felipe el Hermoso, ya en los comienzos del siglo, cuando con pretexto de una revuelta escolar en Orleáns, suprimió el establecido por el Papado, y creó en la idéntica disposición otro regio, con iguales prerrogativas. No menos violenta fué su intervención presionando al *Studium* parisiense para que avalase, como lo hizo, su actuación frente al Pontífice Bonifacio VIII, igualmente que lo ligó por medio de los legistas, al vergonzoso proceso contra la Orden religiosomilitar de los Templarios.

Consecuencia de la nueva orientación del *Studium* de París, afectado tan hondamente por la nueva política nacional y regia, fué la ausencia de numerosos estudiantes extranjeros: los germanos acudieron a los «Estudios» creados por el Imperio, Praga y Viena principalmente, los polacos al de Cracovia y los ingleses a los de Oxford y Cambridge; todos ellos alentando, no obstante, los mismos ideales nacionalistas y monárquicos, estimulados por los privilegios reales y por los heregiarcas.

Pero la predilección regia por el *Studium* fué a cambio de la sumisión, y así, ya en pleno siglo xv, mediatizada la libertad docente y quebrantada su autarquía gubernativa, camina hacia la decadencia, esfumándose las notas fulgurantes de gloria que destacaron su grandeza en los dos siglos anteriores. Cuanto a la fe religiosa, todavía conservó, del acervo de su tradición, un sentido de ortodoxia católica, apenas nublada en algún caso particular; pero la semilla estaba en el surco y aherrojado al trono, enervada su personalidad por falta de independenciam, comenzará a descender en el xvi y a entrar en la ruta de la decadencia.

* * *

Mención especialísima merecen los nuevos horizontes culturales que descubrió Europa en el período que se considera y que afectaron de lleno al *Studium generale*. La agitación del espíritu,

marginando la concepción filosófico-religiosa, núcleo central de su cultura, se produjo por un anhelo de trocar los pocos libros manejados en el aula y fuera de ella, por otros de más bella literatura, de mayor amenidad, de pensamientos nuevos. Esta ansia de mejoramiento intelectual, la satisfacían la cultura latina y sobre todo la helénica, menos conocida a la sazón.

Tal sentimiento se despertó singularmente en Italia desde que, rompiendo el yugo imperial y atenuando la influencia del Papado, forjó su organización política y social, en los Comunes, en que se erigían las ciudades liberadas, mientras en Francia, Inglaterra y España surgían los grandes Estados. La organización democrática y la libertad social impulsaron el comercio y la navegación, creando riqueza, que trajo consigo nuevo impulso de vida, más comodidad y mayor anhelo de cultura. Y cuando las luchas intestinas y las exteriores, haciendo sentir la necesidad de paz, condujeron a la abdicación del régimen de libre organización comunal y a adoptar el denominado «la Signoria» — por el que las ciudades otorgaron el gobierno a la familia vencedora en las pugnas civiles — aun se acentuó aquella ansia de cultura nueva que florece siempre a la sombra de la paz.

Fué el Humanismo, aurora del Renacimiento, el motor que impulsó el espíritu del *Studium* al momento mismo que se sentía en la sociedad esa viva inquietud.

Ya Petrarca, que glosó a Cicerón, y Bocaccio, que estudió a Homero, fueron — como dice Guizot (56) — los precursores del fervor literario y filológico por el estudio y reconstrucción de la antigüedad clásica.

Muchos hombres estudiosos siguieron la senda trazada, cultivando los idiomas llamados sabios y en ellos las letras humanas, de donde les vino el apelativo de «Humanistas», reflejando este movimiento de amor a lo bello de la vida en todas las manifestaciones de la vida misma, singularmente en la literatura, el arte, la filosofía y las ciencias de la naturaleza, sobre la base de la crítica, la libertad de juicio y el método experimental, cuyo impulso en el siglo XIV había de preparar el Renacimiento en el siguiente.

El *Studium generale* se adhirió desde un principio a ese impulso renovador que inquietaba a los espíritus más selectos. Es excesiva la génesis que le atribuye D'Isigny (57) al señalar como primitivas manifestaciones renacentistas la mística de San Francisco, la rígida fantasía de Dante y la placentera gravedad de Giotto; sus nuevas concepciones religiosas, poéticas o pictóricas son parte, es cierto, de la agitación espiritual que preparó el Renacimiento, como tantas otras que iluminaron como aurora su aparición; pero esa orientación general hacia los tesoros culturales de la vida clásica, es debida al movimiento humanista, que, comenzando por reproducir las doctrinas filosóficas, las producciones literarias y las formas del arte de los pueblos prósperos de la cultura antigua, de Grecia y de Roma, intensificado luego por el éxodo de los sabios bizantinos huídos de Oriente al trocarse Constantinopla en ciudad turca, despertó en Italia un ansia vigorosa de deleite mental ante los nuevos libros traídos por los beneméritos fiduciarios de la sabiduría y el arte de la antigüedad, que se ofrecían en Europa como una sugestión irresistible.

El *Studium generale* no podía sustraerse a esa acuciante curiosidad, y en los de Padua, de Bolonia y de Pavía, igual que en las grandes bibliotecas florentinas, vaticana y veneciana, se trabajó con afán en las obras de los clásicos de mayor reputación en las ramas de la ciencia y de las letras más en boga.

Estas ansias de novedad en las ideas, dieron flexibilidad al pensamiento y galanura al arte. Y la enseñanza superior acusó presto ese impulso vital que la remozaba con nuevos métodos, formas y concepciones. Ellas proyectaron principalmente en la Facultad de Artes, más acogedora que las de Derecho, en las que no obstante, a través de la retórica y la elocuencia que la son anejas, purificaron el sentido meramente profesional que la afectaba; al nuevo rumbo intelectual, se debe la obra fecunda de los letrados que integraron la Escuela jurista denominada la «Culta Jurisprudencia», cuya aportación a la progresión científica del Derecho Romano consistió nada menos que en la depuración filológica del *Corpus Juris Civilis*.

Al «Estudio» florentino va ligado el renombre de haber aventado con gran fortuna la filosofía platoniana, igual que va unida a la «Sapienza» (restaurada por Eugenio IV), la fama de haber intensificado la enseñanza de las letras clásicas por los más afamados humanistas (58).

Toda Italia, en fin, fué el campo de experimentación del nuevo espíritu renacentista, que lleva a la docencia superior del *Studium*, en rango permanente de disciplinas enseñadas, la lengua y literatura griegas, las ciencias naturales, la filosofía de Platón, la literatura y hasta los principios sistematizados del arte de la política, que al arraigar en la conciencia pública iban a trastocar profundamente los regímenes de gobiernos de los Estados.

Al lado de los interesantes estudios y enseñanzas humanistas, destacan las Universidades italianas en las ciencias de la naturaleza; no ya como «Filosofía natural» del concepto aristotélico, sino con sustantividad propia se cultivaron las matemáticas, la Física y la Medicina.

Ya en el siglo xv, el Renacimiento en arrollador avance logró intensa floración en el *Studium generale* de Occidente, coincidiendo con la relegación de este nombre, que fué sustituido en todas partes por el de «Universidad».

La sede de esta acusada faceta en los Centros superiores de enseñanza, fué la Universidad de Lovaina. En ella tuvieron feliz injerto los ideales que agitaron la cultura medioeval en los *Studia generalia* y las nuevas aportaciones intelectuales y artísticas de los pueblos clásicos; la evolución iniciada por el Humanismo, encuentra en ella campo fecundo de producción cultural. Las circunstancias eran propicias a ese resultado: su situación geográfica, la actividad industrial de Flandes, las riquezas logradas en el comercio hanseático, la laxitud de criterio en recibir maestros extranjeros — en contra del espíritu nacionalista en uso —, su organización peculiar, la independencia que le daba su propia jurisdicción al momento mismo en que se suprimía en otras Universidades caídas en vergonzoso vasallaje... todo contribuyó a su brillo y a su fama. Los nombres de Luis Vives y de

Erasmus de Rotterdam, unidos al Colegio Trilingüe, donde se dió vuelos al movimiento iniciado, dan realidad al aserto; aludiéndole, pudo decir Rabelais algunos lustros después, que sin el griego ningún hombre culto puede tenerse por tal.

La Universidad de Lovaina destacó también por contraste con la de París, la cual si bien en el orden político adquirió relieve notorio por premio a la sumisión que prestó a los planes de la realeza, en el orden científico y en el pedagógico, decayó notablemente, siendo refractaria, a despecho de los esfuerzos erasmistas, a la nueva orientación del humanismo, que apenas registró en sus estudios la Facultad de Artistas, pero no las grandes Facultades de Teología, Derecho y Medicina, las cuales se abroquelaron en una enseñanza prevalentemente profesional, a la que, es claro, no interesaban en forma directa la lengua, la literatura y la filología helénicas, ni aun las novedades filosóficas aventadas por el Renacimiento. Ello contrasta más, porque en otro tiempo — como queda notado — libró la gran batalla por la lectura en cátedra del «nuevo Aristóteles».

Con todo, no faltó en Francia una ciudad netamente humanista: fué Lyon, la cual, a beneficio de la residencia de numerosos italianos, acusó el nuevo espíritu en centros docentes privados.

Una mención aparte requiere la Universidad de Bourges, en la que puso cátedra, así como en Avignon, el gran jurista Andrés Alciato, quien llevó a Francia el nuevo método de la «Culta Jurisprudencia» aplicado al estudio de las Pandectas, que se conoce en la Historia con el nombre de *mos italicus jura docendi*, en el que se moldeó el historicocrítico, al que dió realce Cujas en la Universidad de Toulouse.

La personalidad de Alciato destaca en los jurisconsultos humanistas, cual ninguna otra. Su formación inicial en Milán, dirigido por el famoso maestro Parrhasius, le dió un conocimiento profundo de las lenguas antiguas; Parco (59) llega a afirmar que él le inspiró su nuevo método de cultivar el Derecho Romano. Cuando hizo después sus estudios jurídicos en Pavia y en Boloña, bajo la orientación bartolista, su aprovechamiento fué grande. Su labor profesional como abogado en Milán y luego como

maestro en Avignon, llevó la marca de sus estudios. Pero fué en Bourges donde dió el magno impulso al cultivo del Derecho Romano, armonizando en su cátedra la ciencia emanada de la recia personalidad de Bartolo, que lo concebía como legislación viva y lo exponía según el método escolástico — característica de la Escuela bartolista — con el espíritu humanista que penetraba brioso con su aportación en el Derecho enseñado en las Universidades francesas, en las que por la fama del maestro de Sasoferrato, no podía hacer reemplazar del todo en la docencia. A pesar de todo, introdujo su método, encaminado al perfecto conocimiento de cada institución, utilizando la filología, la literatura jurídica de la época en que surgió, la historia del medio en que aparece, las concordancias del texto legal considerado, los documentos manuscritos o epigráficos adecuados... es decir, proyectando sobre la institución que se exponía, todos los elementos culturales que permitían recoger su estudio integralmente. De esta suerte, echó los cimientos de la Escuela histórico-crítica del Derecho que había de florecer en seguida con Cujas en la Universidad tolosana.

La marcada decadencia de la de París al señalarse en Europa el espíritu renacentista, coincidió no sólo con el traslado de muchos extranjeros a otras de su país, sino con la deserción de gran número de alumnos franceses a los Colegios creados, y en especial a los de la Compañía de Jesús, en los cuales, al igual que en la Universidad, dando preferente atención al sentido práctico de la enseñanza, la dirigieron marcadamente hacia lo profesional, marginando el estudio de la cultura antigua, de la que sólo se enseñó el idioma del Lacio, con exclusiva finalidad utilitaria, pero prescindiendo del arsenal fecundo de las concepciones y doctrinas del Oriente. La Universidad no fué, como había sido en plena Edad Media, el hogar de toda la actividad intelectual.

Para suplir esta deficiencia se creó en 1530 la institución de los *Lectores regii*, cuando el impulso del Renacimiento se extendía por Europa. Abierta la mente de los estudiosos a la curiosidad por la cultura griega y ávidos de conocer los pensamientos

de la sabiduría clásica, se pedían maestros y enseñanzas idóneos con este anhelo. Francisco I, escribe Maurice Croisset (60), aconsejado por Budé, Jefe de su Biblioteca, sin preocuparse de seculares privilegios de la Universidad, instituyó en 1530, en virtud de su autoridad soberana, varios «lectores reales», dos para el griego, tres para el hebreo y uno para matemáticas, y cuatro años después otro para Elocuencia latina, naciendo así lo que había de ser más tarde el Colegio de Francia, en el que rompiendo con los ritos que para la cátedra, los exámenes y los grados imponía la Universidad, enervó el mismo Rey la preeminencia tradicional de ésta, atestiguando una vez más con esta rivalidad que creaba, la labor intervencionista y de avasallamiento que tuvo la realeza para el *Alma Mater* desde que ésta bajó del solio de la soberanía espiritual en que estuvo situada, con plenitud de prestigio, de dignidad y de honor en los siglos álgidos del medioevo.

Las Universidades germanas recibieron con retraso el impulso renovador del Humanismo, precursor del Renacimiento. La enseñanza superior que se dió en el Imperio, fué durante más tiempo que en Italia la de la misma ciencia monopolizadora de la atención medioeval, es, a saber, la de las Facultades tradicionales; relegada a lugar accidental, en la de Artes, lo que era base del nuevo afán orientalista (gramática, retórica, filología, historia), fué precisa la protección especial del Emperador Maximiliano para que, por su deseo y a sus expensas, se crearan en Viena estudios clásicos a fines del décimoquinto, extendidos luego a las Universidades más próximas a Italia, ampliando después el plan docente a cuantas manifestaciones de cultura integraron el renacer de dicha centuria.

Las Universidades de Ingolstadt y de Tubinga, fundadas en el último tercio del siglo, recogieron el movimiento humanista, atestiguando a la vez la general intromisión de los Príncipes en su enseñanza y su gobierno, a través de su protección; los Duques de Baviera y los Condes de Wurtemberg, respectivamente, ejercieron excesivo patronato en ellas, adelantándose al consejo que en tal sentido dió a los Príncipes el propio Emperador en la Dieta de Worms.

En el siglo XVI alborea el Humanismo germano con luz más viva en la Universidad de Erfurt, en la que el clasicismo tomó la misma forma italiana, si bien de una ortodoxia más acentuada. Las numerosas Universidades creadas en esta centuria, acusaron el movimiento cultural del Humanismo, aunque circunscrito en muchas a la Facultad de Artes, pues las demás tuvieron un matiz meramente profesional debido, en la de Derecho, al influjo avasallador que había logrado en Germania la doctrina de Bartolo.

A estos tonos de tradicionalismo y ortodoxia, predominantes en las Facultades de Teología, Derecho y Medicina, y al más intenso de Humanismo en la de Artes, hay que añadir, como nota general, la ya apuntada de total subordinación al Príncipe, quien privilegió y utilizó para fines políticos la Universidad.

También en Inglaterra tomó plaza el Humanismo, que se abrió paso lentamente, dada la solera «escolástica» de sus Centros superiores de enseñanza, que en pleno siglo XIV tuvo allí su sede; Oxford, de un modo ostensible, alardeó la dirección del pensamiento filosófico medioeval. Aunque algunos hombres selectos recogieron en Italia las primicias del Renacimiento cultural, fué en las postrimerías del XV cuando realmente se inició. El mismo Erasmo, que residió en Oxford y en Cambridge, puede tenerse por su introductor, de consumo con Morus y Fisher; el Rey cismático, a despecho de su conducta con éstos, lo propulsó también cooperando con recursos económicos a la enseñanza clásica, que compartió con las ciencias físicas el lugar en los planes de estudio, que antes ocuparan sólo las disciplinas tradicionales.

En Inglaterra, sus dos famosas Universidades, aun equilibrando actitudes en las contiendas de religión, fueron sometidas a la realeza en los años isabelinos, destacando como nota común la segmentación de los Colegios a expensas de la genuina Universidad. Coinciden estas orientaciones con el debilitamiento docente en general, mientras se organizaba la vida colegiada en forma de selección aristocrática que han conservado largo tiempo.

Aunque en el norte florecían las Universidades de Lovaina y de Douai, no existía una propiamente tal en el territorio de Holanda; la primera aparecida en él fué la de Leyden, hija de la

situación bélica del momento en que luchaba por su independencia, y nacida con el mismo espíritu que alentaba el país contra España. Aunque cortada por el patrón de Lovaina, en aquélla estuvo la jurisdicción fuera de la Universidad, en el Estado y el Municipio, tomando ya las nuevas orientaciones espirituales aun conservando en apariencia la tradición medioeval del gobierno autárquico.

* * *

Para cerrar esta parte del plan propuesto, y dejada de propósito para finalizarla, vale la pena de una referencia a la aportación de España al movimiento humanista que bordea los últimos confines medioevales y los primeros de la Edad Moderna.

La situación geográfica de España, los trazos de la gloriosa historia de Aragón y hasta las ineludibles relaciones con hebreos y moriscos, favorecieron de antiguo los estudios de lenguas orientales, de consuno con la del Lacio. Ya en el siglo XIV, fué la de Salamanca una de las Universidades a las que el Concilio de Viena ordenó la enseñanza del árabe y demás lenguas orientales; parece que por entonces se estudió en ella el griego y el hebreo, según se desprende claro de una inscripción que figura en una lápida que aun se conserva. En el siglo siguiente emerge la figura de Nebrija, quien sobresalió en el Concilio de Basilea no sólo por su teología, sino también por las tres lenguas nobles que poseía, y enseñaba desde 1478.

Maestros venidos de Italia poco después, profesaron tales idiomas en la Ciudad doctora; entre ellos Lucio Marineo Sículo y Aghiera, y entre los nacionales dieron lustre a las letras patrias — en Cátedras literarias que amenizaban con las sugerencias del humanismo itálico o fuera de ellas — el Brocense, Florián de Ocampo, Jiménez Muriel, Ginés de Sepúlveda, Luis de León, Cleonardo y tantos otros que prepararon en la Universidad el Siglo de Oro de nuestras letras.

En los Estatutos promulgados en 1561, se regulan en los Títulos XIV, XV, XVI y XX las copiosas enseñanzas de dichos

idiomas, mucho más intensos aún en el Colegio Trilingüe, fundado por Carlos V en 1534 para los estudios de latín, griego, hebreo y retórica, dotado con pingües rentas.

Los nombres de Luis Vives, en la Filosofía; del polígrafo D. Antonio Agustín, gran depurador de las fuentes del Derecho bizantino y del Canónico, poseyendo a perfección los idiomas clásicos, la epigrafía, la numismática; de Covarrubias... y de tantos otros literatos y filólogos que dieron prez a la Escuela salmantina, merecen citarse entre los humanistas más notables.

En las ciencias físicas y matemáticas, destacó también, haciendo honor a las nuevas rutas del pensamiento renacentista; el Título XVIII de los Estatutos trata de la enseñanza de matemáticas y astrología y en ellos se advierte la importancia que se la daba; ello era debido, como observa Villar (61), a que los maestros de Salamanca poseían en aquella época los conocimientos mejores en estas materias, manejaban las obras más acreditadas y enseñaban sobre principios de la más sana filosofía y de la mejor crítica; hasta tal punto tuvieron visión científica perspicaz, que cuando Galileo era perseguido por su adhesión al sistema de Copérnico, que se miraba como contrario a la razón y opuesto al dogma, la Universidad de Salamanca sostenía, con seguro aserto, aquel sistema, como más conforme a la observación y sin pugna con la Iglesia.

En síntesis, que la gran Universidad salmantina acogió la orientación humanista en perfecta ortodoxia y fecundó con su espíritu las letras y las ciencias. Para ello, gozó de la protección y largueza económica de los Reyes, que, como en todas partes, tuvieron afecta la Universidad a expensas de dádivas y honores.

Las demás Universidades peninsulares, así las hispanas como la lusitana de Coimbra, siguieron igual camino renacentista a través del Humanismo.

Sin embargo, la Universidad Complutense, que dió renombre a España y al gran Cisneros su fundador, fué en nuestra patria el hogar más acogedor del movimiento cultural humanista.

No son del caso, las admirables providencias organizadoras dictadas por el glorioso Cardenal. Basta consignar que vivió el

régimen de los Colegios Mayores salmantinos, en los que — singularmente en el de San Jerónimo — se desarrolló con amplio plan docente y por eximios profesores, la enseñanza del griego, del hebreo, del caldeo y se publicaron gramáticas, diccionarios y otras obras sobre la base de la cultura antigua, y sobre todo la Biblia Políglota, cuyo mérito y cuya fama es innecesario ponderar.

Tal es, a grandes rasgos, la significación de las destacadas Universidades, en el gran impulso que acuciado por curiosidad insaciable y ansia de extender el horizonte de las ideas, se produjo en Europa, cuando la Edad Media trasmontaba en la Historia.

A ese movimiento cultural va unida una fase interesantísima de la evolución ideológica de la Universidad, coincidiendo — como queda notado — con el comienzo de la excesiva intervención de los Soberanos en su docencia y en su gobierno, lograda por la munificencia, que costó a aquélla la pérdida del cetro de su autonomía para supeditarla plenamente al trono.

Los efectos de esta nueva orientación de la Universidad, que se desarrolla en la fase que sigue, se advertirán después con claridad perfecta, cuando sea considerada la revolución espiritual que la causó la doctrina y la rebeldía de la Reforma protestante.

VII

MISIÓN SOCIAL DEL «STUDIUM GENERALE»

La misión social del *Studium generale*, se manifiesta notoria en los aspectos religioso, ético, jurídico, cultural y político. Para darse exacta cuenta del valor que tiene la realizada en el período que nos ocupa, o sea desde la aparición de los primeros Centros de enseñanza superior que llevaron tal nombre, en el siglo XII, hasta la proclamación de la Reforma, hay que considerar la cuestión en los distintos siglos que comprende.

Importa recordar, ante todo, la situación angustiosa en que quedó la Europa invadida en los siglos que siguieron a la irrupción de los bárbaros del Norte.

Queda expuesta al referir los albores de la Universidad, la decadencia cultural de los primeros siglos medioevales, que pareció borrar hasta del recuerdo la espléndida civilización del arruinado Imperio romano, sumiendo a Europa en el caos de la barbarie. Todo era frágil y movedizo; es cierto que las tribus invasoras dejaron su nomadismo para asentarse en las Provincias, donde se erigieron Reinos con base de caudillaje; pero el rey y las demás instituciones políticas fueron rudas e inestables: las rigió la fuerza como supremo principio de vida. Faltaban los estímulos espirituales de una sociedad civil, que son, al decir de Guizot (62), «ideas extensas, comunes a la mayoría, que ejerzan imperio sobre sus voluntades y acciones», y el mundo occidental careció de todo elemento sutil de ligazón por la comunidad de una idea rectora: todo había quebrado: la religión cristiana ortodoxa compartió la fe con el arrianismo y otras herejías: la

comunidad política imperial, vaciló a impulso de la anarquía de un individualismo basado en la fuerza: el elemento étnico, formó un conjunto abigarrado por la heterogeneidad racial de invasores y sometidos: las letras y las artes, se nublaron en la vida fragorosa de la guerra: la justicia, se inspiró en la voluntad del fuerte: la ley romana fué, de momento, anulada. La vida — que huyó de las ciudades a los campos, extinguiendo el régimen municipal — perdió el aroma de la cultura para hacerse ruda, ignorante y brutal.

El recuerdo de la majestad del Imperio, el esfuerzo generoso de la Iglesia que guardó el exiguo resto civil conservado por los monjes beneméritos, la contención de las invasiones, la entrada oficial del catolicismo en las monarquías de los bárbaros, las leyes personales que tornaron el vigor del Derecho de Roma a los vencidos, la obra gigante de Carlo Magno y de los Concilios toledanos, el establecimiento del Feudalismo, las Cruzadas y, en fin, la Revolución comunal, abrieron la vida a la esperanza, al vislumbrar en estos hechos luces que iluminaran las rutas futuras.

Ellos fueron el germen del ulterior desarrollo fecundo de aquella sociedad: porque todos contribuyeron a la transformación de una vida exenta de bienestar material y de todo atisbo de espiritualidad, pues incluso el Feudalismo, que lleva en sí el odioso sello de lo despótico, fué entonces adelanto, porque era en su comienzo un régimen de organización social y política, que implicaba progreso cuando no existía ninguna de valor eficaz.

Con todo, faltaba en absoluto algo, que es el alma de la sociedad, la cultura moral en sus dos elementos esenciales, a saber, la instrucción y la formación educativa del sentimiento y de la voluntad, que son el perfume de la vida civil.

La obra de la Iglesia fué imponderable dentro de su órbita, y reflejó con notoria eficacia en la conciencia individual y social; incluso en la enseñanza, puso a contribución todos sus medios, pero no fueron suficientes ni era éste directamente su cometido: el divino magisterio eclesiástico es de conceptos de mayor elevación moral.

Era precisa otra institución, privativamente docente, con am-

plitud de horizontes culturales y con ambiciosas ansias de lograrlos, para dar así frescura espiritual a la árida vida, ruda y aldeana de los siglos medioevales.

El *Studium generale* cumplió plenamente ese cometido, que encerraba una excelsa misión social.

Engarzado a la Iglesia por alcurnia directa, cooperó en su obra de evangelización de los pueblos, conservando el sagrado depósito de la fe católica, manteniendo incólume la unidad cristiana, defendiéndola contra las herejías — con cuya finalidad vino a la vida algún «Estudio general» — combatiendo especialmente a los albigenses, valdenses, wiclefistas y husitas, robusteciendo la creencia dogmática con la enseñanza intensa de la Teología y el empleo de la «escolástica» como elemento docente, formando y glosando Cuerpos legales canónicos y, en fin, con el fervor y el ejemplo de vida austera de las Órdenes mendicantes, que profesaron con tanto prestigio en los *Studia* de mayor fama. Ello no mermó el espíritu liberal de la enseñanza, en el recto sentido del vocablo, es decir, amplio, sin poner trabar al pensamiento, que adherido a la verdad teológica por la fe y por la razón, caminó seguro por la sólida vía de la «escolástica».

No rectifica este aserto de ser el *Studium generale* perfectamente ortodoxo, la posición adoptada por el de París frente a Bonifacio VIII, pues aparte de que no fué una actitud espontánea, es después rectificada por la que tuvo en el Concilio de Constanza.

Persuadidos del alto valor social de la moral cristiana, los «Estudios generales» proveyeron a la educación ética, con sabias y severas normas para la vida pulcra de maestros y escolares, que es claro, trascendieron por sus efectos a las ciudades universitarias; y así, en las Bulas constitucionales y Reales Cédulas fundacionales, se encuentran advertencias, preceptos y sanciones contra las modalidades más frecuentes de los vicios; en los diversos Estatutos de la Universidad de Salamanca, igual que en los de otras, se detallan prolijamente saludables prevenciones y prohibiciones a los matriculados y a los profesores, enfocadas a llevar una vida moral que vigorizase el cuerpo y el espíritu,

proscribiendo incluso costumbres de lujo y de vanidad, porque «no sólo es razón — se dice — que en ella se aprendan letras, sino también virtud, buenas costumbres y composición».

En tiempos como aquéllos de hábitos belicosos y rudos por olvido de la cultura, el formar un núcleo selecto que moldeó su espíritu en la adquisición de la verdad y en una disciplina severa, su formación sirvió para suavizar la vida cuando era regida sólo por la ley brutal de la fuerza.

Aproximó a los universitarios en un rango de igualdad cristiana tomado del espíritu democrático de la Iglesia, al admitir indiscutiblemente a nobles y servidores, a clérigos y legos, a ricos y a pobres; las becas y plazas gratuitas a colegiales, lo atestiguan así, como el tipo clásico del escolar indigente que deambula en vacación *pane lucrando* para estudiar después. Del *Studium generale* podría decirse frase similar a la que se aplicó a las Cruzadas al decir de ellas, que en el camino de Oriente hallaron los hombres el perdido dogma de la igualdad fraterna.

Ello se confirma con el trato igual que dió a nacionales y extranjeros, afectando la enseñanza superior la nota de universalidad, que tomó también de la catolicidad de la Iglesia, y que rima con la unidad de la razón y con el carácter enciclopédico de las ciencias.

La universalidad del *Studium* se expresó claramente en el trato que dió a los extranjeros, pues la Universidad antigua nunca preguntó por la patria de los sabios ni de los escolares, a todos los cuales abrió amorosa los brazos, porque si bien reguló su vida en los grupos llamados «naciones», lo hizo sólo para fomentar en ellos una legítima emulación en el trabajo del estudio.

Y tan es así, que tales núcleos nacionales no fueron obstáculo al apretado haz en que les ligó el espíritu de asociación, que alentó la Universidad en estos tiempos en que la idea del gremio se abría paso por doquier; y así fué como el *Studium generale* cumplió en este aspecto su misión social, frente al anárquico individualismo referido, en aquella edad de hierro en la que el carácter indómito de generaciones recias, las impulsaba a disolverse, más que a la mutua ayuda. Sin embargo, cuando decli-

naba el siglo XIV, empezó a esfumarse el internacionalismo de los «Estudios generales», que se ven afectados cada día más por un marcado sentido nacional.

En otro orden, en el genuinamente propio de su razón de ser, fué el *Studium* medioeval el centro que no sólo conservó la exigua cultura de la antigüedad que fué salvada, sino que elaboró y difundió también la entonces actual, por todos los ámbitos del Occidente y centro de Europa.

Continuando la obra valiosa de los monasterios, guardó y recogió, con cauteloso cuidado, los Códices que sobrevivieron a la devastación nórdica y, por otra parte, instruyendo y educando a la juventud, esparció en aquella sociedad ignorante las luces de una cultura que, si no se extendió intensamente a las ciencias experimentales, penetró profunda en las morales, sobre la base sólida de la Filosofía, la cual cimentó como preparación la enseñanza de todas las Facultades, dando todo el valor que merece la ciencia suprema, la Teología, igualmente que a las de Medicina y Derecho, logrando en ésta mantener vivo el espíritu de la jurisprudencia clásica romana y forjando en la rama canónica una sistematización y glosa, que adelantó su progreso desde el Decreto de Graciano.

En el área del Derecho público, el *Studium generale* fué sólido pilar de la autoridad pontificia, en cuya defensa apenas flaqueó ante Federico II y Felipe el Hermoso, en ambas ocasiones por la fuerza irresistible de su imposición, astuta en el primero y violenta en el segundo, pero en ambos arbitraria. Con la adhesión y apoyo a la autoridad del Papa, correspondió a los honores y privilegios recibidos del mismo, quien los creó ampliamente, otorgándoles *licentia ubique docendi*, y los consultó repetidas veces.

El *Studium generale* sirvió también con su plena actuación social a los elevados planes del Pontificado, de imponer a la cristiandad la unidad, la catolicidad de la fe, meta suprema de su aspiración religiosa durante la Edad Media. La actuación de *Studium* de París en el Concilio de Constanza, ratifica este criterio.

En el aspecto político social — como ya queda indicado — contribuyó al abatimiento del Feudalismo, de consuno con diversos factores sociales que llevaban en sí la oposición a él. En primer término la Iglesia, porque la esencia de aquel régimen pugnaba con el dogma cristiano de la fraternidad y con el principio de la igualdad específica humana; en segundo lugar, la Revolución comunal, de cuyo influjo histórico ya se ha hecho mérito; y, en fin, el Derecho Romano restaurado, al lograr la categoría de *Lex generalis*, que consiguió por obra de los post-glosadores, al destacar principios cesaristas de derecho público y de propiedad netamente individualista en el privado, totalmente opuestos a la naturaleza jurídica y social del Feudalismo.

Pues bien, el *Studium generale*, penetrado del valor de la personalidad humana, de su origen y destino, de la igual naturaleza de todos los seres morales, cerró convencido contra un régimen opresor, alentado por la tiranía más odiosa, basada no en un poder recibido de Dios o de los hombres subordinados, sino de la dominación de la voluntad personal y caprichosa del señor, no limitada por moderaciones políticas de otras instituciones — el Rey era sólo *primus inter aequales* — ni siquiera por moderaciones religiosas, éticas o históricas. Por eso, pasado el primer período de su vida, en el que el Feudalismo fué—simplemente por ser una organización — un elemento de orden ante la anarquía, resultaba ya una rémora en la sociedad, y por eso también el *Studium generale*, que propugnaba el orden social sobre los eternos dogmas cristianos de la libertad y la fraternidad humanas, fué su adversario doctrinal y contribuyó, eficaz, primero a su enervamiento y luego a su disolución.

Esta misión políticosocial, la cumplió por mediación de los legistas, que habiendo cursado el Derecho en la Universidad, desempeñaron funciones jurídicas en el Estado, ya en profesión de abogacía en las de escribanos, magistrados administrativos y judiciales, ya en el Municipio libre, ya, en fin, cerca de los Monarcas; y en todas partes fueron piqueta demoledora del régimen feudal, llevando por doquier aquel ánimo altivo de la Universidad que, al decir de un autor (63), no reconoció en tal

época otra dominación y señorío que el del espíritu, ni otra nobleza que la del genio.

Todavía, al finalizar el período que consideramos, pudo decir el Profesor de Leipzig, J. Kone, en presencia del Duque de Sajonia: «En nuestros privilegios y libertades ningún Rey ni ningún Canciller tienen que mezclarse: la Universidad se gobierna a sí misma, cambia de Estatutos o los reforma según sus necesidades».

Bien se advierte que este espíritu arrogante de libertad era opuesto esencialmente al Feudalismo, y por eso su pugna doctrinal y efectiva, que tanto ayudó a derrocarlo, fué uno de los fines que como misión social realizó la Universidad clásica.

El resultado de esta cooperación antifeudal de la Universidad, proyectó en la situación de las personas y en la condición de la propiedad. Los vasallos, que rompieron los duros vínculos de sumisión al señor, fueron libres socialmente y pasaron a reforzar el «estado llano» que halló en los Municipios, e indirectamente en los Parlamentos, un ambiente de consideración política de que antes carecía. En el orden patrimonial, quitó a la propiedad su división en dominio directo y dominio útil, a impulso del concepto unitario de la *proprietus* justiniana, traída a colación por los juristas universitarios; por otra parte extinguió la subordinación de las relaciones reales a las personales, porque, como escribía Azcarate (64), rompió el vínculo que unía la tierra con el hombre y por lo mismo la correspondencia entre la condición de las cosas y las personas. Notorias ventajas sociales se derivaron de este hecho: hacer desaparecer la perpetuidad del feudo y por ende desamortizar la propiedad territorial; fraccionar ésta, facilitando las pequeñas haciendas rurales, frente a la esterilidad económica del latifundio; estimular el trabajo del pequeño labriego, que fué socialmente conservador al hacerse propietario.

En el orden político también se abatió la jerarquía feudal, para exaltar la soberanía tan mediatizada de los Reyes, que aunmatizando su Monarquía de derecho divino, conservaron, por los legistas mismos, las notas de patrimonialidad, reservada del

feudalismo, y la de lo absoluto de su poder, exhumada, también por los letrados universitarios, del cesarismo imperial romano.

Muy destacada fué la labor de la Universidad, en pro de la integración de las grandes Monarquías a cuya actividad ya queda anticipada una referencia. En sus días más remotos, el *Studium generale* acató al Imperio restaurado de consuno con la suprema soberanía políticoreligiosa del Pontificado, cuando el cetro imperial pasó a Germania; al promoverse la lucha de las Investiduras, se situó, en general, de parte del Papado, coincidente con su profundo sentido religioso; y en declive ya el Feudalismo y el Imperio, minorando también el poder político pontifical, iniciado el nacionalismo de los pueblos, y en liza los Reyes por lograr la Monarquía absoluta, la Universidad, nacionalizada, sin el sentimiento ecuménico en que reflejó su esplendor en la edad áurea de su fecunda grandeza, hizo oblación de su espíritu a la nación y al Monarca, a expensas de su universalidad y de su libertad.

Fué sensible esta abdicación que llevó engarzado el germen del escepticismo y de la decadencia al ligarse a los Reyes, con subordinación servil, y verse arrastrada por éstos, en muchas casos, a defender la heterodoxia y el cesarismo. Pero ello no acaece en la época que consideramos, sino como hecho aislado, como algo episódico, que no se puede recoger con el carácter de generalidad, sino más bien como insinuación de lo que se marca con trazo vivo y acusado después de la Reforma protestante.

Por ello, se puede consignar a guisa de resumen, que la misión social que realizó el *Studium generale* en los siglos que precedieron a Lutero, fué copiosa y amplia, y que benefició a Europa al proyectar la obra benemérita de la Universidad sosteniendo la unidad de la fe cristiana, difundiendo la cultura, propulsando la moral, universalizando la enseñanza, luchando contra la feudalidad, emancipando los siervos de su tiranía, desvinculando la propiedad, suavizando las costumbres rudas, erigiéndose en paladín del Pontificado y, en fin, sirviendo de firme ayuda a la instauración de la Monarquía absoluta, patrimonial y de derecho divino que tejió la Historia de los orígenes de la Edad Moderna.

VIII

REFLEJOS DE LA REFORMA EN LA UNIVERSIDAD: EL «CESARO-PAPISMO»

La rebeldía contra el Catolicismo, que se conoce con el nombre de Reforma, puede encuadrarse como «hecho histórico» culminante, entre dos fechas: la de 1520 en que Lutero quemó la Bula papal que le condenaba, y la de 1648 en que fué definitivamente reconocido el Protestantismo en la Paz de Westfalia. Durante ese tiempo, llena la vida europea en la pugna del pensamiento filosófico-religioso, en la política de los pueblos, en los campos de batalla y, en fin, en todas las manifestaciones ideológicas de la Teología, la Moral, el Derecho, la Literatura, el Arte y la Economía. Salta a la vista, que no iba a sustraerse la Universidad a la influencia de su doctrina, máxime, dado el prestigio que aquélla logró en los siglos anteriores y dada también la función intensamente social que la está asignada.

La primera cuestión que se plantea a este respecto, es la de si fué la Universidad misma cogestora de la Reforma y si, en todo caso, proyectaron en su vida los efectos que ésta generó.

Es innegable, que la Reforma centra la Historia del siglo xvi y que en ese movimiento del espíritu se fraguan las consecuencias más insospechadas. Sería un error, no obstante, dar valor de período cerrado al que acotan las anotadas fechas, porque los hechos históricos tienen una preparación, a veces secular y prolongan por largo tiempo sus resultados. Por otra parte, el Protestantismo no fué sólo el gesto orgulloso de un monje que apostató, sino el punto álgido de una crisis de debilitación de la fe, una insurrección del espíritu preparada lentamente en la ante-

rior edad, un alejamiento de la Iglesia — perturbada por complejas causas —, todo ello, entrelazado a anhelos políticos y sociales que hallaron cauce filosófico en la herejía.

Si además se considera que cuantas agitaciones espirituales acaecieron en Europa desde el siglo XII, reflejaron en la Universidad — si no nacieron de ella misma — no será aventurado concluir que la Reforma proyectó con su doctrina y su actitud en el ánimo universitario, ya directa y hondamente en unas partes, ya en forma mediata, aun sin aceptar la tesis protestante, en otras.

Darán luz para precisar esa influencia diversa, los estímulos que en cada país cooperaron por común interés, en la obra de los heresiarcas. En Gran Bretaña, donde se vislumbró la libertad social con mucha antelación al continente, debido a la Carta Magna tantas veces confirmada, fueron ambiente propicio, por un lado, la lucha entablada contra la Monarquía absolutista por los que anhelaban la libertad religiosa y los que aspiraban a la libertad política; y por otro lado, los monarcas absolutos, que vieron en la revolución religiosa un medio de emanciparse del clero y de la nobleza. En Suiza, se entrelazó la Reforma a un acusado movimiento patriótico y nacionalista. En los Países Bajos, coincide con la liberación de la soberanía española y la infancia del Estado libre. En Francia, concreta la lucha de dos estirpes nobiliarias, los Guisa y los Valois y la pugna de la aristocracia con el Rey que la había privado de prestigio y poderío. Suecia, era ungida políticamente al momento de iniciarse la Reforma. La Germania adherida, halló vigor en el espíritu reformista, para pugnar contra la latinidad, en un impulso étnico de exaltación nacional, en un impulso político del Principado frente al Imperio de los Habsburgo y, en fin, en un impulso social de revuelta del campo contra la nobleza terrateniente.

Los países que fueron baluarte de la tradición más genuina en el orden religioso, Italia y España, siguieron su ruta histórica sin contaminarse de herejía; aquélla, pasivamente, soportando las guerras por su posesión; ésta, luchando contra el espíritu de la Reforma, en Flandes y en la Guerra de los Treinta Años, en las que, si dejó nuestra patria energías vitales como potencia

política, aseguró en cambio la integridad sentimental del alma de la raza.

Otras premisas requiere el cabal conocimiento de la influencia de la Reforma en la Universidad: es la primera, la de los puntos cardinales de su contenido filosóficopolítico. Dejando de lado su posición teológica ante el dogma católico, es incuestionable, que acabó de romper la unidad medioeval que suponía el Sacro Romano Imperio, la cual, aun quebrantada hacía tiempo, flotaba en la mentalidad de la mayoría, por un sentimiento tradicional: atacó la supremacía de la jurisdicción pontificia e imperial, destacando la soberanía de los Reyes y Príncipes, que proclamó de origen divino; ligó para ello la Teología a la política, exaltando la Monarquía como forma de gobierno, absoluta, porque no recibe de los pueblos el poder, patrimonial, como feudo de la dinastía reinante, y de Derecho divino, porque estima el poder político procedente de Dios: la territorialidad del Estado sin vasallaje al Papa ni al Emperador, la supremacía de la potestad civil, y el nacionalismo, fueron también notas destacadas de su concepción política; todas las cuales, de consuno con la que es su base doctrinal frente al dogma, es, a saber, el libre examen y la exaltación de la razón frente a la fe, tenían fatalmente que trocar la ideología y la organización docente y gubernativa de la Universidad en mayor o menor grado, según los países.

Se comprende bien que los territorios germanos nórdicos, los daneses, los escandinavos, parte de los helvéticos, los de la Gran Bretaña y los Países Bajos, que recibieron y se adhirieron a la Reforma luterana o a las sectas derivadas de ella, sufrieron una conmoción espiritual tan brusca, que — rompiendo con la creencia secular dogmática, con los conceptos arraigados de la moral cristiana y con la manera inveterada de concebir la Iglesia, el Pontificado, la jerarquía canónica, las Órdenes religiosas, la autoridad civil, las ideas de Estado, Nación, familia, propiedad, y cuantas instituciones y categorías sociales habían servido en tantos siglos de pilares de la vida — vieron conmoverse su vida misma en lo que tiene de más íntimo, más sagrado, al mismo tiempo que más expresivo y trascendente.

¿Parecerá extraño que esa honda conmoción social afectase también a la Universidad? Nadie que lo considere juiciosamente podrá dudarlo. Pero será interesante aquilatar la índole, extensión y efectos de esa influencia en cada país, así como los factores que colaboraron con la Reforma para esa bifurcación del espíritu de la Universidad, después del magno suceso histórico de que tratamos.

Antes de recoger estos aspectos de la cuestión, no será baldío dejar sentado que la diversidad de sectas protestantes y hasta de criterios fundamentales en los mismos luteranos, hicieron del ideario de la Reforma un conglomerado espiritual que llevó la confusión al orden del pensamiento. Así Melanchton, difiere de Lutero en que fué humanista y liberal, aristoteliano, y según el criterio de Gentteli (65), más acentuado jusnaturalista, coincidiendo en muchos puntos de filosofía y derecho público con los más caracterizados escolásticos; sigue, en cambio, al heresiarca fundador en admitir la omnipotencia del Estado, en la superior potestad de éste sobre la Iglesia a la que niega la facultad de legislar, en la oposición al clero regular, en el nacionalismo y monarquismo absoluto, si bien con atenuación al precepto de la ciega obediencia civil que ponderó Lutero. Calvino, jurista y más fundamentado en la realidad, apriorizando sobre la situación creada por la idea política de Lutero, presenta una distinta concepción legal del orden jurídico y de la potestad autoritaria, y en lugar de identificar la nueva religión con el poder secular de los príncipes y supeditarla a ellos, como hace aquél, considera la sociedad política y la religiosa separadamente, si bien impone al Estado su defensa, erigiendo en obligación religiosa la obediencia a la autoridad civil, pudiendo ser minorada ésta por las asambleas ciudadanas, incluso hasta negar el deber de obedecer al tirano, todo ello, sin practicarlo en su coto ginebrino, donde dominó, despótico e intransigente, vinculando el poder religioso y el civil. Zuinglio, en fin, en la región de Zurich, al margen de su ideario herético, organizó la Iglesia suizogermánica sobre bases de democracia.

Pues bien, con estos antecedentes, fácil es colegir que en los

países donde cuajó plenamente la nueva religión, se llegó a la máxima exaltación del Estado, personificado en el Príncipe y concebido como entidad omnipotente, con plena capacidad jurídica, como fuente de todo derecho, acotada en su territorialidad, dentro de la cual desenvuelve toda clase de fines humanos, con un criterio supremo de ordenación, con omnipotencia temporal y espiritual, con omnisciencia absoluta, sin compartir la soberanía que le incumbe por derecho divino, ni verla limitada por moderaciones de clase alguna, ni por derechos de los reinícolas, que le están ciegameamente sometidos; siendo los individuos e instituciones sociales meros medios del Estado, sin fines peculiares que puedan igualarse a los de éste.

La Universidad, en los países de la Reforma tenía fatalmente que caer en una situación lamentable de servidumbre y pobreza espiritual que llevase en sí el germen de la decadencia: y así acaeció.

No vale la pena de indagar la parte que en ello cupo propiamente a la doctrina y cual debe imputarse al Estado nuevo, porque en tesis general, como escribe Boulenger (66), la Reforma protestante fué obra de los Reyes y de los Príncipes, que no dudaron en poner la fuerza al servicio de sus intereses o de sus pasiones, y como consideraron su poder omnímodo, venido directamente de Dios, subrogándose en la autoridad del Papa para atribuirse también absoluta potestad espiritual, asentaron, junto con las Monarquías absolutas, las iglesias nacionales, y de esta suerte erigieron en sistema de gobierno el «Cesaro papismo» que proclamó el principio de la Dieta de Ausburgo, *Cujus regio, ejus religio*, por el que la elección de religión oficial la hacía el Príncipe imponiéndola a los súbditos.

No cabe mayor sarcasmo que esta inconsecuencia de Lutero, quien habiendo hecho bandera de su rebeldía lo que nominaba «tiranía romana», la trueca por la del Estado, al someter la conciencia individual y social a la «tiranía del poder civil», a la postre — en la hipótesis de que aquélla lo hubiera sido — más injusta y más odiosa, ya que de esta suerte creaba tantos Papas, cuantos eran los Príncipes protestantes.

Concorde con este criterio, estableció — primero en Sajonia y después en los demás Estados germanos que aceptaron su doctrina — una organización políticoreligiosa basada en Circunscripciones, al mando de Subintendentes que las gobernaban, en ambas esferas, bajo la soberanía temporal y espiritual del Príncipe.

Con tales principios y con tales prácticas, el resultado de la doctrina luterana fué que, aunque contenía, como escribe el Profesor Gettell (67), un verdadero amor por la libertad, condujeron al fomento del despotismo.

Erigidas, pues, en virtud de la concepción luterana, en Monarquías cesaristas «paganizadas en la forma de absolutismo y en el espíritu por su sentido naturalista, aun intentando coonestarlo con motivos teológicos» (68), su actuación en la vida nacional, había de ser en definitiva de verdadero «socialismo jurídico», es decir, de absorción por la personalidad superior en el poder político, Estado, de las facultades que corresponden a las otras personalidades inferiores a aquélla en tal orden de potestad. Y por eso, al igual que sometieron totalmente, absorbiendo sus derechos más sagrados, a la familia, al municipio, a los gremios, igual que al pueblo como colectividad y al individuo mismo, así también procuraron y lograron aherrojar a la Universidad, que como depositaria privativa de la Ciencia, como fautora preeminente de la Cultura, y como encargada de la formación profesional de los hombres que habían de ocupar los cargos dirigentes en el gobierno y, en fin, como entidad creadora de la opinión pública más valiosa en aquel tiempo en que aun no se habían ni insinuado los medios difusores de hoy, resultaba para la política protestante y para los Príncipes absolutistas, de un valor social incalculable.

En las Universidades de la Alemania que se adhirieron a la rebeldía religiosa, halló eco la doctrina luterana, incluso en los humanistas; pero luego que la rehusaron públicamente los universitarios de Colonia y de un modo singular después de ser rechazada por las Universidades extranjeras más famosas a la sazón, las de París y Lovaina, comenzó en diversos sectores de su

patria un movimiento hostil a la nueva secta; esta hostilidad se acentuó notoriamente después que el Pontífice la condenó. En cambio, halló numerosos adeptos, entre los que veían en las ideas luteranas un medio de dar cauce a aspiraciones políticas de nacionalismo exaltado, aspiraciones sociales de emancipación campesina y hasta aspiraciones de liberación individual del yugo de la severa moral del catolicismo.

Con este criterio divergente, apareció en las Universidades alemanas y suizas una división marcada. Entre las protestantes se destacaron en el período que consideramos: Wittenberg, Erfurt, Masburg, Rostock, Leipzig, Königsberg, Helmstedt, Jena, Gießen, Francfort, Oder, Basilea y Ginebra. Todas ellas, y en especial las germanas del norte, destacan el aspecto de organismos políticos, por el que al desvincularse de la Iglesia se sometieron ciegamente al Príncipe, perdiendo su autarquía.

Igual acaeció en las escandinavas y danesas, pasando Copenhague y Upsala, a someterse al Estado; aquélla, francamente, y ésta a través de un criterio religioso fluctuante.

Tuvieron, sí, bienes materiales y medios de estudio en abundancia, procedentes de la expropiación de los monasterios, no menos injusta por que fuera legalizada por los poderes públicos; mas, en lamentable pasivo, sufrieron un duro intervencionismo del Estado, que tuvo su expresión en verse sometidas a una vigilancia investigadora, a una censura más incómoda que la que ejerciera originariamente el Maestrescuela, a las impertinencias de la burocracia estatista, a la obligación de jurar la ortodoxia protestante, a la sumisión total a los planes de estudio impuestos por el Estado.

Otra de las consecuencias de tales principios fué el que sufrieran también las Universidades en que se aceptó plenamente el protestantismo y aun en las que hubo pugna ideológica, una falta notoria de autoridad moral para obtener el respeto de los escolares, cuya indisciplina superó en mucho la registrada en algún *Studium generale*, en los siglos precedentes; sirvan de ejemplo de cada grupo, las de Wittenberg y París, respectivamente

De la primera, escribe Janssen (69): «La indisciplina de la Universidad, la atestiguan varios discursos compuestos por Melanchton y tenidos por los rectores antes y después de la lectura de los Estatutos que se hacía todos los años. En uno del año 1537 dice: «Cuando considero cómo en estos tiempos yace por el suelo la disciplina y reina la impudicia, no puedo menos de sentir una honda pena. Veo venir grandes males sobre esta generación empedernida. La juventud no ha estado tan sublevada contra las leyes jamás; rehusa someterse a toda otra ley que a la de su propio albedrío. Sorda está para la palabra de Dios y sus mandamientos. ¡Cuán pocos tienen la noble aspiración del saber fundamental y perfecto! Algunos aprenden algo, en lo que entienden que han de lograr mañana; los más, nada absolutamente aprenden». Los Estatutos mismos hablan contra la locura de muchos estudiantes que pensaban que en la Universidad debe reinar la libertad sin límites, contra los que corrompen las costumbres, atentan al reposo y aplicación de los demás, desobedecen al Rector, no entran jamás en la Iglesia, pasan la noche y el día en diversiones, invadiendo las casas, destruyendo los jardines, robando, insultando, hiriendo.»

Igual acaeció en París, que fué por entonces el solar de la discordia académica. Hay que consignar, en gracia a la exactitud histórica, que las pugnas y rebeldías brotaron ya en el reinado de Felipe el Hermoso, y con intervalos de paz, tornan con los humanistas decadentes, mensajeros de la cultura pagana que pretendió minar la Filosofía y la Teología católicas. Sin embargo, se acentuaron y afectaron aspecto de motín en los días caóticos que siguieron a la Reforma, tomando como base las discusiones apasionadas sobre el «bayismo», las procaces explicaciones heréticas del tristemente célebre maestro Ramus, víctima a la postre de la algarada estudiantil, en una de las que perdió la vida, y en la oposición de la Universidad y del Parlamento a la docencia de los Jesuítas. El jansenismo fué, más tarde, causa apasionante no sólo de disputas académicas violentas, sino de motines y algaradas.

Los nuevos planes de enseñanza superior, marcaron el espí-

ritu de las ideas reformistas en la Facultad de Artes, principalmente. Adversario Lutero de la Filosofía de Aristóteles, entrelazada por el esfuerzo de la razón de los escolásticos tomistas a la Teología mediante una labor perseverante del *Studium generale*, la proscribió su pedagogía en dicha suprema Facultad. Igualmente proscribió la lectura de Erasmo, cuya hostilidad se había manifestado respecto al apóstata.

Según el testimonio D'Irgy (70), en 1545, la Facultad de Filosofía de Wittemberg — Universidad prototipo de las protestantes — contaba con diez profesores: uno de dialéctica y retórica, dos de latín, uno de física, dos de matemáticas, uno de pedagogía y gramática, un «físico» (médico), uno de hebreo y uno de griego. No se advierte, por cierto, gran progreso cultural en este plan incoherente de la Reforma; bien al contrario, revela clara una regresión, pues diríase, al examinarlo, que intentó resucitar los estudios elementales preparatorios de las primeras escuelas medioevales, dejando de ser la Facultad de Artes un centro de serios estudios de Filosofía.

En Medicina, apenas hubo cambio ni avance en su progreso, que pueda atribuirse a las nuevas ideas de la Reforma. En Derecho, no obstante la hostilidad de Lutero al Canónico — cuya enseñanza suprimió — y al Civil porque le evocaba el recuerdo de la tradición, no se manifestó tan radicalmente su influencia como parecía lógico que hubiera acaecido; sólo en las concepciones filosóficojurídicas matizaron sus secuaces el jusnaturalismo que profesaban, con las notas esenciales implícitas en las doctrinas de Lutero, y al someter ciegamente al individuo en la obediencia al Estado y al integrar este concepto con las facultades más amplias echaron los cimientos del hegelianismo y de las demás teorías germanas que lo exaltan sobre todas las ideas y categorías sociales. Por otra parte, procuraron hacer de la Facultad de Derecho, más bien que un centro científico de cultura superior, una Escuela profesional de preparación de funcionarios judiciales y burócratas administrativos, haciendo leguleyos en vez de jurisconsultos. Pero importa notar que la anarquía del pensamiento filosófico protestante orientó el estu-

dio del Derecho por rutas divergentes, pues no sería exacto aplicar la referencia expuesta sobre el carácter sagrado y absorbente que dieron al Estado en Alemania, a los territorios extranjeros de Suiza, Francia, Holanda y Escocia, que adoptaron el criterio calvinista, el cual, quizá por motivos oportunistas en tales países, se fundamentó en un acusado individualismo político, reflejado en las Universidades, que había de traer la Revolución de los dos siglos inmediatos. La Facultad de Teología fué consecuente con el principio, ya insinuado, de fustigar y absorber a la Filosofía, firme en la idea hostil al aristotelismo y más a las ideas católicas tomistas y escotistas que la adaptaron a los postulados de la fe dando el valor que merece la razón humana.

Todas estas ideas, ligadas al absolutismo del soberano que exaltó la Reforma, al desbordado nacionalismo que defendió, a la idea de la obediencia ciega al Poder público, a la rigidez brutal intervencionista del Príncipe en la Universidad, que la gobernó — con cínico empeño utilitario — en su organización y en su docencia, dió por resultado matar el espíritu de noble aspiración científica, de fecundas iniciativas, de feliz autonomía docente y gubernativa : anegar su fe católica : quitar flexibilidad a su pensamiento, del que era el humanismo sano su jugo y su poesía ; y al apartar, en fin, a la Universidad que ostentó el signo de la Reforma, de la noble misión que cumplió en el *Studium generale* del medioevo, arrancarla su tradición secular de libertad, de grandeza y de gloria.

IX

LA CONTRARREFORMA

Al igual que en la naturaleza física, hay en el orden de las ideas y en el de la vida social, una ley de compensación, que pudiera llamarse ley del ritmo del pensamiento, por virtud de cuya eficacia, a toda dirección acentuada del mismo en un sentido determinado, en una época, sigue en la inmediata una reacción espiritual en sentido contrario, tan fuerte como decidida fué la primera. Y así acaeció en el mismo período que consideramos: a la Reforma protestante se opuso pronto la Reforma católica.

La reforma era necesaria en las costumbres de la Iglesia al momento de la rebeldía luterana; pero no fué eso en el fondo lo que ésta propulsó, ni menos lo que puso en práctica, sino que más bien — aparte de satisfacer las pasiones personales de su apóstol — tendió, con fines políticos, a romper la unidad de la Cristiandad para quebrantar la autoridad universal del Pontificado a beneficio del absolutismo soberano de los Príncipes de Germania.

Pero la reacción católica ante la secesión, no tardó en producirse en el verdadero campo en que era precisa y para fines excelsos de acuciante urgencia, como eran aquilatar la pureza del dogma y restaurar socialmente el Evangelio, mediante la regeneración de la Cristiandad a través de una moral austera y de una severa disciplina. Ahora bien, como el mal causado era gravísimo, y arraigaba no sólo en la voluntad con el señuelo de una amplia laxitud ética, sino profunda y primordialmente en doctrinas de notorio error y descarrío, hubo que proveer a

sentar firmes las ideas dogmáticas y las normas de recto obrar. Para ambas cosas, fué preciso facilitar a la mente la luz de una sólida cultura teológica y filosófica, organizando y difundiendo la enseñanza, no sólo religiosa, sino de todas las ciencias con criterios y planes de perfecta ortodoxia.

El Concilio de Trento, cuya historia y circunstancias son ajenas al propósito de este estudio, fué la concreción orientadora de la Reforma católica del siglo XVI, denominada Contrarreforma. Aparte de sus definiciones dogmáticas sobre las fuentes de la Revelación, su valor e interpretación, las cuales condenaron el principio del libre examen, y definidas también las debatidas cuestiones sobre la justificación y los sacramentos, sentó los precisos decretos disciplinarios para clérigos y seglares, reglamentando la vida monástica y los Seminarios, con selecta enseñanza de Teología, sin por ello eliminarla de la Universidad.

Los frutos logrados fueron rápidos y patentes: precisadas las fórmulas de la fe, proclamada la unidad de la Iglesia y la supremacía del Papa, las energías católicas que parecieron enervadas ante el impulso inicial de la herejía, tomaron nuevo brío y se organizaron luchadores ardorosos de la cruzada en todas las esferas de la gran familia tradicional cristiana.

Importa destacar al objeto de nuestro tema, dos de estas manifestaciones de la reacción lograda; son, a saber: la aparición de nuevas Órdenes religiosas y la actividad docente en las Universidades ortodoxas, las cuales pueden ser consideradas conjuntamente.

Entre aquéllas, emerge por la intensidad y eficacia de su obra, singularmente en la enseñanza, la Compañía de Jesús, la cual merece toda atención.

Con la oportunidad e importancia que llegaron para la Iglesia los benedictinos en los albores de la Edad Media, los monjes de Cluny en la plenitud de esa edad, y el franciscanismo y los dominicanos en el siglo XIII, así los jesuitas llegaron también oportunamente cual milicia espiritual de la Contrarreforma, con una marcada misión cultural y docente.

No se puede separar su labor de paladines de la fe católica

por la virtud y la enseñanza, de la obra de las Universidades ortodoxas.

La de Wurtzbourg, que tuvo su fase preliminar en el Colegio alentado por el célebre P. Canisius, S. J., y que en 1582 fué inaugurada como tal Universidad, bajo la dirección y patronato de la nueva Orden, fué, sin duda, el reflejo más inmediato y de mayor relieve del Concilio en esta aspiración de regenerar la enseñanza superior. Diferente organización de su gobierno, confiado, no a un estudiante como en otro tiempo, sino a un profesor, dió mayor fuerza a la autoridad académica, saliendo al paso de los motines y desorden de las Universidades protestantes. Otros libros, censurados, y otros planes, dieron brillo a este Centro. El tomismo en Teología y en aristotelismo en Filosofía, así como el profundo estudio de las lenguas llamadas sabias y del hebreo, fomentaron la formación clásica de los escolares en dichas Facultades, igual que los nuevos métodos y nuevas materias de las de Derecho y Medicina, cuyo claustro se nutrió de excelentes maestros reputados en las mejores Universidades extranjeras.

En Gratz, en Viena, en Ingolstadt, en Ausburgo, en Colonia, en Friburgo, dieron el tono igualmente a sus Universidades con la misma orientación, librándolas de contaminarse de la herejía, estableciendo también numerosos Colegios en varias ciudades del Rhin, y cooperando así con la renombrada Universidad benedictina de Salzbouurg a la gran obra de la Contrarreforma en la propia Germania.

En Europa oriental, fuera de los dominios del Imperio, así como en los países norteeños, costeros al mar, también dejaron sentir su fuerte cooperación en la parte intelectual de lucha enérgica contra la Reforma. En Gran Bretaña, donde tomó ésta un aspecto singular con la constitución jerárquica del clero anglicano, aun en presencia de una Iglesia nacional que, al decir de Guizot, fué más abusiva y menos independiente que ninguna, pugnaron con denuedo, aunque con menos fruto.

En Francia, recibidos bien en unas partes y con hostilidad calvinista en otras, cumplieron ampliamente su misión en varias Universidades, creando Colegios ligados a ellas, a los que hay

que engarzar en justicia la marcha cultural francesa en este período. Fué en París donde hallaron mayor oposición. Próxima todavía la fundación de la Orden, obtuvo autorización de Enrique II, y de Francisco II, para establecerse en su reino, pero aunque fueron bien acogidos en París por el Rector, quien accedió a incorporar su Colegio a la Universidad, ésta les acusó de facciosos y logró su expulsión. Recibidos de nuevo, marcaron su influjo docente en numerosos Colegios adscritos, en las primeras Universidades y, a despecho de impugnadores apasionados que critican sus planes y métodos por sistema, es lo cierto que fueron unos y otros aceptados por la Universidad, de la que pudiera decirse que, en el siglo de la Reforma y parte del siguiente, vivió a expensas del pensamiento pedagógico de los maestros de la Compañía, sin que merezcan refutación las repulsas que la dirigen los que censuran que no recogiera los métodos experimentales y las disciplinas empíricas, porque no rimaban con el sentido filosófico humanista, hijo de la tradición, que ella venía a restaurar.

Es lo cierto que la Universidad recogió su sistema y materia de enseñanza, los cuales en último término, a más de defender la pureza dogmática cristiana, tuvieron la ventaja de ligar a la instrucción el cultivo de la voluntad por la educación de la juventud. El mismo autor, reiteradamente citado, Guizot, nada sospechoso de parcialidad, dice respecto a los jesuítas refiriéndose a su labor docente: «...nada es más cierto que han tenido grandeza: una gran idea se enlaza a su nombre, a su influencia y a su historia... han tenido grandeza de pensamiento y grandeza de voluntad» (71).

Con todo, la Universidad francesa, igual que las de los países germanos en lucha religiosa, marcó en todas partes, al margen de su briosa reacción teológica, una ostensible decadencia en el campo de la cultura, siquiera en el político señale una notoria intervención en los asuntos nacionales, aunque, a decir verdad, no la realizó por propia voluntad, sino por impulso de Reyes y Parlamentos a los que rindió la sumisión más humillante y servil.

La Universidad de Lovaina destacó en adhesión a la ortodo-

xia católica, aportó su dictamen ante el Papa y el Concilio en las tesis y conflictos de más grave trascendencia, brillando sus enseñanzas teológicas y jurídicas con gran alteza de espíritu hasta que un nuevo régimen de gobierno la sometió al Estado, ya en pleno siglo XVII. Fué, no obstante, parcial al ser directora y guía bajo la inspiración de Jansenio, de una conjuración contra los jesuítas, que sólo pedían la libertad de enseñar.

En Italia, la Universidad Gregoriana, cuando declinaba en Roma la «Sapienza» y numerosos Colegios de la Orden señalan su influjo encaminado a lograr — ya que no era precisa lucha por haberse librado del protestantismo — la vigorización del espíritu netamente ortodoxo, que conservó.

Igual acaeció en España, aunque no fué precisa tampoco una labor de refutación dogmática, por haber cuidado Carlos I y Felipe II de cancelar de raíz el más leve foco de heterodoxia. Pero hay que notar que, aun sin ese acicate pasional, es el siglo áureo de las Universidades de Salamanca y Alcalá, elaborando también intensa historia la de Barcelona, si bien excesivamente intervenida por el Concejo.

Debió sin duda propulsar el auge de las Universidades españolas — aparte de su libertad de espíritu para continuar adheridas a la verdad dogmática, que tradicionalmente profesaban y enseñaban — la holgura de vida que gozaron para darse planes y organizar la enseñanza, lo cual no fué obstáculo a recibir las orientaciones del humanismo que consiguió en ellas copioso y prolongado cultivo, así como las novedades de métodos y ciencias que ponderaron como bandera de libertad las extranjeras contaminadas de herejía, las cuales, bien al contrario, estuvieron sujetas al cesaropapismo de los Príncipes absolutos en su docencia y en su gobierno; lo contrario de lo acaecido en España en el siglo XVI, en cuyo tiempo siguieron disfrutando de autarquía para enseñar y para gobernarse, ya que los Pontífices y soberanos sólo intervinieron en ellas para protegerlas, privilegiarlas y pedir su consejo.

Prueba de tal aserto es el Informe del Claustro de la propia Universidad salmantina en 1814, en el que señalando los puntos

de su relieve histórico, encomia la obra cultural de los que fueron maestros y estudiantes de la misma en dicho siglo: «El Cardenal Cisneros, hijo de esta Universidad y discípulo de Nebrija, con otros maestros de sus aulas, publicaron la primera Biblia políglota que tuvo la Iglesia, y se imprimió en Alcalá; Arias Montano, alumno también de Salamanca, dirigió, después, la segunda de Amberes. El maestro Vitoria restauró la teología dogmática, que se decía hacía bajar del cielo, como lo dijo Cicerón de Sócrates por la filosofía; Pedro Ponce inventó en aquel siglo el arte de hablar los mudos; Antonio Agustín restableció el estudio de la jurisprudencia civil y eclesiástica; el maestro Cano aclaró las fuentes de donde dimanaban las verdades divinas; Pedro Monzón introdujo en muchas escuelas de España la loable costumbre de enseñar según el consejo de Platón, los elementos de aritmética y geometría antes de entrar a los estudios filosóficos; el Pinciano Fernando Núñez, más conocido por el Comendador griego, escribió sus doctas observaciones sobre los libros de Plinio, siendo profesor en Salamanca, en la escuela que había para entender a este autor. Pedro Ciruelo fué, desde estas aulas, a ser el primer catedrático de matemáticas en París, como Bartolomé Ramos había salido, en el siglo anterior, a serlo de música en Bolonia. Francisco Salinas fué a enseñarla después también a Italia y los siete libros de música de este célebre ciego le dieron una reputación tan notable que unos le llamaron el moderno Dídimo, otros el Saunderson español. De este general estudio salieron maestros para la corrección del decreto de Graciano y para concluir y perfeccionar la del cómputo eclesiástico gregoriano». «Pero la Europa no nos disputa esta gloria. Los nombres de Pedro Chacón, Fernán Pérez de Oliva, fray Luis de León, Francisco Sánchez de las Brozas, Azpilcueta, Zurita, Covarrubias, Salgado, Ramos, Laguna, Medina, y de los demás insignes teólogos y jurisconsultos que florecieron en aquel siglo, y se hicieron tan recomendables en el Concilio general de Trento, bastan para acreditar la justa opinión que generalmente ha debido esta Universidad a todo el mundo literario. Sin embargo, juzga que no debe omitir su gloria más honorífica en aquella brillante época,

pasando en silencio la comisión que evacuó el célebre maestro Soto, que con otros maestros públicos acudió a Valladolid, de real orden, en apoyo del nunca bien alabado fray Bartolomé de las Casas, y en defensa de los derechos del hombre».

Los Estatutos de 1561, aprobados por Felipe II, siendo visitador nombrado por él D. Diego de Covarrubias y Leiva, Obispo de Ciudad-Rodrigo y excatedrático de Salamanca, revelan en su amplitud los planes que se dió a sí misma la Universidad, que comprendían todas las manifestaciones del pensamiento científico entonces conocido, pluralizando las cátedras de la misma materia, no sólo en Teología tomista, explicada por insignes dominicos del Convento de San Esteban, y en Filosofía, sino de Cánones en general y Decreto en particular, así como Derecho Romano, en especiales enseñanzas de Digesto, Código e Instituta, igual que en Medicina, Lenguas sabias, Facultad de Artes, Canto, Astrología, Matemáticas y cuanto, en fin, pudiera integrar un sentido unitario y enciclopédico de la Ciencia; ello fué recogido en más de sesenta Cátedras.

La elección y facultades del Rector, Consiliarios, Primicerio y Catedráticos, por sistema de acreditar la suficiencia ante Claustro y escolares, todos los cuales emitían su voto; el régimen de Cátedras, exámenes, grados, disputas, repeticiones, así como reglamento de Colegios y Bachillerías, todo estaba previsto y estatuido con admirable perfección.

El número de alumnos, que se hace elevar a más de seis millares, revela también la fama de la renombrada Universidad, cuyas «licencias» eran tan preciadas en el mundo entero; a este siglo que cierra la historia gloriosa de la misma, y a los anteriores, se refiere la frase llegada hasta nuestros días, consagrando la celebridad de la Escuela, de «a estudiar, a Salamanca».

La Universidad de Alcalá ostenta también en el mismo siglo de oro español, destacados timbres de nombradía, mereciendo de consuno con sus Colegios consideración general, singularmente en el aspecto humanista, que al igual que en Salamanca tuvo boga más prolongada que en las demás Universidades europeas.

Estas Universidades españolas, junto con la de Lovaina y las

católicas que funcionaron en países protestantes o en los que fueron campo de luchas militares y de pugna de ideas por causa de religión, cumplieron, en el lapso de tiempo que consideramos, una alta misión social a más de la que privativamente las incumbe por su esencia y fines peculiares derivados de su naturaleza como institución; es, a saber, la de haber levantado el ánimo de la Europa católica ante la depresión ocasionada por los violentos ataques de la Reforma contra su unidad, contra la suprema jurisdicción espiritual del Pontificado, y, sobre todo, contra la integridad inconsutil del dogma y la inflexible rigidez de la moral cristiana. Además, y como obra específica dentro de su misión cultural, conservaron las virtudes del *Studium generale* y el fondo de la ciencia teológica y filosófica del alto medioevo, así como sus métodos docentes, desacreditados por los adversarios, que es a quienes corresponde en realidad la censura acre esgrimida después por los detractores liberales al referirse crudamente a los «ergos» y los «distingos» de la escolástica.

Rayaron también a gran altura cultural, el haber perfumado el espíritu con el aroma suave del humanismo sano, que — como se ha dicho — prolongó su influjo en las mencionadas Universidades españolas. En fin, las profundas concepciones teológico-jurídicas de los sabios dominicos de Salamanca, abrieron cauces eternos al Derecho de gentes, que, como es bien notorio, canalizaron con fruto el moderno Derecho Internacional.

Con todo, como el período que consideramos, abarca a más del siglo XVI la primera mitad del siguiente, por encuadrar la Reforma como «hecho histórico» entre su aparición y el 1648, importa dejar sentado que no sólo en las Universidades en que fué intensa la actuación calvinista frente a la fe católica, como acaeció en las francesas y en las que siguieron católicas en los territorios divididos por la diversidad de confesión, sino hasta en las de los países que resultaron inmunes a la propaganda de las nuevas sectas, se inició en el siglo XVII una fase decadente, a la que, entre otras concausas, no fueron ajenas las ideas de disgregación y enervamiento de la Universidad, como «institución», que lleva ingénita la doctrina de la Reforma; más adelante quedará documentado este aserto.

X

INFLUENCIA LUTERANA Y CALVINISTA

Dos causas fundamentales, arraigadas ambas en la Reforma, influyeron notoriamente en el declive de la Universidad durante el siglo xvii, dando también orientación a la vida ideológica de Europa, así en el orden religioso como en el político.

Fué una, la consagración del absolutismo del poder civil y por ende la intromisión cada vez mayor del Estado en la enseñanza superior, de cuya realidad ya queda hecho mérito; sólo es preciso añadir que, al margen de la influencia luterana, ambas cosas afectaron también a los países y a las Universidades católicas; más adelante se advertirá el nexo de esta orientación con la otra causa aludida.

Se concreta ésta, con el desenvolvimiento del espíritu de los pensadores más destacados, que libre de trabas tradicionales, concibieron y formularon sistemas filosóficos audaces, los cuales, acogidos con fruición en el ansia de novedad de ideas, sin el tamiz de la preocupación dogmática, cambiaron la faz de la ideología vetusta, preparando la evolución y hasta las revoluciones políticas ulteriores; todo ello al margen de la Universidad, que, como habrá de verse, no fué la fautora de las nuevas teorías filosóficas generadas fuera de ella, sino que fué sólo un reflejo de las mismas en cuanto a los efectos naturales de su propaganda y eficacia en la sociedad.

Ya se ha indicado que el quicio del pensamiento del siglo xvi fué el dogma; en torno a los debates teológicos giró su ideología; la Reforma y la Contrarreforma fueron su norte. Cuando me-

diaba el siglo siguiente, se había superado esa magna inquietud; la paz material que otorgó la política a las pugnas religiosas, dió margen a nuevas orientaciones filosóficas. El Renacimiento pagano había traído a la vida, en medio de la idealidad de una literatura deleitosa, la semilla racionalista que irrumpió — alentada por infiltraciones antidogmáticas luteranas y por el desgaste natural de la asendereada doctrina peripatética — en el quebrantado armazón universitario de la cultura medioeval, la cual decae en todas sus manifestaciones, incluso en las filosóficas y literarias grecolatinas, para dar paso a una nueva concepción de la Ciencia y de la vida, basada en principios de razón y de experimentación.

Bacon y Descartes son las figuras que centran este movimiento intelectual. El método de éste, basado en la valorización suprema de la razón, exenta de todo prejuicio y libre de toda barrera, y el de aquél, basado en la inducción por la experiencia sensible, habían de cambiar el aspecto cultural para dar base a las teorías políticosociales que, flanqueando primero las concepciones recibidas y suplantando después su proyección social, tenían que ser también nuncio de un desenvolvimiento científico en la Metafísica y en la Naturaleza.

La aplicación de la inducción a las ciencias morales, hecha por Hobbes, y en otro orden de ideas intentando justificar el Estado fuerte y el Gobierno absoluto, no por el derecho divino, sino por el «pacto social»; el panteísmo de Spinoza, que le lleva a negar a la soberanía el carácter de absoluta, viéndola más bien como la razón común, como encarnación del espíritu público, y a exaltar la libertad individual; las tendencias racionalistas de Pufendorf, que dan a la soberanía el origen convencional y el carácter de limitada, basada sólo en el Derecho natural; la posición contraria de Bossuet, que considera al Rey como representación de la majestad de Dios, pero con moderaciones éticas en la soberanía; el empirismo de Locke, situando la base de gobierno en el consentimiento, poniéndole límites de moderación y señalando hasta el derecho a levantarse revolucionariamente contra la arbitrariedad; la manera naturalista de concebir el

mundo por Newton... y tantas concepciones insospechadas del mundo y del Poder, y tantos métodos nuevos para la observación y la experimentación, trajeron diversas consecuencias en el orden del pensamiento y de la vida, que naturalmente tenían que afectar a la Universidad.

En primer término, el lastre histórico de ver en la majestad del Príncipe un poder absoluto y semidivino, se acentuó en el XVII, que es en realidad el más matizado por esa forma de gobierno, que ya por atavismo, ya por las teorías de Lutero y los filósofos afectados de su doctrina ni más ni menos que por los ortodoxos católicos, plasmó en los Estados y llevó a los soberanos a través del sentido de patrimonialidad — reminiscencia feudal — a exagerar el absolutismo en la expresión de la famosa frase atribuida a Luis XIV. Y al igual que en el período anterior, enervaron la función propia de los organismos naturales de gobierno y de cultura, así como superaron la misma Religión y su jerarquía, incluso en las naciones católicas.

Es claro, que con ese espíritu sometieron también a la Universidad. Ciertamente que la auxiliaron materialmente con generosa largueza, que la otorgaron honores y privilegios de todo género, pero a costa de una sumisión servil a los planes políticos de la realeza, con lo que siguiendo el camino de la pendiente iniciada en las dos centurias anteriores, aceleró su marcha por la ruta de la decadencia al perder su personalidad y su autarquía.

El segundo efecto causado por la aparición de nuevas doctrinas filosóficas, fué, que prescindiendo de la fe reverencial de los tiempos precedentes, exaltando la razón por encima de todo, dejando de lado la revelación y el dogma católico, y hasta identificando con la razón la Teología protestante, se llegó a un indiferentismo religioso más trascendente en orden al cambio social que la misma disidencia religiosa. No fué inmediata su eficacia, porque la divergencia de las teorías trajo de momento una confusión ideológica que privó su acción en los hechos de la vida social, pero sus efectos políticos habían de advertirse en el siglo siguiente, ya que no puede reputarse hija de estas teorías filosóficas del Continente la Revolución inglesa, que tiene una etio-

logía de remota relación con ellas, pues a lo más hay que engarzar sus causas teológicas a las que generaron la aparición de la iglesia anglicana. Es más, la transformación política en la Gran Bretaña fué motivo de inspiración y de estímulo en Francia, si bien no se siguió su ruta por causas bien conocidas. No quiere esto decir que el cartesianismo no lograra plaza en Inglaterra, especialmente en Cambridge, en pugna con el empirismo baco-niano que tuvo en ella su foco, reforzado por la filosofía de Locke.

El jansenismo y el galicismo, de consuno con la doctrina de Descartes, contribuyeron a ese resultado anticatólico.

A la Universidad, en cambio, llegó antes el efecto de las nuevas orientaciones ideológicas. El primer reflejo político de la influencia luterana, o sea el carácter absoluto de la soberanía y la fusión en ella de la suprema potestad espiritual con la temporal, fué en las adheridas al protestantismo, el abatir la fe católica, cancelando todo sentido de ortodoxia en la enseñanza, y con ello la exclusión del título de «pontificia» que ostentaban la mayor parte, cual galardón de honor, así como la referida subordinación total al soberano, que las privó de su libertad docente y de gobierno. Este último resultado afectó también a las católicas, y aunque por igual motivo del absolutismo de los Monarcas, fué hijo de concepciones políticas ajenas a la Reforma.

En otro orden cooperaron las orientaciones filosóficas aludidas a la decadencia de la Universidad, así de las heterodoxas como de las ortodoxas. Acaeció, que pasada la pasión de la polémica religiosa de los primeros tiempos luteranos, como el plan reformado en sus Universidades no abría horizontes amplios a una nueva enseñanza superior, se estacionó su vida en el marasmo; las católicas, por su parte, siguieron la senda secular en métodos y disciplinas. Incluso la de París, Universidad tipo, *mater universitatum*, vió atenuarse y casi extinguirse aquel ardor científico; en otro tiempo, fué la sede de una vida intelectual copiosa; la dialéctica, que trasplantó a las demás, fué su método privativo, casi el único, y lo aplicaba a resolver todos sus problemas, que afectaban tono filosófico, de una Filosofía que servía de confirmación lógica a las verdades religiosas. De ahí su pres-

tigio enorme que hizo de esta Universidad una gran potencia moral con la que las potestades eclesiásticas y civil tuvieron a menudo que contar. Todos los problemas del pensamiento que agitaron la Edad Media y los inicios de la Moderna, fueron recogidos y tratados por maestros y estudiantes con ardiente curiosidad y elevación. Pero luego de las pugnas y discusiones teológicas venidas con la doctrina calvinista, el ardor científico se atenuó.

La incorporación a las Universidades de los Colegios de Jesuítas, no reanimó su espíritu abatido. Por otra parte, no entró en general en los planes docentes de la Compañía de Jesús la enseñanza de las ciencias exactas, físicas y naturales, que comenzaron a florecer con los nuevos métodos de observación y experimentación, ni dieron plaza — es claro — en su enseñanza a los sistemas docentes racionalistas. El estudio de las lenguas y literaturas clásicas ocupó el lugar que dejó libre la dialéctica, caída en desuso; los modelos más selectos, el arte de escribir, el estilo elegante y fluido, fueron sus enseñanzas predilectas; igual que la historia, pues no puede documentar su aserto Durkheim, al afirmar que no la cultivó (71).

La Universidad adoptó esta misma pauta en la enseñanza superior de la Facultad de Artes, que si bien creó cualidades de sentido humano, educando a los escolares en la escuela sutil de la finura y flexibilidad de espíritu, en la ecuanimidad, en la ponderación, no aportó, en este momento inicial de la centuria considerada, a las nuevas metas intelectuales, toda la eficacia del progreso científico según las realidades del momento, estimuladas por el cartesianismo y los métodos filosóficos en uso.

Y respecto a las demás Facultades, faltando al ambiente universitario el intenso sentido científico que presidió la vida de la antigua Universidad, quedaron relegadas a la categoría de Escuelas profesionales para preparar la cultura precisa en los clérigos, médicos y abogados.

La decadencia de las Universidades puede calificarse de general en el siglo xvii, siendo hecho excepcional el que alguna destacara próspera en la cultura nueva. No se practicó en ellas,

apegadas a rutinas tradicionales, la investigación y la nueva metodología, y por eso los hombres eminentes que mostraron vocación y aptitudes para las matemáticas, las Ciencias naturales, la Física y la Astronomía, se agruparon en las Academias, que les brindaban acogida abierta a la libre expansión del espíritu, al impulso de las ideas racionalistas francesas y del empirismo inglés.

Cuanto a su vida interior, marcó la Universidad con trazo fuerte la resultancia brutal del efecto de la guerra de los Treinta Años, en las costumbres escolares, que alcanzaron un grado de indisciplina y de barbarie, ya proverbial, y una gran penuria económica, de la que apenas se libró alguna en los países continentales de la contienda.

XI

EL «FILOSOFISMO» Y LA REVOLUCIÓN

El Renacimiento pagano del siglo xv produjo en el occidente europeo un movimiento que, si inicialmente fué plácido y suave en el arte y la literatura, fué después un empuje brioso e impaciente del espíritu avanzado, deseoso de pensar sin los cotos de la fe y de dar a la vida facetas nuevas en sus ideales y en sus realidades. De él arrancó el impulso de la Reforma en el xvi, como de la concepción protestante — luterana y calvinista — la influencia de la Filosofía cartesiana, que exaltando la razón como pilar del conocimiento físico y metafísico al socaire de la duda inicial y absoluta, abrió el ciclo de las nuevas y heterogéneas doctrinas filosóficas, que, sembradas en el xvii, habían de fructificar en la vida intelectual y en los hechos de la Revolución en el último tercio del xviii.

Al margen de su heterodoxia, es lo cierto que las nuevas ideas y los nuevos métodos de investigación (de consuno con los horizontes que abrieron a la vida las mayores relaciones internacionales de los hombres cultos, así como los problemas de índole económica, comerciales y colonizadores, derivados de los descubrimientos geográficos, de los grandes inventos y de las Compañías de Indias), ocasionaron una acucia por desenvolver las ciencias físicas y las morales en un cultivo intenso y progresivo, que tuvo su hogar en las entidades culturales y en las Academias creadas por doquier en la centuria anterior.

Newton fué, con Descartes, eje de ese movimiento científico del siglo xviii, pues aunque, como aquél, sentara los principios

básicos de su obra en el XVII, no fué recogida y esparcida su eficacia hasta el siguiente. En la filosofía de Newton, según frase de Bloch (72), «el universo se identifica con las fórmulas matemáticas que expresan sus movimientos». El empirismo de su doctrina marginaba lo especulativo de las teorías más en boga, estableciendo para el cultivo de las ciencias físicas y naturales un nuevo método basado en la concepción «naturalista» del mundo y sus fenómenos utilizando la inducción. La investigación se abrió paso en todas las disciplinas científicas, que revolucionaron conceptos que hasta entonces eran generalmente admitidos. Las Matemáticas, la Física, la Astronomía, la Botánica, la Medicina y demás ciencias fuera de la órbita de las denominadas ciencias morales, tomaron un vuelo extraordinario a impulso de los sistemas de experimentación, que iniciados por la filosofía baconiana y por la doctrina de Locke, culminaron con Newton y tomaron por campo primero y principal Inglaterra y después el Continente.

Verdad es, que, en cierto modo, algunas Universidades entraron en esta nueva fase, como Leyden, Edimburgo, Upsala, Gotinga y otras, pero fueron la excepción, pues estaba llena la mente de los universitarios de la filosofía y método cartesianos, e incluso en muchas partes, de la aristotélica. Ello no obsta para sentar que la Universidad, apegada a lo tradicional, quedase a la zaga de este movimiento; fué ajena a la investigación, y no tanto porque siguiera abroquelada en el antiguo ambiente de la escolástica y del tomismo, pues en pleno XVIII y para tomar argumento bien propio de la nuestra, bastará recordar el Informe que elevó al Gobierno la de Cervera formulando la reforma de los Planes de las Facultades, en el que revela un apartamiento de métodos y autores del *Studium generale*; es más, el espíritu crítico y escéptico de la época llamada de «La Ilustración», penetró no sólo en la Universidad protestante, sino que alcanzó también en algún modo a la ortodoxa, entibiando su fe e intentando compaginar la tradición docente con las teorías naturalistas del racionalismo, aunque no entrasen en ella sino levemente los métodos empíricos y las enseñanzas técnicas, que se vincula-

ron a las Escuelas Especiales, mediante las cuales, junto con las Academias, intentaron enervarla los gobiernos del «Despotismo Ilustrado».

No es posible dejar de lado la marcha política y social a impulso del pensamiento filosófico, singularmente en Francia, para seguir de cerca la evolución de la Universidad, tan ligada siempre a la vida pública, pero muy en especial en este período en que se gestó la Revolución francesa, fragua de ideas y principios jurídicos que habían de ser patrón de las Constituciones políticas y Códigos de Europa y América; como tampoco puede olvidarse la influencia ejercida por la Revolución inglesa, aunque tuviera otra génesis y otros efectos.

Importa considerar la situación del espíritu francés dirigente de la vida en el momento que nos ocupa, así en la concepción filosófica como en el régimen político y en el aspecto social, porque Francia fué entonces el patrón y modelo copiado por los otros pueblos continentales. El núcleo intelectual que se denomina hoy con la locución redundante «Cultura Ilustrada», orientó ideológicamente los comienzos del XVIII a través de un doctrinarismo ecléctico e intentó reformar la vida pública conservando las instituciones políticas fundamentales, pero modificadas como consecuencia de valorizar total y exclusivamente la razón. De esta suerte, exaltando la personalidad humana, en un individualismo sin cotos, pugnaron contra la fe y contra el absolutismo.

Los «ilustrados» lucharon contra la tradición religiosa secular, y aunque fueran monárquicos en su mayoría, lo eran de una realeza, no por derecho divino, ni absoluta, sino moderada por interferencias de los poderes. Voltaire, aboga por una monarquía liberal y Montesquieu, más moderado, ideó la famosa teoría Constitucional sobre la división, igualdad e independencia de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Rousseau, en cambio, partiendo del «pacto» y de la soberanía popular vincula ésta en la Asamblea por sufragio. Todos, sin embargo, coincidían en algunos postulados síntesis de la evolución filosóficopolítica: libertad e igualdad individuales y abolición de los privilegios. Pero la realidad era, que los gobiernos del régimen que se llamó



«Despotismo Ilustrado» aparentando aceptar los principios, seguían firmes en centralizar el poder supremo en el soberano con plenitud omnipotente.

No interesa directamente ahora señalar al detalle las aspiraciones políticas que flotaban como anhelos populares y como necesidades sociales, alentadas por aquel movimiento que atacó las ideas e instituciones más profundamente arraigadas en la sociedad, es decir, la Religión y la Monarquía absoluta, y con ellas los privilegios e inmunidades de las clases dirigentes — aristocracia y clero — la organización de la propiedad, el régimen tributario, la justicia penal, la administración, el ejército y la instrucción pública. Estos planes eran ambiciosos, pero fueron más doctrinarios que prácticos los precursores de la Enciclopedia.

La transformación de todo lo que significaba idea, categoría y hasta hecho social de organización, sin excluir las instituciones más eminentes, todo había de trocarse, según sus planes ante la acción propugnada por su doctrina; pero es lo cierto que a ésta le faltaba vigor y originalidad, y que su labor fué más bien negativa y de crítica, pues formularon sus programas a expensas de la Filosofía del siglo precedente; y así se ve que, partiendo de bases filosóficas ya recibidas, elaboraron teorías políticas que, si en gran parte eran razonables, apriorizaban también sobre sus pasiones.

El sectarismo impío de Voltaire, el empirismo histórico del Barón de Montesquieu y el pactismo roussoniano, ni más ni menos que los escritos de Diderot y D'Olembert, los más caracterizados enciclopedistas, con criterios diferentes y enfocando su filosofía por diferentes rutas, aventaron un anárquico individualismo político y minaron el trono vacilante de los postreros monarcas absolutos.

El espíritu liberal, democrático, igualitario y anticristiano de «La Enciclopedia», amenazaba las instituciones básicas seculares, blancos acometidos después con encono por la Revolución. Entre estas instituciones se hallaba la Universidad, que a despecho de sus abdicaciones ostentaba una solera secular, rebo-sante de tradición. Pero el mayor enemigo de la Universidad del

Dieciocho, fué ella misma, porque doblegada al Trono desde la Reforma en los países luteranos y después en los demás, apegada a rutinas vetustas, al margen de las innovaciones de la nueva cultura, decaída su grandeza histórica, enervada también su energía, incapaz, en fin, para sacudir su incuria en un impulso ardoroso de actuación propia, vivió opaca y estéril sin alardear ninguna nota que diera presencia en la vida a su personalidad. Vivió lánguida y avasallada, siendo su debilidad signo de su decadencia.

He aquí el esquema de su situación en los diversos países, en los días que precedieron a la Revolución francesa.

El prestigio científico que logró Inglaterra con el empleo de los métodos experimentales de que queda hecha mención, arraigó en sus Universidades desde los albores del Dieciocho, intensificándose las enseñanzas de matemáticas, física, astronomía, singularmente en la de Cambridge y siguiendo sin interrupciones. Esta orientación fué seguida también en Holanda, especialmente en Leyden, igual que en Upsala y otros centros superiores de Suecia. Gotinga y Alsdorf, recibieron los nuevos métodos, que rimaban poco con el espíritu especulativo que alentaba entonces Alemania. Lo mismo acaeció con las de San Petersburgo y Moscú. En España, continuaron las mismas enseñanzas tradicionales. Italia rayó a gran altura por las rutas newtonianas.

En Francia, el arraigo de la doctrina y metodología de Descartes, retardó la introducción de las nuevas corrientes del empirismo inglés; esta enseñanza, continuó aferrada al cartesianismo hasta la publicación de la Enciclopedia. Los Colegios descartaron el estudio serio de las ciencias, y las Universidades, sin excluir la Sorbona, trocadas de hecho en Escuelas profesionales, no profundizaron ni investigaron; fueron superficiales y rutinarias; hasta la de Montpellier, que había logrado fama medicinal, quedó estacionaria en su especialidad misma, siendo su Cirugía casi idéntica a la del medioevo. La Literatura y las lenguas vivas, tomaron en cambio gran relieve, sobre todo éstas, enseñadas con finalidad de servicio del Estado en los asuntos exteriores, logrando también altura científica remarcada.

Nada tiene de extraño, que ante el sentido utilitario que tomó la vida en Europa, por las circunstancias históricas apuntadas antes, la Universidad de Francia, que cual las demás instituciones políticas y sociales iba a ser el modelo de las naciones latinas, se perfilara penumbrosa y sin reflejos en la vida social, de la que la separaba una sima tan profunda como era magna la distancia entre los avances revolucionarios que preludiaban las ideas de la Enciclopedia y la tradición filosófica de la Universidad vetusta.

La disolución de la Compañía de Jesús en Francia, cuando mediaba el siglo, repercutió en la Universidad, tan falta a la sazón de docentes acreditados, fenómeno que acaece en sentido idéntico en los países mediterráneos simpatizantes con la ideología del «Despotismo Ilustrado», cuales fueron España bajo Carlos III, Italia en las monarquías borbónicas, el Milanesado y la Toscana, y, en fin, el reino portugués bajo la dictadura de Pombal.

La Facultad de Teología llevó una vida abatida por las ideas deístas y antieclesiásticas generalizadas, y desde el punto de vista católico, después de la creación de los Seminarios conciliares, ordenados en Trento. Con todo, en las Universidades españolas tuvo un cultivo interesante, dándose doce cátedras en Salamanca y nueve en Cervera, donde tuvo brillante lugar la explicación de las Facultades de Leyes y Cánones.

Cuanto al gobierno de la Universidad, perdida de hecho su autonomía ante el intervencionismo de los Príncipes germanos y Monarcas desde la instauración del absolutismo, no recobró las prerrogativas autárquicas de las viejas Constituciones fundacionales o reformadas, que eran ya letra muerta; la actuación del «Despotismo Ilustrado» había arrastrado por doquier los últimos restos de prácticas de libertad universitaria.

En tal situación decadente y estéril halló la Revolución a la Universidad, que salvo en las mencionadas de los países nórdicos y en alguna alemana, no llenaban su cometido docente en forma y medida adecuadas, y por ello, disociada de la opinión pública aparecía enquistada en el organismo nacional sin cumplir

la misión social de salir al paso con sólidas enseñanzas prácticas a la decadencia económica ni refutar con las filosóficas y morales los extravíos de las doctrinas que desbordaban el cauce legítimo de la revolución necesaria, dejando por el contrario libre acceso a la Revolución anticristiana y materialista que se desencadenó en Francia, para ella y para el mundo, en las últimas décadas del siglo XVIII.

Para percatarse bien de la influencia de la Revolución en la Universidad de Francia y de las naciones que calcaron en ella las suyas, hay que destacar dos momentos en que culminan; son, a saber: la Convención y el Imperio.

Es perfectamente clara, aunque no lógica, la sucesión de las ideas y de los hechos revolucionarios, en orden a la Universidad.

El progreso político y social implica una lenta pero continua labor interna de perfeccionamiento en las instituciones básicas de la vida, a fin de que adaptándose a las modalidades que impone como facetas nuevas el correr del tiempo, se logre sincronizar los cambios en forma suave y normal. Esta obra de adecuada adaptación imprescindible, es lo que con el vocablo jurídico de «reforma» se opone al de «revolución». Cuando las instituciones se estancan, surge imperiosa la necesidad del cambio, en forma de ganar, incluso bruscamente, el tiempo de perfección que se ha perdido, y entonces acaece en forma revolucionaria.

Debido a ese sentido de las revoluciones ha sido general en la Historia, el atribuir al atraso y la ignorancia las situaciones anormales que las preceden, así como poner la esperanza de mejoramiento social en combatirla y atender con predilección los centros docentes que cultivan la Ciencia y difunden la cultura. Por eso acaece siempre, que en tales casos se sitúa, en primer rango entre los postulados revolucionarios, la elevación del nivel cultural de la masa, al mismo tiempo que se enaltecen las entidades de enseñanza superior; por eso también, era lógico, que los enciclopedistas, vanguardia de la Revolución francesa, llevaran como bandera la regeneración de la Universidad.

Sin embargo, no fué así. Ninguna de las Asambleas (pues fué

rechazado el plan reformista de Condorcet, reflexivo y lleno de visión del futuro) acometió ese problema con competencia y decisión, no obstante lo inaplazable de hacerlo, pues ni el profesorado percibía emolumentos, ni los alumnos concurrían a las aulas. Se habían suprimido los Colegios y se abatieron las entidades corporativas de maestros; se cambiaron los planes preparatorios, con un criterio absurdo, incoherente, amplísimo, pero faltaba personal docente adecuado e idóneo, y faltaban alumnos; se organizó una enseñanza superior por el Colegio de Francia, pero no fué mediante la cátedra, sino en trabajos de investigación y seminario. La Universidad, preterida, nada hizo por revalorizarse; de hecho, se nubló la eficacia de su labor y hasta su misma vida organizada, pues las Escuelas especiales cercenaron las Facultades; la Politécnica para técnicos militares, la de Trabajos públicos para ingenieros, la de Sanidad, la de Agricultura, la Normal, seminario pedagógico sin sistema ni sentido de realidad; desaparecida totalmente la Facultad de Teología, transformadas y enervadas en las Escuelas la de Medicina y Derecho, apenas estudiadas las materias de la de Artes, la Universidad tocaba a su fin. Y, en efecto, un Decreto votado por la Convención (73) suprimió las Facultades de Artes, Derecho, Medicina, Teología y los Colegios en todo el territorio de la República .

Tal fué el fin, poco airoso, de la Universidad decadente ante los preconizadores de la cultura y el progreso humanos. Pero como la función universitaria es ineludible en la sociedad, e imprescindible, las circunstancias bélicas hicieron precisa con urgencia la reorganización de los estudios y prácticas de Medicina, mas no como Facultad, sino con un sentido de servicio estatal de guerra.

Así se canceló en Francia un ciclo de vida precaria de la Universidad, que se esfumó sin lucha y sin gloria, víctima de su servilismo, su falta de vigor espiritual y su apatía docente, más que de la brutal violencia de la Revolución, pues su obra negativa y demoledora habría sido contenida, cual acaeció con otras entidades de derecho público, si hubiera vivido como el *Studium*

generale del bajo medioevo, con la conciencia de su alta misión social, con dignidad y con grandeza.

Podría inducirse del sentido ampliamente liberal — en tesis, no en la práctica — del programa de la Revolución, que fué inspirado este Decreto draconiano por una laxitud extrema en la aplicación del principio de libertad de enseñanza que consignó la Constitución (III art. 300). «Los ciudadanos tienen derecho de crear establecimientos particulares de educación e instrucción, así como asociaciones libres para contribuir al progreso de las ciencias, de las letras y de las artes». De modo, que para esta finalidad expuesta con pomposa locución, se suprimieron las Universidades, centros supremos por esencia del progreso intelectual y moral; esto era añadir a la arbitrariedad tiránica el absurdo y la estulticia.

Con esa pauta de incultura, no es de extrañar que los reflejos revolucionarios no fueran agudos en las Universidades de los demás países, sino que la influencia fué más bien doctrinal y lenta. No sólo en Inglaterra, cuyo carácter insular aislaba en aquel tiempo o a lo menos retardaba los efectos de los acontecimientos extranjeros, y donde la proyección ideológica fué escasa — quizá porque su país marchaba delante en el progreso político y social —, sino en los demás países, la influencia se realizó a través del filtro de la filosofía que preludió los hechos revolucionarios de Francia.

Dos aspectos históricos emergen al considerar el efecto de la Revolución en la Universidad del continente; uno, es la exaltación que produjo, en general, la doctrina racionalista, germen ideológico de aquélla, y otro, la enérgica actuación con que reaccionaron los monarcas absolutos ante los inicios motinescos de revuelta, con que se manifestaron los estudiantes, siendo de notar que la más acentuada fué la acción enérgica de los gobiernos del «Despotismo ilustrado», cuyas ideas avanzadas fueron notorias.

En las Universidades de Italia se infiltraron las nuevas ideas por medio del extravío de Jansenio y de la filosofía roussoniana, prendiendo en un sentido de humanitarismo jurídico penal y en

explicaciones en cátedra de matiz políticamente liberal, que fué atacado de frente por el poder público, que las clausuró. Mas tenue fué la repercusión en España, por la firmeza tradicionalista de sus Universidades y por la actuación rápida de su Gobierno. Las valonas y holandesas siguieron la suerte de las de Francia.

En Alemania, tuvo propias raíces el racionalismo, que tomó vigor en la doctrina de Kant, una de las propulsoras del espíritu de la Revolución, aunque desinteresada de la política, sirvió de ayuda a la unidad nacional, a las instituciones representativas y de impulso al pensamiento liberal. Como la propagó profesando su cátedra, la Universidad de Königsberg, fué el foco luminoso en el período que nos ocupa, hallando ambiente en todo el territorio germano. Entrelazado en ideas básicas a Rousseau y Montesquieu, difiere en puntos fundamentales; la autonomía de la voluntad del individuo, es la fuente de los principios abstractos en que descansan, según sus teorías, la política, el derecho y la moral, que son condicionados por la moderación que supone la voluntad general. Con todo, la libertad, es elemento subjetivo en el hombre, que tiene fin en sí mismo como valor supremo, resultando francamente individualista frente al Estado. Con estas ideas filosóficas y sin el peso de la revuelta terrorista francesa, se explica que, dado el predicamento de su autor, prestigio eminente de la Universidad germana, se salvara ésta del derrumbamiento sufrido en las de Francia, no obstante concretar la filosofía kantiana el *abstractum* del racionalismo y del libre examen, ascendientes directos de la Revolución. Se produjeron también en Alemania algaradas escolares que, al igual que en Austria, fueron cortadas de raíz por los enérgicos gobernantes absolutistas.

De esta suerte, con propia savia intelectual, de consuno con el sentido recio del espíritu germano, adquirieron sus Universidades fisonomía peculiar, que las excluirá de la órbita de la que aparecerá en Francia, con notoria fuerza expansiva, en la aurora del Imperio.

XII

EL «ESTADO-DOCENTE»

La Universidad napoleónica tuvo su gestación en el Consulado. Los hombres reflexivos que acometieron la obra de restaurar, aunque con trazos nuevos, la demolición iconoclasta de los convencionistas, advirtieron, con acierto, que nada consistente podían lograr en su loable tarea de establecer una organización estatal duradera, si no proveían ante todo a restaurar la Instrucción pública, y singularmente la Universidad, cantera de sanidad, de moral, de gobierno, de justicia, de administración y de riqueza. Marchaba boyante la expansión internacional, pero flaqueaba la vida interna de Francia, y por eso, pensando en fortificarla, realizaron por iniciativa de Napoleón la innovación cultural precisada.

Creados los Liceos de segunda enseñanza y suprimidas por la Convención las Universidades, confiaron la superior a las Escuelas especiales, pero no con carácter científico puro, sino con sentido meramente profesional; la de Medicina, aunque deficiente había sido restablecida por necesidad; la de Derecho, volvió a funcionar en 1804.

Era limitado el fin y lo fueron los medios de estos Centros docentes, enfocados sólo a la utilidad de crear un seminario de profesionales libres; pero no llegaba más lejos la visión ni la necesidad espiritual de los restauradores. Enmarcaron la enseñanza superior en el concepto de servicio público, sin pensar en la enciclopedia de las ciencias, en su carácter orgánico, en la investigación, en la libertad doctrinal del profesorado, en nada,

en fin, que implicase elevación del espíritu de cultura; fué sencillamente la enseñanza superior, según locución legislativa de su creación, una institución nacional; los planes se revelaron raquíticos y los métodos anodinos.

Con este precedente, patrón y modelo de la Universidad nueva nepoleónica, ya puede presumirse cual sería su alcance científico y cual su libertad. El texto fundamental del Decreto de 17 de marzo de 1808 sobre su organización, dice que la Enseñanza pública, en todo el Imperio, está confiada a la Universidad; que ésta se compondrá de tantas Academias como Tribunales de Apelación; que constará de cinco Facultades: Teología, Derecho, Medicina, Ciencias y Letras; que cada una otorgará los grados de bachiller, licenciado y doctor...

Bien se ve que se trataba de un organismo del Estado unitario, centralista, burocrático, tan distante de la Universidad anterior a la Revolución como de los principios de la Revolución misma. No era más que una Universidad, la del Imperio, las demás fueron Facultades aisladas, sin nexo ligador, sin vida corporativa, sin personalidad, ni autonomía, ni medios económicos propios, ni espíritu de cuerpo, ni estímulo en el maestro, ni emulación entre las entidades universitarias, aisladas, atomizadas, exentas de instrumentos científicos, bibliotecas y demás elementos de investigación y de docencia.

No eran precisas para la finalidad señalada a la Universidad imperial, erigida sólo en plantel para profesionales, y con la finalidad política de tener un elenco de adictos asalariados, que, bajo una vigilancia asidua, enseñasen lo que convenía al Emperador y al Imperio a cambio del estipendio sufragado por el Estado.

Y así, la orientación doctrinal, los planes, los métodos, los cursos, los exámenes, los grados, todo era proveído por el Estado, que haciendo olvidar el «Despotismo ilustrado», fué más lejos de lo que anhelaron los sectarios de la «Enciclopedia» y erigió en sistema la organización de enseñanza conocida en la Historia con el nombre de «Estado docente».

Y puesto que se trata de un sistema universitario extenso y

prolongado, que llega — con más o menos atenuaciones y en unas u otras formas — hasta nuestros días y que, en definitiva, ha cristalizado en un tipo de concepción de la Universidad — la Universidad napoleónica — que se tomó por modelo en Europa y América latinas, vale la pena de considerarlo con detenimiento en su gestación y ante los principios de la recta razón, así como en sus efectos y consecuencias, para penetrar su esencia y alcance a través de un criterio filosóficojurídico.

Para darse exacta cuenta de la gestación y alcance ante los principios racionales, de la fórmula estatal nominada «Estado docente», importa notar algunos antecedentes y el carácter de la Revolución por antonomasia o sea de la francesa, de cuyos principios renovadores desciende por línea directa.

Es incuestionable que en las postrimerías del XVIII y aun bastantes lustros antes, era necesaria en la mayor parte de Europa, pero singularmente en Francia, una revolución en el recto sentido del vocablo, a fin de adelantar súbitamente el tiempo perdido en el avance normal de las instituciones políticas y hasta en diversos aspectos de la vida social, como había acaecido en Inglaterra.

Eran ciertas y justificadas la mayor parte de las necesidades que requerían las reformas formuladas como programa, por los gobiernos del «Despotismo ilustrado»; se excedieron, es cierto, en el campo religioso, manifestándose sectarios en las normas galicanas de Francia, en el «Josefinismo» austriaco y en el regalismo luso y español, así como en la expulsión de los jesuítas en casi todos los Estados a los que afectó tal política. Pero fuera de estos aspectos, vieron clara la situación de atraso los ministros reformistas. Mas, en vez de orientarse por la vía normal que ofrecen los principios cristianos, se ofuscó la mente de las capas sociales ilustradas, con una Filosofía deísta y materialista, que si no llegó a asimilarse por la inculta clase popular, reflejó en su espíritu por la indiferencia religiosa al perder la fe y con ella el freno de la moral cristiana. Y así, vulgarizadas las impiedades volterianas y el igualitarismo democrático de Rousseau, unido todo al malestar económico causado por el empobreci-

miento traído por guerras incesantes y suntuosidades fastuosas de las Cortes, de consuno con los odiosos restos de feudalidad de los nobles descreídos, dió por resultado que se orientara la Revolución por los caminos del Terror, que son su baldón en la Historia.

La consecuencia doctrinal y política más destacada de la Filosofía prerrevolucionaria, fué la consagración de principios nuevos y radicales en el concepto del individuo, de la masa soberana y del Estado demócrataliberal, que se concretan en la exaltación de la Sociedad política por otorgarla el pleno poder de los individuos, cuya suma, en mayoría, es la encarnación del Estado y éste la fuente de todo derecho. Así como la naturaleza da al hombre, dijo Rousseau, un poder absoluto sobre sus miembros, el cuerpo político adquiere por el Pacto social, igual poder sobre los suyos. Y por ser el Estado, pactado libremente, la síntesis de los derechos y medios individuales, no se escapa a su misión ninguno de los fines humanos, sino que los absorbe todos en su omnipotencia.

Por eso, en la doctrina filosófica de la Revolución, se halla ingénito el fin cultural con absoluto poderío; y si por motivos circunstanciales derivados de la anarquía y de la incoherencia doctrinal de los días de la Convención — en los que marchó el Estado sin dirección ni rumbo — llegó a desligarse de la enseñanza como fin estatal y hasta, según se ha visto, a prescindir de ella, a pretexto de que lo que necesitaba la Revolución no eran sabios sino hombres libres y dignos (74), cuando al empuje de realidades ineludibles reaccionó la vida contra el desorden, el Consulado primero, y el Imperio después, asentaron con estabilidad el Estado revolucionario sobre la base de la Filosofía que la engendró, y sacaron de sus principios todas las consecuencias lógicas, y políticas, que se concretaban en la omnipotencia del Estado y dentro del área de la enseñanza, no en la libertad — que omitió la «Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano» —, sino en la omnisciencia estatal, por estimarse el Estado la entidad más capacitada por recoger la aptitud y capacidad de todos los ciudadanos; creyéndose en el caso, en méritos

de ella, de organizar e imponer la enseñanza en todos sus aspectos, como función privativa suya.

Y he ahí como, a través de la concepción revolucionaria de la sociedad política, se engarza implícitamente a las funciones estatales, la de monopolizar la docencia en todos sus grados y por ende en la Universidad, creando la teoría del «Estado docente», cuya aplicación es amplísima en la fase que inaugura la reforma universitaria de Napoleón.

Ello implicó una notoria desviación de las inspiraciones de la Filosofía cristiana y hasta de los principios más prístinos del Derecho Natural, que sitúan esa función por modo directo en la Sociedad civil, como deber y derecho de la Iglesia en el magisterio religioso, de los padres hasta pasar la edad adolescente de los hijos, y de los elementos técnicoprofesionales, de la propia sociedad, y en virtud de la libertad natural de todo individuo para enseñar la verdad si ha acreditado debidamente su suficiencia; igual que considera derecho del discente la libertad de elegir su maestro.

Apriorizando sobre este criterio, puede sostenerse que ello no significa exclusión total de la actuación del Estado, pues ejercitando la función tutelar que le incumbe, cuando defeccionen sus deberes, los individuos o entidades inferiores debe estimularles, ni más ni menos que suple la incuria o ineptitud de los súbditos en materia de industria, de comercio o de cualquier otra manifestación de toda actividad humana de necesidad social, cuando omitan los individuos o los órganos adecuados una función que les incumbe. De igual modo que, por ser la docencia un bien del hombre, debe propulsarla con directa ayuda económica y otras facilidades de realización, cual hizo en general el Poder público en los tiempos álgidos del *Studium generale*. Y por virtud de la misma misión estatal, encaminada a conseguir mediamente o por modo indirecto cuanto conduzca al logro de fines naturales de los ciudadanos, ha de organizar la enseñanza y hasta establecerla como fin directo, aunque supletorio, cuando los órganos llamados a ello naturalmente hagan dejación de su derecho que es a la vez su obligación.

Pero la intromisión sistemática del Estado en la Universidad, implicó un exceso notorio y abusivo del Poder público, una modalidad del «socialismo jurídico», porque al invadir el área peculiar de las esferas de vida de la sociedad civil, centralizó y se atribuyó facultades y funciones de ellas.

Ante este vicio funcional del Estado, la Universidad continuó en la situación lamentable de esclavitud en que la colocaron los Monarcas absolutos, siendo de notar que de la Revolución acá ese tipo de Universidad, que se extendió en Europa meridional y occidental, y en el territorio latino de América, ha continuado. Es más, prevalidos los directores del Estado liberal del valor inmenso de la enseñanza superior, hicieron lo preciso para erigirla en elemento político a beneficio de los fines de partido, imponiendo planes docentes, sistemas de exámenes y grados, fijando los cuadros de profesores, el acceso a las cátedras, regulando los horarios, el régimen de publicaciones, la relación con los centros extranjeros, los viajes, estancias y pensiones para estudio, favoreciendo con prodigalidad Academias para la investigación, y quitando así a la Universidad la iniciativa, la emulación, el fervor científico, la responsabilidad moral de su obra y, en fin, la gloria de haberla realizado en beneficio de la Humanidad y de la Patria.

Es obvio que el Estado debe exigir suficiente técnica y científica a sus servidores facultativos y que tiene derecho perfecto a contrastarla por medio de Tribunales que el mismo gobierno designe para tal fin, y hasta crear y sostener Centros de cultura superior de índole profesional; pero en modo alguno imponerlos obligatoriamente como hicieron la legislación imperial y las que la copiaron, sino que es deber del Estado dejar a los súbditos amplio margen de libertad para enseñar y aprender, porque ni entonces ni nunca está capacitado peculiarmente para exigir la adhesión mental del discente a ideas y conceptos que les enseñe y coaccione para aprenderlas, pues ni por ley natural es potestad suya, ni tiene omnisciencia, ni en los fines que le son privativos aparece en el terreno de los principios el derecho a hacerlo, ni posee, en fin, facultades especiales para garantizar la verdad de su enseñanzas.

La Universidad, por el contrario, es por naturaleza y por tradición secular, el órgano social, destinado a elaborar la Ciencia y a difundir la Cultura superior, y por eso ha de tener libertad para investigar, enseñar y organizarse, sin otras trabas que la sanción a extralimitaciones que pugnen con el interés social.

De ahí, que bajo el régimen del «Estado docente», hijo de la Revolución, que se ha infiltrado con el espíritu de ésta en la Universidad, quedó desnaturalizada, esterilizando su obra, pues no pudo realizar la amplia y trascendente misión social que la incumbe siempre, porque no alentó su vida el ambiente puro de libertad, en el sentido exacto de este vocablo tan decantado, es decir, dentro de la norma superior ordenadora que establece de consuno el Derecho natural y la Filosofía cristiana.

El juicio sobre la Universidad Imperial fluye por sí de lo anotado, que juzga el sentido y alcance del principio que centra la reforma de Napoleón.

El Emperador no resucitó las Universidades antiguas, suprimidas por la Convención, sino que creó una institución nueva: la «Universidad francesa», en la que la singularidad del nombre denuncia ya una diferencia profunda respecto al régimen de «Universidades» de los siglos medios, en los que en amplia floración de la cultura surgieron con fecunda espontaneidad y diverso matiz de enseñanza, y organización, casi siempre con holgada libertad y sin que tuvieran de Pontífices y Reyes otra intervención que la de reconocerlas en sus Bulas y Cédulas fundacionales y la de colmarlas de privilegios y medios suficientes y hasta pingües, de vida económica.

La Universidad napoleónica fué hija, por el contrario, de un propósito preconcebido de su creador, planeado al detalle, reglamentado minuciosamente, interviniendo el Poder público en todos los aspectos de la docencia y del gobierno interior de la misma. A este efecto, formó un cuerpo de profesores, que en nada se parecía a las corporaciones medioevales, las *universitates*, de las que recibió el nombre consagrado, sino que era más bien un sector de funcionarios estatales, encajado entre otros similares de Liceos, también creados por el Emperador, con retribución

del erario nacional, con una disciplina jerarquizada y una inspección menos técnica que política. Y de esta suerte, previstas todas sus funciones, reducidas a la enseñanza profesional, sin espíritu universitario, faltos de materiales pedagógicos y de investigación, sin el estímulo nacido de la legítima emulación ante la obra de otras Universidades que eran también uniformes, sin libertad doctrinal, de planes y de métodos, se arrutinó su labor y fué infecunda, limitada simplemente a ser un centro de preparación para los exámenes.

Los alumnos también carecieron de ambiente académico y de ansia científica ante la enseñanza árida y estrecha de los programas oficiales, y en esta situación se agostaron en flor los medios intelectuales de los superdotados, y salieron todos de la Universidad, sin otro bagaje de conocimientos que los oficialmente precisos para acreditar la suficiencia requerida por el Estado en cada carrera.

Y es que el propósito de Napoleón, al establecer la nueva Universidad, fué meramente político. Genio militar indiscutido, fué en la vida social un frío dictador, exento de todo atisbo de espiritualidad, para quien todos los elementos nacionales eran sólo medios de su finalidad política, y por eso creó no una institución viva que alentase un noble ideal, cual es el de la Ciencia y la Cultura, sino un organismo estatal, seco, sin alma, uniforme, encajado en la centralización de su Imperio absolutista y despótico; sentó, en fin, las bases del monopolio del Estado en la enseñanza, que en un sentido absoluto se proyectó en Francia y en los países latinos, con etiqueta liberaldemocrática por casi todo el siglo XIX y en un sentido casi absoluto de entonces acá, aunque se haya trocado en varios la etiqueta calificadora.

Los efectos y consecuencias producidos por la aplicación del sistema estatal del «Estado docente», se manifiestan con trazos acusados en diversos aspectos de la Universidad napoleónica y en las inspiradas en ella. En primer lugar esta fórmula, que concreta el monopolio docente del Estado plantea la cuestión de la libertad de enseñanza, bajo cuyo título o con el del dogmatismo está en debate desde que los Príncipes comenzaron su

acción absorbente, de consuno con la servidumbre de aquellos universitarios que le decían *defende me gladio, defendam te verbo*, pero que se agudizó bajo el Estado liberaldemocrático.

Queriendo armonizar el monopolio con el principio de la libertad doctrinal, la reconocieron respecto a los conceptos abstractos, pero la cercenaron en sus consecuencias. Hay que proscribir el dogmatismo, se dijo: el maestro puede exponer objetivamente las ideas filosóficas que le plazca, pero no como normas prácticas de vida, ni las impondrá al discípulo, cuya mente ha de ser también libre para opinar sobre ellas.

Postulado absurdo, pues toda enseñanza universitaria resulta forzosamente dogmática: el alumno tiene que iniciarse al amparo de la fe del maestro: la frase agustiniana *fides praeceedit intellectum* fué y será siempre de una realidad abrumadora; para que no lo fuera tendrían que concebirse los sujetos de la docencia en igual grado de cultura. Ahora bien, como la fe y la sumisión intelectual al Profesor tienen el peligro de recibir el error de las ideas extraviadas, a pretexto de este riesgo, pero en realidad para hacer efectivo el monopolio, el Estado liberal que continuó la Universidad napoleónica, se reservó la elección del profesorado, con lo que aquél era plenamente ejercido.

Y he ahí cómo enseña el Estado por la persona de los maestros que él mismo consagró, mediante sistemas y medios habilitados de selección, que tanto distan de la legítima y natural que corresponde por su propia esencia y misión a la Universidad.

La falta de estudios especulativos básicos es otra consecuencia del monopolio docente, ya que el Estado democrático, materialista sin ideales del espíritu, ha orientado los planes que formuló, en un sentido netamente utilitario y profesional, no cotizando como bases de ordenación moderadoras de las extralimitaciones de las ciencias, dos disciplinas que pretirió o postergó: son a saber, la Teología, menguada primero y cancelada después en el cuadro de enseñanzas, y la Filosofía, que si bien se sustantivizó al elevarla al rango de Facultad, se suprimió como basamento de las demás, a las que precedía su enseñanza ampliamente, no por vía de barniz inicial, sino en estudio total y

completo, preliminar de toda otra carrera. Con ello resultó perdida la mejor ayuda a la limitación y pobreza de la razón humana, así como precaria, y por ende de débil consistencia científica la enseñanza de las demás Facultades, pues sin el cimiento sólido de la Filosofía se advierten deficientes en la doctrina y en los fines las otras ciencias, ya que tienen todas que referirse al hombre mismo, a sus fines y a sus medios, pues sin esa referencia son incompletos sus conocimientos; y la Filosofía las suministra ese basamento. Con acierto escribió Raumer (75) que cuanto más íntima es la unión de la Filosofía con las restantes Facultades, tanto más vivo y tanto más científico es el espíritu de la Universidad.

El quebrantamiento de la unidad de las disciplinas docentes por eliminar su sentido enciclopédico es otro resultado, del que se salvó la Universidad antigua, por la lógica maciza de su concepción filosófica unificada. Y sin asentarse en una Filosofía sólida, vacilante o ausente la fe dogmática, que en nada enervaba el sentido científico, la divergencia de doctrina en cuanto a su orientación, perturbó la mente de los alumnos, a quienes se anarquizó así la materia enseñada, generando su desorientación y pesimismo, a diferencia de la antigua uniformidad de bases esenciales del conocimiento científico que establecían juntamente la razón y la fe.

A la divergencia magistral en la doctrina se agregó como corolario la de los sistemas docentes. Se ha criticado acremente el de los «ergos» y los «distingos» de la escolástica, y aquellas pruebas titánicas de la inteligencia, aquellos actos públicos de las «disputaciones» en los que destacaba el saber a través de la dialéctica; pero el Estado docente cayó en otros defectos censurables y exentos de eficacia: tales fueron, el no captar justamente el momento mental del estudiante y abrumarle con el «eruditismo», postizo en la mayoría de los casos, cuando el catedrático incumbió enseñar doctrina propia y en todo caso planeada y clara: el «monografismo» por virtud del cual los supercatedráticos intensificaron un solo extremo de su disciplina, prescindiendo de los restantes que la integran, con lo cual olvidan que una exposición científica exige recoger la materia totalmente.

Igual divergencia marcó la metodología liberaldemocrática del «Estado docente», usando unos a ultranza el método socrático aun en ciencias que no lo permiten y hasta en clases numerosas, mientras que otros, los más, empleando el método declamatorio hicieron gala de una elocuencia inadecuada y sobre todo impediadora.

La inadecuación de los planes de enseñanza, impuestos a la Universidad, sin su consulta y consejo, ocasionó la falta técnica de un orden normal en las enseñanzas, las cuales se clasificaron según el criterio absurdo de su sencillez, en vez de seguir el de su valor fundamental.

En flagrante contradicción con la frase revolucionaria elevada a categoría de inconcusa, que decía «los hijos pertenecen al Estado más que a la familia», marginó la educación para cuidarse sólo de la instrucción. Es ésta una consecuencia del principio del «Estado docente» que encierra suma gravedad, pues olvida que una formación completa ha de abarcar no sólo el cultivo de la mente, sino el de la voluntad, y que ni aun en el aspecto mezquino y utilitario de la mera preparación profesional se acercará a la perfección dable en los humanos, el escolar a quien sólo se le ilustra, pero no se le eduque en las cualidades que requiere una ordenada vida social. Y la Universidad del «Estado docente» olvidó al hombre para cuidarse sólo de una de sus potencias, la inteligencia y para eso en forma empírica. Y es que el Estado como tal, ente no natural, sino fundado, ropaje y forma de la entidad natural nación o excepcionalmente de la entidad natural municipio, no le iluminan ideales en la ruta de sus fines, sino que le impulsan sólo ventajas, pues la única virtud que engendra el patriotismo — virtud excelsa sí —, pero inferior a los vuelos altísimos del ideal de la Universidad, que por ser el de la Ciencia que no tiene fronteras, es ecuménico, y de esta suerte la Universidad supera al patriotismo en un ámbito de universalidad.

El laicismo y la inhibición de la Universidad en los problemas morales que afectan a sus escolares en sus costumbres y en su vida, dan frialdad a la relación espiritual de los universita-

rios, y sin considerar que no se puede dar igual plaza a la verdad que al error, al bien y al mal, descarta la formación religiosa con una fórmula glacial de indiferencia y neutralidad que son el antifaz del sectarismo.

Este efecto del monopolio docente aboca a otro también funesto: la separación académica y social de maestros y escolares, a los que no liga otro lazo que el burocrático de la función oficial de aquéllos, ejercida sin el calor y el fruto que tendrían si fuese obra espontánea de la Universidad misma, en lugar de tarea impuesta en planes, cursos, horarios y otros aspectos de la intervención absoluta del Estado en la enseñanza.

Ello privó de la eficacia de un factor que en buenos principios debe colaborar en la obra social de la Universidad: es el ejemplo que en una conducta pulcra pueden ofrecer los profesores, ejercitando las virtudes sociales, privativas de su función, que se traduzcan en estímulo para los alumnos, sembrando en ellos el deseo de imitar los valores éticos que destaquen en austeridad, trabajo, moralidad, con una labor recoleta, con su ciencia y su investigación en el aluvión cotidiano de la cátedra, sin la llamarada de la gloria, pero con la satisfacción del deber cumplido.

Pero es el caso que el régimen de la pedagogía intervencionista del «Estado docente», que quitó hasta el nombre a la Universidad, desorienta también a los maestros y les aleja de ese obrar que les impone un continente severo y ecuánime para trocarse en «hombres públicos», dados más a la política y a los cargos protárquicos de la capital, que a su verdadera obligación de magisterio: es perfectamente explicable que en el Profesorado, singularmente de las ciencias morales, emerjan hombres eminentes, útiles en la gobernación, porque su bagaje cultural es mayor y en general más especializado; pero esa es la excepción, y ello dista mucho del ansia de subir que acucia a tantas medianías, que luego de lograr la cátedra la abandonan de hecho, acuciados por la ambición y la codicia, sin que les sirva de freno la vocación docente, de que siempre carecieron, ni menos el atractivo espiritual que pudiera ofrecer la Universidad

autónoma, liberada, responsable de su obra e iluminada por toda clase de ideales.

Todos estos efectos lamentables del régimen universitario que nos ocupa trajeron como consecuencia para el estudiante, la confusión, el caos mental y por ende el pesimismo ante la poca eficacia del esfuerzo personal, en el orden de los estudios, y cuando no la indisciplina y la rebeldía generadas por el desorden pedagógico; a lo menos el despego hacia la Universidad, en la que no vieron ya el *Alma mater* medioeval, que les atrajo por mera ansia de saber, sino la institución estatal organizada oficialmente para la colación de grados y la obtención de títulos.

He aquí insinuados algunos de los efectos en la Universidad del régimen denominado «Estado docente», preparado por el *cesaro papismo* de los Príncipes protestantes que contaminó en algún aspecto a los Monarcas ortodoxos, y que preparado filosóficamente por las ideas paganas renacidas, por la herejía protestante y desarrollado por la Revolución francesa, tomó cuerpo en la Universidad napoleónica, que tanto proselitismo hizo entre los latinos y que tanta vida logró a lo largo del siglo XIX y aun dentro del que nos fecha.

Acerca de su actividad en Francia y otros países, luego del Primer Imperio, que la sujetó al Estado por su monopolio centralista, la «Universidad de Francia» fué suprimida, transformando en oficiales las de París y Departamentos que tomaron el nombre de Universidades, según reforma inspirada por Guizot y Roger Collard en 1815. Restablecida aquella por Bonaparte, fué su reforma tan fugaz como su breve restauración de los Cien días.

Llenan el resto del siglo hasta 1896, influencias románticas tudescas, pugnas de ultramontanos y liberales, y el romanticismo francés, matizado de sentido literario, histórico, liberal y político. Pero a través de esos aspectos ideológicos, así como de las formas varias que la soberanía afectó — Restauración — Orleáns — Segunda República — Segundo Imperio y Tercera República — siguió y se acentuó el monopolio, que sólo se atenuó en el último tercio del XIX.

Este tipo universitario continuó en Holanda y Bélgica al con-

sagrar el Congreso de Viena su personalidad política, igual que al recibir Bélgica en 1830 el reconocimiento de su propia soberanía, si bien en ésta fué fragorosa la lucha por la libertad docente que comenzó a raíz de esa fecha.

España vió seguir la decadencia de sus Universidades bajo la presión directa del absolutismo y de la desorganización que produjo la Guerra de la Independencia, a la que se ligaron con tanto honor el Batallón de Literarios de Santiago y los estudiantes de Salamanca, Valladolid y Alcalá. Establecida la Universidad Central y restaurada en Barcelona, quedaron en el recuerdo la de Alcalá de Henares y de Cervera. El espíritu de los claustrales se sumó en gran parte al liberalismo galo, siendo numerosos los «afrancesados» cuando los Gobiernos comenzaron a tomar el tono liberal. Ello no suplantó el régimen opresor del «Estado docente» que enervó la eficacia normal de la misión universitaria, quedando bien notorio en la reforma de 1851 contenida en la llamada Ley Moyano, que ha tenido vigor, aunque reformada, hasta reciente fecha.

Italia continuó fraccionada en diversas soberanías, siguiendo en los comienzos del siglo XIX las Universidades de ciudades sometidas por Napoleón la suerte de las francesas, quedando bajo Austria las lombardas. Pero en el seno de la historia peninsular, anidaba, con ímpetu vehemente, el ansia de unificación. El romanticismo importado de Germania afectó forma política, y los intelectuales recogieron e impulsaron el anhelo popular de liberación: el verbo de Mazzini, convirtió en actos el sentimiento liberal romántico de italianidad: para ello se valió de la Universidad. «Resurgir» fué la consigna, en todos los sectores de la vida de Italia, porque ello implicaba la unidad y la plena soberanía.

Las Universidades fueron entonces el hogar de los patriotas que buscaban con ansia la unificación política de la patria. Allí se intensificó culturalmente el espíritu nacional con la renovación de los estudios históricos, literarios, jurídicos y políticos que con matices románticos de liberalismo avanzado fueron formando generaciones de hombres directores mientras forja-

ban opinión pública bastante para preparar los levantamientos y asonadas que precedieron a la unidad. Pero entre tanto, la actuación del poder público tuvo que ejercerse con severidad, clausurando frecuentemente las Universidades, las cuales no obstante sus actividades políticas y la intervención oficial, realizaron una estimable labor docente, que de consuno con la obra investigadora extrauniversitaria capacitó a Italia para concluir al fin la asendereada obra de la unificación.

En el medio siglo que precedió al nuevo régimen político, al fascismo, creció el interés científico en todas las ramas del saber, que elevaron el prestigio del nuevo reino, al tiempo mismo en que el entusiasmo por el logro de su aspiración secular organizaba la patria italiana como gran potencia europea.

La acentuada orientación social de las organizaciones proletarias extremas que dió lugar a la reacción fascista, cae ya fuera del período histórico que encuadra el tipo de la Universidad napoleónica, objeto peculiar de este capítulo.

TERCERA PARTE

LA CONCEPCION MODERNA DE LA UNIVERSIDAD

VARIOS tipos universitarios se manifiestan en el siglo XIX a más del napoleónico, ya referido, los cuales concretan aspectos de la concepción de la Universidad moderna que vale la pena de considerar.

Acotando la referencia inicial a Alemania, se observa desde luego, que quizá sea éste el país en que la Universidad ha seguido una evolución más sincronizada con su Historia política. Aparecida con posterioridad a la creación de los grandes *Studia generalia* del occidente y mediodía europeos, la hemos visto seguir — antes del Humanismo y la Reforma — las pautas del de París. Con todo, desde un principio se entrelazó más a los Príncipes locales o a los Municipios fundadores, los cuales lograron en cada caso la Bula del Papa o la Cédula imperial que la consagró como Estudio general, y la dió medios económicos y prerrogativas.

El Humanismo se asentó triunfante en las Universidades alemanas cuando comenzaba el XVI. La influencia directa de Erasmo, facilitó el tránsito de la antigua cultura a la nueva orientación clasicista. La Reforma, sin embargo, fué, como se ha notado, el acontecimiento crucial de la Universidad, singular-

mente en Alemania. No es dable reiterar lo consignado acerca de su influencia, pero interesa decir que el injerto de las dos ideas en Melanchton, el llamado *Praeceptor Germaniae* fué decisivo para abrir la nueva época en la Universidad germana, que se caracterizó por el sentido confesional-teológico-nacionalista.

Atenuado el matiz de esta primera fase post-reformista, que alcanza los linderos iniciales del XVIII llenó este siglo como se ha visto, el influjo del filosofismo que afectó a la Universidad en orden a las ideas pedagógicas, igual que la dureza del absolutismo «cesaro-papista» de los Príncipes la aherrojó a su poderío. Así se llega al período del siglo XIX, durante el cual, aun siguiendo el influjo de la Filosofía, se abre paso un fuerte movimiento cultural que se caracteriza por la más intensa investigación científica, así en la observación de los fenómenos naturales como en la experimentación, igual que en el Derecho, en la Literatura y la Historia.

Dan relieve a esta labor eficaz, nuevas Universidades creadas sucesivamente en Berlín (1809), Bonn (1818), Munich (1826), así como en Estrasburgo (1872), que más que creada entonces fué restablecida, destacando también la de Breslau, que bien puede reputarse trasladada.

Estos centros docentes, no aparecen ya afectos a ningún ligamen ideológico o político que les intervenga doctrinalmente: son aconfesionales y aterritoriales, en el sentido de prescindir de la idea religiosa como norte y de la tutela dura del soberano. Bien al contrario, ha sido en Alemania la Universidad, la fautora de la unidad nacional en dicho siglo décimonono, la orientadora de la opinión pública y la propulsora del progreso en las esferas ideológicas y materiales de la vida.

No cabe en el marco del tema la relación detallada de su obra científica ni de los famosos Profesores, que encumbraron la Patria alemana en el pasado siglo y atrajeron a sus aulas tantos hombres estudiosos de todo el orbe, los cuales encontraron allí seria y cortés acogida, atestiguando así el cambio realizado de Universidad nacionalista en Universidad internacional. La moderna organización docente ha señalado la transformación — ya

aludida — de dar sustantividad a la Facultad de Filosofía en vez de reputarla estudio propedéutico de las demás, asignando a sus graduados la suficiencia para el profesorado. En esta Facultad en sus diversas ramificaciones de estudios, se manifestaron singularmente los métodos modernos de los científicos alemanes, los de investigación; y así en el terreno genuino filosófico, como en las que son extensión suya, la historia, la filología, la literatura y hasta en las que estimaba como su área la idea aristotélica, o sea en la Filosofía abstracta y en la de la Naturaleza (matemáticas, física, medicina), pudo cuajar con fruto la nueva orientación indicada. El ideal de la pedagogía superior germana no ha sido ni es solamente la transmisión de los conocimientos acaudalados por el estudio del Profesor, sino más bien los investigados por él mismo, y la función que señaló al discente no fué tampoco el recoger desde luego aquéllos ni éstos, sino analizarlos, reflexionar sobre ellos y asimilarlos o no, según su propio juicio. Es claro, que no aparece recibido absolutamente tal criterio, porque si en sí mismo es excesivo un total método de investigación escolar, resulta irrealizable con eficacia tomado en un sentido riguroso de exclusivo para toda la docencia. En la misma Alemania se advierte la necesidad de utilizar también el dogmático en las Facultades más profesionales, en las que la formación ha de ser taxativa y práctica.

La organización gubernativa no siguió la pauta tradicional, por haberse extinguido el régimen consuetudinario de su constitución corporativa, aunque designase su Rector y autoridades académicas, y la fuese reservada la función importante de formar el Profesorado y la propuesta de nombres para su designación entre graduados de la Universidad.

Se prescindió de la tutoría sobre el estudiante, al que, con plena libertad para escoger maestro, ofreció la enseñanza, ya con neta finalidad cultural, ya con finalidad utilitaria, o sea profesional, iniciándole también en la labor investigadora. En la época que consideramos se ha cuidado en Alemania, con firme atención, de confiar la función docente a los grandes investigadores, todos los cuales, en general, son universitarios por

lo que la instrucción superior logró un alto valor científico. Este injerto es lo típico de la Universidad germana, la cual es la cantera de los investigadores, y de esta suerte, sus producciones tienen el valioso crédito de los especialistas renombrados. Así atraen a los estudiantes que sienten vocación, por la máxima garantía que ofrece la valía del Profesor, y por la máxima eficacia derivada de la edad de los alumnos que supera a la de los latinos. Estas circunstancias del Profesorado hacen que el Estado deposite en él la plena confianza de una seria preparación profesional, que por otra parte, contrasta debidamente el poder público.

Se ha dicho que la Universidad alemana ha llevado la ciencia al alma del pueblo. Ello es un aserto excesivo; la misma esencia de lo científico sale al paso de esa afirmación; la ciencia implica intensión y al vulgo de las gentes sólo pueden llegar por extensión universitaria conocimientos superficiales y fragmentarios, que por ser tales, salen del campo de lo científico. En cambio puede sentarse con absoluta realidad que la Universidad en Alemania ha sido la vanguardia de la unidad nacional, el mentor de la cultura popular, y es por eso por lo que el pueblo siente hacia ella reverencia y gratitud.

Igual consideración ha merecido el Estado, el cual la protegió con abundantes dones, y la dejó en libertad doctrinal científica. Sin embargo, sigue rigiendo el principio de que las Universidades son instituciones estatales: del Estado fluye la colación de grados y el otorgamiento de títulos, la inspección, la facultad de dictar sus normas vitales, y la misión de sufragar sus cuantiosos gastos.

La elección del Rector por los claustales, la representación aneja al cargo, la elección de su Senado, la disciplina escolar sometida a su jurisdicción y el propio gobierno de las Facultades, las cuales designan decano, revelan que no implicó la intervención del Estado una situación similar a la de los Príncipes protestantes. En último término, la libertad de estudios, planos y métodos, abunda en la misma idea. Desde el *Studium generale*, nunca como a partir del siglo XIX, gozó la enseñanza

superior alemana, de tanta libertad científica, ni hubo después otro tipo de Universidad que la aventajase en vigor cultural, seriedad de trabajo, organización adecuada en su sistema de enseñar y en su gobierno, y en fin, en rendimiento de su labor docente, educadora y de investigación.

La guerra del 14-18 produjo en Alemania una profunda convulsión social: la amargura del vencido se trocó pronto en movimiento de brusco cambio en los rumbos políticos del Imperio y en la vida social, impulsada por avances de Derecho público y privado que plasmaron en la Constitución de Weimar de 1919 y que afectaron a todas las instituciones. En la enseñanza sentó los principios fundamentales cuya aplicación se confió a los Estados germánicos, los cuales recibieron la misión de darles ejecución inmediata.

Tres bases cimentaron la reforma de la postguerra: la autarquía escolar, por la que el estudiante fué libre de escoger las materias y los maestros, de asistir o no asistir a las aulas, de residir o no en la sede de la Universidad, de inscribirse en el club corporativo o aislarse de los camaradas; no le ligaba al profesor una subordinación ni un programa, sólo se relacionó con él en el seminario o el laboratorio, no ante la perspectiva de una prueba universitaria forzosa, pues no lo era obligatoria más que la del Examen de Estado. La autonomía de la Universidad fué otra base weimariana. El profesorado era independiente del Gobierno, aunque éste ejerciese la inspección. La preferencia dada a la investigación fué, en fin, el tercer puntal de la organización docente de Weimar: la función doctoral no era sólo transmitir los conocimientos, sino clasificarlos y acrecentarlos por dicha labor personal.

Pero no tenía solidez el régimen académico, como no la tuvo el régimen político. Además, volaba bajo el ideal de aquella juventud deprimida por el desastre, y con miras exclusivamente utilitarias sólo buscó en la Universidad estudios profesionales que la sirvieran de *modus vivendi*. Por eso, cuando logró el triunfo la doctrina nacionalsocialista, pasaba la Universidad por un período de crisis, cuya solución se imponía con apremio.

En efecto, el cimiento del plan político del nuevo Estado habían de ser las generaciones nuevas, a las que éste procuró formar física, intelectual y patrióticamente para forjar el tipo ariogermano de la Gran Alemania que preconizó. Los puntos cardinales de su pedagogía son la aspiración a propulsar la educación cívica, la enseñanza técnica y el acceso de todos a la alta cultura y al Gobierno del Estado, para la integración del territorio étnico de la estirpe alemana. Y todo ello mediante la preparación cultural y orgánica de los jóvenes, que puedan defenderla con entusiasmo y eficacia por conocer los fines de la raza y sentirse soldados de un gran destino histórico.

Para ello se utilizó un medio que ni era bueno ni era nuevo: el monopolio del Estado en la educación, pues subordinó la docencia a la ideología del partido, y no sólo en la Escuela, en la que se anegó la facultad que el derecho natural otorga a los padres preferentemente, sino en la Universidad misma, en la que reflejó la mística nacionalsocialista, cancelando la autonomía, engarzando privativamente los nombramientos de cargos de gobierno y profesores a la jerarquía política y retrocediendo en la ruta de la libertad universitaria lograda: «un dogmatismo pragmático» (76) en los principios y un empirismo en la acción, son la expresión doctrinal de su pedagogía. Hay que decir, en realidad narrativa, que los profesores universitarios en general resistieron a esta intromisión ideológicopolítica creada por los que forjaron teóricamente su pedagogía, que fueron Krieck, F. Hordt y A. Bacumer, los cuales formaron un cuerpo de doctrina, que recogiendo las tesis generales del racismo, las adaptaron a la pedagogía general.

Pero aunque los antiguos Profesores se opusieron tímidamente a esa corriente invasora, velando por la libertad tradicional — en un impulso de vigor que lleva ingénito la Universidad, consciente siempre de su valer y alta misión social — las nuevas promociones de *Privat-dozenten*, adalides de la nueva orientación, arrollaron a los antiguos maestros. Con todo, éstos siguieron con su labor investigadora y propiamente científica, la tradición brillante de la Universidad germana en su fase anterior.

Por la afinidad de principios docentes, debe considerarse seguidamente, la organización universitaria de Italia fascista.

Antes de la instauración de este régimen, la «ley Casati» regía con un sentido laico, pero tolerante para la Iglesia, las diversas esferas de la enseñanza. Mas en seguida de la revolución mussoliniana, se acometió por el Ministro G. Gentile, una reforma profunda y trascendente, porque recogía aspiraciones nacionales de consuno con notas marcadas del movimiento político nuevo, todo ello a través de un sentido filosófico y espiritual que venía gestándose antes que el fascismo mismo y cuyo punto de partida fué la agitación espiritual que produjo «Crítica» fundada por él junto con Benedetto Croce. Tan radical era en los principios, que trocaba toda la normación pedagógica precedente: un complejo de cultivo de la mente y de la fortaleza del espíritu, de consuno con la formación completa del alumno en lo ético, lo orgánico y lo instructivo, fué la síntesis del principio que sirvió de base ideológica a la reforma.

El Decreto y el Reglamento general universitarios — único aspecto que interesa a nuestra tesis — promulgados en 1923 y 1924, regularon tres clases de Universidades: las oficiales del Estado, las locales subvencionadas por él y las libres, sometidas, no obstante, a la aprobación e inspección ministerial, al amparo de cuyas disposiciones e incluída en este grupo se creó y florece la católica de Milán que regenta el gran pedagogo P. Gemelli. La ley reconoció libertad para éstas y una autonomía para reglamento y administración interior, a las demás: pero se reservó el Estado el nombramiento libre de Rector, el de Decanos a propuesta de éste, y de los Profesores entre los *libero-docentes* propuestos por la Facultad, exigiendo a todos juramento de fidelidad al Régimen. En la reforma siguió antecediendo el Doctorado (*laurea*) a la licencia profesional que requiere un Examen de Estado.

Disposiciones ulteriores señalan tendencias intervencionistas

de tono político, que se concretan en la reforma de De Vecchi (1935) que puso bajo la intervención plena del Estado todas las Universidades en cuanto a disciplina y programas, privándolas de la parte autonómica que las había dejado la reforma gentiliana, cercenando también las libertades docentes de los escolares, limitando el número de Diplomas profesionales — diverso en cada Universidad — y ampliando la órbita de ésta al adscribirla las Escuelas técnicas de altos estudios.

La glosa de este régimen, también acentuadamente estatal, corre parejas con la que merecen todos aquellos en los que el monopolio de la enseñanza superior tenga su fórmula en el denominado «Estado-docente». Pero en elogio de la Universidad como «institución», es preciso reiterar que los maestros individualmente rayaron a gran altura científica prescindiendo de trabas extrínsecas a la Universidad misma.

* * *

En la época contemporánea se ofrece, con notorio interés, otro tipo de Universidad: lo especifica Inglaterra singularmente en las clásicas de Oxford y Cambridge, pues aunque en realidad no muestran una novedad trascendental que las separe en esencia de su organización e ideología tradicionales, y aunque quizá sean éstas las más perseverantes en los trazos característicos que tanto las matizaron siempre frente a las Universidades del Continente, ostentan ciertos rasgos peculiares de los tiempos de ahora, que implican en algún respecto orientaciones nuevas.

Desde luego, siguen destacando como nota diferencial el no ser ni Centros docentes del Estado, ni Corporación de maestros y escolares agremiados, distinguiéndose así del tipo de Universidad estatal y del que forjó la Edad Media en la aurora del *Studium generale*; aparecen más bien como personas jurídicas, de categoría de corporaciones, que tienen como tales el reconocimiento del Poder público, al que incumbe en ellas la inspección, la revisión de sus normas fundacionales y en ciertos casos la ayuda económica.

Su autonomía es completa y es facultad suya la organización de la enseñanza en planes, métodos y doctrina, con amplio campo que no excluye ninguna modalidad de la Ciencia, con perfecta relación de disciplinas y Facultades, con plena libertad para elegir sus autoridades y profesores, y con total holgura para administrar sus rentas.

El principio pedagógico fundamental no tiene los hitos que lo acotan en las Universidades continentales: no son la instrucción ni la preparación profesional sus únicas ni siquiera las principales aspiraciones suyas respecto al escolar, pues aspiran a formarle ante todo en la moral, en la educación de voluntad, en la vigorización del carácter, en la cultura general, en el arte, en la fortaleza pública, en la pulcritud de la relación social por la dignidad personal, la mesura en las formas, la caballerosidad y el tono. Además, no se escapa a sus fines la consideración de los grandes problemas sociales y hasta de los políticos, nacionales y extranjeros, siendo la Universidad lugar de preparación adecuada para la gobernación, la diplomacia y la administración pública; en fin, el régimen de tutoría de profesores protege al escolar y guía su vida docente y privada.

En orden concretamente científico, en la época contemporánea — anterior y posterior a la Gran Guerra — ha orientado la investigación y la enseñanza no sólo en una dirección clásica de las Ciencias morales, sino que la ha intensificado en los aspectos más vitales de las necesidades prácticas que impone la realidad moderna, renovando los planes docentes, estableciendo laboratorios y seminarios, de los que salen no tanto licenciados profesionales o doctores de profunda ciencia, como hombres aptos para la vida civil, por su cultura y su educación esmerada (77).

La eficacia de la enseñanza superior se logra a través de los afamados Colegios, cuya vetusta historia y los pergaminos rugosos de sus anales son un reflejo de rancia prosapia que recogen los colegiales y ostentan siempre como un blasón. No son sólo albergue confortable de estudiantes, sino órganos de la enseñanza y de la educación, que ligados por nexos de similitud de

nobles afanes docentes, integraron por largos siglos la Universidad, la cual a penas tuvo local propio, siendo preciso para pertenecer a ella estar adscrito como colegial. En el último tercio del XIX, surgió la tendencia a restaurar la Universidad con sustantividad bastante para independizarse. La creación de Universidades en Londres y en las provincias forman otro sector más moderno de la enseñanza inglesa, con organización exenta de aspectos históricos y legendarios: aún recogiendo como maestros investigadores eminentes, dan en ellas nota destacada las enseñanzas profesionales, que sirven de preparación para la licencia que otorga, previos examen y prácticas, el gremio respectivo. En conclusión, lo típico, lo interesante de la Universidad británica es la vida escolar que se desliza fragante de poesía entre los suntuosos palacios colegiales, de góticas ojivas, de ventanales amplios y polícromados, de agujas y capiteles esbeltos, coronados por cruces de flores, en piedras centenarias enverdecidas por la hiedra trepadora, que evoca los siglos medioevales, pléticos de fe y de ideales magnos.

No se crea, sin embargo, que las típicas ciudades afamadas son urbes vetustas que sólo albergan tradiciones y viejos formulismos de ceremonia: muy al contrario, aun rindiendo culto a la consuetudinaria vida, vibran al ritmo del progreso inglés y recogen los problemas nacionales, sensibles también a las magnas querellas que agitan a todos los hombres.

Marcan un aspecto evolutivo, al abatir las barreras que — salvo notadas excepciones — cerraban el acceso a los Colegios, a cuantos no ostentaban la alcurnia de una nobleza esclarecida: hoy, juntan en sus aulas, con acogida igual, a los aristócratas de abolengo y a los que lo son por un espíritu selecto, y de esa suerte fraternizan en el verdadero sentido humano, colegiales de todas las capas de la sociedad, igual de la Metrópoli que de los Dominios, siendo de notar que el movimiento feminista que se abre paso en la enseñanza con fundaciones de Colegios en el último tercio del siglo anterior, recibió impulso brioso después de la Gran Guerra (1914-1918) (78).

Si, para concluir, se destaca la nota de que no utilizó el Es-

tado a la Universidad, cual hizo Napoleón como instrumento político, sino que la dejó al margen de las contiendas públicas, podremos recoger con toda loa el trazo más destacado de la Universidad británica, es a saber, el de la libertad doctrinal y de gobierno, que es la base de su autonomía.

* * *

La Universidad Norteamericana, aunque de breve historia, merece también considerarse como tipo de organización en la época contemporánea. No está calcada en la británica, como parecería natural a través de la similitud de estirpe y del origen de los Estados Unidos. Ante todo importa observar que es circunstancia característica de la enseñanza toda el sentido democrático que la afecta, en armonía con la esencia de su organización política. Igualmente destaca en este país una acucia popular, cual en parte alguna, por acudir a los Centros docentes superiores, en un ansia apasionada de cultura.

Ésta se obtuvo originariamente, en la época colonial, en los Colegios, que la dieron a la usanza inglesa. Así continuó luego de lograr la independencia política, casi en el espacio de un siglo, hasta que en la segunda mitad del XIX se convirtieron muchos en Universidad, a la que se incorporaron después las Escuelas técnicas, las cuales entrelazaron su enseñanza utilitaria y práctica a la de las Facultades, en las que se otorga la alta cultura general.

Los Colegios que no se trocaron en Universidad no han sido meros Centros de preparación profesional, sino de formación individual en los que ofrecen, no sólo al que aspira a una carrera, sino a los que buscan meramente una cultura escogida, todo un plan de conocimientos básicos, que igual benefician al que ejerce profesiones liberales, que al que aspira a vivir de la tierra, de la banca o de la industria. Grandes edificios, situados casi siempre fuera de las ciudades, se ofrecen al escolar que está recibido en alumnato.

Los que se trocaron en Universidad desarrollan en magníficas

instalaciones pedagógicas planes docentes organizados para las profesiones, pero con marcado espíritu de realidad vivida, y así excluyen, en general, de la enseñanza las disciplinas que no tienen aplicación directa a la profesión y que son primordialmente de fundamentación filosófica o histórica; tienden más a la cantidad que a la calidad: el espíritu de finura, el gusto, la madurez crítica, la penetración, son sacrificados, escribe un autor — compensados estimamos nosotros — por un saber enciclopédico (79). Pero como gozan de grandes rentas, debidas a la munificencia particular, poseen medios de singular valía para la especialización e investigación y son sus bibliotecas, museos técnicos y laboratorios y seminarios, modelos envidiables por su material científico de trabajo.

Las Escuelas superiores de Letras y de Ciencias, en las que tienen su sede los más distinguidos investigadores norteamericanos, han vivido inspiradas en sus métodos por la obra copiosa y brillante de la Universidad germana del pasado siglo; en la actualidad privan, sobre todo en la *Graduate School*, influencias francesas y británicas, mientras que en la *Scientific School*, dedicada primordialmente a las ciencias físicas y naturales, se siguen propios sistemas. De ellas, en fin, salen formados, en intensa preparación científica, los que ocupan después las cátedras secundarias y superiores.

La silueta moral del escolar tiene otro tono que en Europa. El sentimiento de igualdad democrática — originado por la juventud de su vida nacional y la heterogeneidad de elementos étnicos que parecen adheridos por el aluvión fortuito de la Historia — hacen que el estudiante salga de la masa amorfa popular, tanto burguesa como plebeya, y que no se desdoren por recibir en la Universidad al alumno obrero, que ejerce un oficio, a veces, de ínfima calidad, para seguir cursos superiores y alcanzar un título profesional. Se ha elogiado con exceso y alardeado como novedad esa flexión educativa del estudiante americano, pero ello no es nuevo para Europa, pues ya en los siglos áureos de la vieja Salamanca deambulaban sus estudiantes en estío, no sólo en las poéticas «tunas» musicales, sino para ejercitar acti-

vidades y obtener lucros que les permitieran seguir sus estudios en el curso inmediato (80). Los deportes, en fin, tienen en la vida del estudiante americano el valor de lo preeminente.

Es, en resumen, la Universidad en Norteamérica de una concepción realista, que marca avances en las ciencias físicas y naturales por intensa labor de experimentación e investigación; y sí, como observa un autor, se advierte en las morales la falta de solera secular, la ausencia del sentido que otorgan a las de Europa, la tradición y la Historia, es lo cierto que ha logrado notable intensidad y efectivo progreso en este respecto.

* * *

No puede omitirse el sistema belga al sintetizar las modalidades contemporáneas de la enseñanza superior.

Desde los orígenes constitucionales de Bélgica independiente, ligó a la libertad política la libertad docente; y así, en la enseñanza universitaria, se ha admitido sobre la base de amplia tolerancia y hasta de ayuda oficial, la existencia de Universidades libres, de orientación tan divergente como las de Lovaina y Bruselas, junto con las estatales de Lieja y de Gante, y aun en éstas, solucionando con hábil comprensión las diferencias de raza a través de los idiomas francés y flamenco.

Las grandes pugnas ideológicas entre católicos, liberales y socialistas en la Prensa y en el Parlamento, y entre los escolares mismos, sobre la organización universitaria, fueron atenuadas por el momento mediante espíritu de tolerancia, que frenó el intervencionismo estatal, reminiscencia del monopolio docente napoleónico; sin embargo, el problema de la libertad de enseñanza sigue latente en Bélgica, donde la guerra actual ha abierto un paréntesis a su vida toda. Debe notarse, no obstante, que los debates políticos referidos apasionaban más respecto a la enseñanza primaria que respecto a la Universidad, cuya tradición, prestigio y misión social están por encima de las pasiones políticas.

* * *

En Francia, durante el último tercio del XIX, y a beneficio de la influencia causada, ya de tiempo, por el ejemplo de la pujante Universidad alemana, se produjo una reacción entre los intelectuales que había de dar más ancho cauce a la suya. Ello coincidió con la convulsión patriótica que produjo la rota de Sedán y el cambio de régimen, cuyo impulso inicial fué, como acaece siempre en casos similares, un movimiento viril de regeneración y de nueva vida; y es claro que para tal empresa hubo de pensarse desde luego en cambiar la fisonomía espiritual del país con la reforma de la enseñanza. No interesa a nuestro objeto la reforma de la primaria, que acometieron más bien en sentido político, arbolando la bandera sostenida por la Tercera República de ser «obligatoria, gratuita y laica». Sólo importa a nuestro tema dejar sentado que por la reforma universitaria de 1896 tornó a la Universidad su nombre tradicional, aplicado no colectivamente a todas las de Francia, sino específicamente a cada una; se las otorgó jurisdicción académica y se las dieron recursos provenientes de la matrícula escolar, adquiriendo a la vez, singularmente, cierta holgura científica al restaurar su personalidad civil.

Sin embargo, no bastó todo ello para sacudir el peso del monopolio del Estado, ya que los Títulos tienen el carácter de profesionales, no meramente académicos, ya que los Profesores tienen el de funcionarios que cumplen un servicio público (82), y ya que la Universidad misma ostenta la consideración de un órgano estatal, para una triple función impuesta, es a saber: cultural, profesional e investigadora.

* * *

Los países ibéricos, así como los iberoamericanos, siguen en general la senda trazada por la Universidad Imperial Napoleónica, si bien en todos se ha despertado en el siglo presente una honda preocupación por salir de la senda marcada por el tipo universitario francés, siendo dignas de notar las investigaciones y nuevos métodos docentes de beneméritos profesores lusos y españoles en los días contemporáneos.

En España se inició esta tendencia renovadora de la Universidad con la generación que ha dado en llamarse del 98, en cuyo año, después de nuestras Guerras coloniales y con Norteamérica, se alzó por eximios patriotas pensadores el grito de «renovación nacional por la cultura»: Costa, Macías Picavea, Ramón y Cajal y tantos otros señalaron reciamente las causas del atraso de España y las rutas salvadoras.

Comenzaron con el siglo las reformas oficiales en la enseñanza, pero fueron teorizantes los legisladores y exóticos los planes establecidos: se habló mucho de organizaciones universitarias extranjeras y comenzó un noble afán por conocerlas y por estudiar y aprender de los maestros famosos; se crearon becas, se otorgaron pensiones para viajes culturales, y una legión de jóvenes profesores salió de España con tal fin: muchos lograron fruto, y sembraron aquí la Ciencia y los métodos en boga; otros pensionados fueron tangentes a los estudios y sólo trajeron un aire inmoderado de suficiencia.

Pero el camino estaba iniciado, y así, con el cultivo de idiomas, las misiones de estudio, la relación intelectual de profesores y estudiantes de otros países, la mayor adquisición de revistas y libros extranjeros, las conferencias de intensión universitaria y los congresos científicos internacionales, dieron cuerpo a la idea de la renovación de la Universidad.

Y después del período de la Gran Guerra — en el que esta actividad se frenó en la vía muerta de la dificultad —, cuando se planteó el problema de la Autonomía universitaria, se despertó en el Profesorado un ardiente deseo de romper las trabas del estatismo burocrático, que hace de la Universidad una oficina arrutinada en la formación de profesionales, y de establecer la enseñanza superior con visión moderna y eficaz, basada en su esfuerzo, en la libertad docente, bajo su propia responsabilidad, con miras elevadas, que enfocasen su labor por encima de lo profesional hacia la creación y difusión de la ciencia pura, por el estudio, la experimentación, la investigación, la comunicación y la docencia.

Causas pequeñas, que marginan este lugar, esterilizaron una

perspectiva esperanzadora, frente a la que nada pudo la mejor voluntad de ayuda del Gobierno Primo de Rivera, que enalteció la Universidad al reconocerla personalidad jurídica, al crear en cada una un Patronato que administrase y atrajese medios económicos y al elaborar, en fin, un Plan completo de estudios y de organización, que pudieron haber ganado mucho tiempo en la obra regeneradora de la cultura superior.

Las circunstancias políticas y sociales, que agobiaron el ánimo español desde la caída de aquel Gobierno, impidieron que fructificase la vigorosa actuación de muchos profesores, que, aun sin cohesión entre sí, laboraban individualmente en una obra callada, modesta, pero pletórica de valor científico y de grandes ideales, por la regeneración de la Universidad.

Los gobernantes republicanos, como los de la Tercera República francesa, se preocuparon más de la enseñanza primaria y secundaria a impulso de su idea política que ligó la democracia a la cultura popular. Ensayos de autonomía realizados en nuestra Universidad, no fueron tales en realidad, pues el organismo autónomo no era la Universidad misma, sino el Patronato que la gobernaba; por lo demás, fresco está en la memoria de todos el resultado ineficaz de tal régimen que llevaba en sí el germen de lo estéril por pretender desarrollar en la Universidad ideales políticos en pugna con su propia esencia.

Al restaurarse íntegramente la vida española por el triunfo del Ejército nacional, cuidó en seguida el Gobierno del glorioso Caudillo vencedor de alentar toda iniciativa de mejora en la enseñanza en general y singularmente en la universitaria; y aparte de numerosas Disposiciones oficiales encaminadas a tal fin y de la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Científicas — al que pertenecen en gran número eminentes profesores universitarios —, ha acometido la magna empresa de establecer sobre amplias bases la nueva Universidad española, mediante un ordenamiento total de sus funciones docentes y gubernativas. Esta obra ha tenido como primer jalón la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943.

Es prematuro valorar su eficacia: está apenas comenzada su

aplicación, que sólo lo ha sido inicialmente y falta en parte reglamentar la Ley. Además, tratándose de una Ley tan compleja y tan amplia, es preciso, para someterla a examen juiciosamente, recoger su acción social con suficiente perspectiva histórica.

Ello no obsta, sin embargo, para elogiar y aplaudir la noble inquietud del Generalísimo Franco y del Ministro Ibáñez Martín por el problema trascendente de la enseñanza superior y por acometer con perseverante esfuerzo la empresa de reformar la Universidad española, modernizando sus métodos, favoreciendo la investigación, proveyendo con extraordinaria largueza a otorgarla locales modernísimos o a mejorar los existentes, y a facilitar al Profesorado el material científico preciso para desenvolver plenamente sus actividades docentes.

La orientación ideológica y la misión social que la Ley señala a la Universidad no puede ser ni más espiritual ni más práctica: el artículo primero la formula así: «La Universidad española — dice — es una corporación de maestros y escolares a la que el Estado encomienda la misión de dar la enseñanza en el grado superior y de educar y formar a la juventud para la vida humana, el cultivo de la ciencia y el ejercicio de la profesión al servicio de los fines espirituales y del engrandecimiento de España».

Cuando se cifra tanta esperanza en la eficacia de la reforma, sólo cabe, mientras fructifica su simiente en nuestros altos Centros culturales, hacer votos porque esta aspiración patriótica del Generalísimo Franco y de su Ministro de Educación logre impulsar a España por la ruta luminosa del progreso nacional.

CONCLUSIÓN

EL último capítulo de un Estudio monográfico debe recoger el fruto de la labor asendereada que lo precede, para plasmar con lacónicas palabras sus ideas capitales. De esta suerte, procedería consignar aquí, respondiendo a nuestro tema, cuál haya sido hasta ahora la misión social de la Universidad. Mas si se recuerda que al considerarla filosóficamente, en la primera parte, quedaron marcados sus fines ideales, y que al hacerlo históricamente en la segunda, quedó también señalada en cada etapa la función que realizó, salta a la vista que sería baldío reiterar tales conceptos a guisa de Conclusiones.

Es preferible, al finalizar este estudio — que liga a la historia de la Universidad la del pensamiento humano, vinculado a ella desde que apareció como «institución» rectora de la sociedad —, recoger el espíritu, ante el momento crítico que nos fecha, para columbrar la misión que pueda cumplir la Universidad en la organización futura del mundo.

Son las horas presentes horas de desolación, de dolor: sucumben a diario millares de seres ajenos a los motivos de la guerra; lo más florido de la juventud de los que luchan, se enfrenta con fiereza, y, efecto de las armas diabólicas empleadas, se siembran de cadáveres no sólo los lugares del combate militar, sino las urbes y los campos, sepultando entre ruinas

seres civiles inocentes, muros sagrados milenarios — mensajeros de la cultura pretérita —, la industria, las comunicaciones... cuanto integra, en fin, el exponente portentoso del progreso. Y al margen de este cuadro apocalíptico de ruina y de muerte, llenan el mundo las ideas más enervadoras de los valores espirituales que forman el acervo secular de la Humanidad... cuanto se erigió, en las centurias pasadas, por un proceso justo, en cimentación ideal de la cultura, todo se halla en crisis y amenaza bifurcar la Historia y anarquizar la vida.

El panorama de la postguerra es un interrogante que a todo hombre reflexivo ha de llenarle de preocupación y de zozobra. Terminará un día, es claro, el fragor de la guerra, cesarán las cruentas calamidades y la devastación del arte y la riqueza; pero queda la incógnita de la futura organización del mundo, que forzosamente habrá de soportar el efecto desquiciador de la contienda, es a saber: los hábitos sanguinarios, las emociones fuertes, el desentrenamiento del soldado en el trabajo, la esquilación del agro, la militarización de las industrias, la falta de utensilios, la escasez de brazos por bajas de caídos e inutilizados, el problema demográfico que plantea la desproporción entre los sexos, y consiguientemente a todo ello, la escasez de medios de subsistencia, las dolencias reato de la guerra...; y al flanco de estos reflejos materiales de la gran catástrofe, la agitación del espíritu, sensible a todas las impresiones y propicio a recibir las más avanzadas doctrinas políticas y sociales, que no quedarán en la esfera inmanente de la conciencia, sino que intentarán realidad en pugnas violentas de revolución, que anegarán quizá la libertad y la justicia, bases de la sociedad civil.

Ante esta perspectiva triste, se hace preciso que al caos que pudiera ser la resultancia de toda esa desventura, se oponga un sentido ponderado frente a la pasión, un espíritu humano y hondamente cristiano que propugnando la fraternidad entre los hombres, frene la violencia. Será necesario laborar para que las conciencias sugestionadas por los errores logren la verdad; habrá que emancipar a los hombres, no sólo de la pasión de sus tiranos, sino de la tiranía de sus pasiones.

En esta obra de espiritualizar la vida, afirmar la justicia y propulsar el progreso, tiene la Universidad una función excelsa, que constituye su gran misión. La paz social — por el orden, la justicia y la libertad — y el progreso material — por la ciencia, el trabajo y la cultura — son en sí fines cuya propulsión fragua la Universidad como funciones privativas de la docencia pura y profesional, de la investigación científica y de la formación de la juventud seleccionada para la vida pública.

Venero de energía moral para alentar esos ideales, son los principios del Cristianismo, eterna fuente de paz, donde los hombres de veinte centurias apagaron su sed de justicia, de libertad y de amor. Y es también esperanza alentadora, la cotidiana aportación del Profesorado, el cual, en una labor austera y opaca pero fecunda, hace oblación de su ciencia y de su ejemplo en aras de la paz y del progreso, a la Patria y a la Humanidad.

Ese es el fideicomiso de los siglos a la Universidad en los días cruciales de ahora. No puede rehusarlo, por ser ella una de las instituciones sociales más recias entre las que sobrevivan vigorosas después de la magna guerra: su abolengo, su prestigio, su sabiduría, su alteza de fines y lo valioso de sus medios, la destacan con relieve para esa noble empresa, que es en el futuro la misión social de la Universidad.

CITAS DEL TEXTO

1. ORTEGA GASSET, «Misión de la Universidad», 107 y 108.
2. LUIS VIVES, «Introducción a la Sabiduría», Preliminares.
3. Georg. XVII, l. c. 791.
4. CICERÓN, De Republ. IV: «*Principio disciplinam puerilem ingenuis... nullam certum aut destinatam legibus, aut publice expositam, aut unam omnium esse voluerunt.*»
5. PLUTARCO, «Quaest. Rom.».
6. CICERÓN, «Brutus», 89, Id. «De oratore», 42, Id. «De Legibus», 1, 4.
7. Código Teodosiano, XIV, 9, 3.
8. «Gesta Francorum», I, I.
9. DITTES, «Gesch. der Ercieg», 116. — Trad. S. Martínez.
10. Cronic Hirsaugiens, apud Conring. Antiquit., academ., suppl., 32.
11. «Histoire de l'Inst. publ. en France», T. I.
12. Obra citada.
13. «Tratado de Derecho Político, según los principios y el Derecho cristianos», T. I, 218.
14. Edición de Denifle y Chatelain. — París, 1889. — 97 I., Introd. 54.
15. STEIN, n.º 2869.
16. Storia del Diritto romano nel medio evo.
17. La Universidad, su vida, funciones e historia. Oxford, 1892.
18. Histoire de Languedoc, T. VI, 643.
19. Bulletin de l'Institut Catholique de Toulouse, 15-XI-1877.
20. Historia de Salamanca, T. I. 270 y siguientes.
21. Edición anotada por J. Sánchez Ruano, 1870., t. CCCXV.
22. La Fuente, Hist. de las Universidades. T. I, 296.
23. Obra citada.
24. RIANCERY. Obra citada.
25. «Lectura super proemium». Dig. vet. ad, *Haec autem tria*
26. Obra citada, II, 253.
27. Die Geschichte der deutschen Universitäten. I. 102, Tr. Ermini.
28. SCHUPFER, «Manuale di storia del diritto italiano», 577.
- PERTILE, «Storia del diritto italiano», 1898, II, 7.
29. RAUMER, Universitäten, 8.
30. Comm. ad proemium Dig. vet. *Haec autem tria*.
31. Lectura super proemio Dig. vet.
32. Comm. Dig. vet. *Haec autem tria*.
33. Comm., ad., c. 2 X-III. 4.
34. Partida II. Tit. 31, ley 1.^a
35. Cit., S. Martínez, d. c. Gerch. der Universitäten Basel.
36. Histoire de l'Université de Toulouse, cap. V.
37. Ob. cit., 182.



38. Ob. cit., T.-I, 548 y sig.
39. Introducción al estudio del Derecho Romano, 280.
40. Histoire des Universités françaises et étrangères, T.-I, 87.
41. Influence su Christianisme.
42. Historia del Derecho Romano, II, 247.
43. KHAN, «des écoles juives et la Faculté de Médecine de Montpellier».
44. Ob. cit.
45. 6 de abril de 1943, dada en Valladolid.
46. 9 de noviembre de 1252, dada en Badajoz y 8 de mayo de 1254.
47. Dada en Nápoles en 1255.
48. 1928.
49. «Memoria histórica de la Universidad de Salamanca.»
50. «Historia de la Universidad de Salamanca.»
51. Documentos reales del Archivo de la Universidad de Salamanca, 1883.
52. «El Franciscanismo», 49.
53. CASTILLEJO, «La Educación en Inglaterra».
54. TORRACA, «L'età sveva della Storia dell'Università di Napoli», 1924.
55. GAUDENZI, «La costituzioni di Federico II che interdice lo studio bo-
Iognese», (Archivio Giuridico, 1908, 352).
56. Historia de la civilización en Europa.
57. Obra citada, T.-I, 223.
58. J. B. CHRISTOPHE, «Histoire de la papauté pendant le XV^e. siècle»,
II-578.
59. «Aulo Giano Parrasio e Andrea Alciato», 1907.
60. «La vie universitaire à Paris», 145.
61. Obra citada, I-311.
62. Obra citada, 68.
63. S. Martínez, ob. cit.
64. «Historia de la Propiedad», II-269.
65. «Historia de las ideas políticas», II-255.
66. «Histoire de l'Eglise», 450.
67. Obra citada, II-261.
68. ENRIQUE GIL ROBLES, ob. cit.
69. Gesch. der deutsch-Volkes, T.-III, pág. 535, 536. Tr. Martínez.
70. Ob. cit.
71. Obra citada, 274.
72. «La Philosophie de Newton.»
73. Moniteur, 19 septiembere, 1793 (n.º 262).
74. HERTZ, «Procès-verbaux du Comité d'Instruction publique de la Con-
vention nationale», II, 104.
75. Obra citada.
76. H. JOURDAN, «La Pédagogie nationale-socialiste».
77. CASTILLEJO, ob. cit.
78. F. DELATTRE, «L'enseignement en Grande Bretagne».
79. CH. CESTRE, «Education et instruction. Le tipe nord-américain».
80. MONREAL, «Cuadros de costumbres españolas en el siglo xviii».
81. CH. CESTRE, ob. cit.
82. L. LIARD, «Las Universidades francesas».

INDICE

	<u>Págs.</u>
INTRODUCCIÓN	5
I	
ASPECTOS ESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD	
Su naturaleza y sus fines	9
II	
ASPECTOS HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD	
I. No la conoció el mundo antiguo	17
II. Los albores de la Universidad	21
III. El <i>Studium generale</i> : su concepto	35
IV. La vida docente del <i>Studium generale</i>	41
V. Organización autárquica del <i>Studium generale</i>	55
VI. La evolución ideológica del <i>Studium generale</i>	62
VII. Misión social del <i>Studium generale</i>	77
VIII. Reflejos de la Reforma en la Universidad: el «cesaro-papismo».	85
IX. La Contrarreforma	95
X. Influencias luterana y calvinista.	103
XI. El «filosofismo» y la Revolución	109
XII. El «Estado-docente»	119
III	
LA CONCEPCIÓN MODERNA DE LA UNIVERSIDAD	
En Alemania	135
En Italia	141
En Gran Bretaña	142
En Estados Unidos	145
En Bélgica	147
En Francia	148
En España	149
CONCLUSIÓN.	153

ACUSTIN NÚÑEZ

IMPRESOR

PARIS, 208

BARCELONA





D-